TOMO 186 Montevideo, Lunes 10 de Marzo de 1952 Núm. 13588

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica el presupuesto del Ministerio y se arbitran recursos para solventarlo.

2

Decreto. Se sustituyen requisitos para certificar la residencia de extranjeros que soliciten Cédulas de Identidad.

3

Decreto. Se otorgan facilidades para su retorno al país a los ciudadanos legales que tengan pasaporte válido.

Ministerio de Hacienda

4

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de semillas de lino y subproductos de la cosecha 1951-52.

5

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de carne curada desosada de oveja flaca.

6

Decreto. Se amplía la inclusión del subrubro Motocicletas en la nómina de mercaderías de importación de segunda categoría.

7

Decreto. Se modifica una disposición reglamentaria referente a la computación de bienes inmuebles para el cálculo del impuesto a las ganancias elevadas.

8

Decreto. Se adoptan medidas para que los Organismos del Estado informen periódicamente a la Dirección de Crédito Público del monto de los títulos de deuda que tengan en su poder.

Ministerio de Defensa Nacional

9

Decreto. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Defensa Pasiva.

Ministerio de Industrias y Trabajo

10

Decreto. Se autoriza una importación de sulfato de cobre, con franquicias aduaneras, y se dan normas para su distribución.

11

Resolución. Se cometen tareas inspectivas a un funcionario en comisión en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Suprema Corte de Justicia

12

Circular N.° 4. Se modifican normas para la elevación de relaciones mensuales de contralor.

13

Acordada N.° 3.103 (Circular N.° 5). Se dan normas para llevar el Libro Decretero de Trámite y Sentencias Interlocutorias.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica el presupuesto del Ministerio y se arbitran recursos para solventarlo.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de febrero de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el que se regulariza la situación presupuestal del Ministerio del Interior.

Dicha regularización se ha hecho impostergable pues desde hace más de veinte años no se ha procedido a la revisión de las planillas en la totalidad de los servicios.

Estos servicios requieren adecuada reorganización y aumento; los funcionarios deben ser más justamente remunerados y los rubros exigen un refuerzo prudencial para atender no solamente las necesidades permanentes, sino también para ir a un reequipamiento de los distintos implementos y materiales.

En el aspecto de la reorganización y aumento de los servicios, el Poder Ejecutivo ha empezado por el estudio de una nueva estructuración de los mismos, confiando esa tarea a la Comisión redactora del anteproyecto de Estatuto del Funcionario Policial (resolución del 15 de mayo de 1951), en cuya integración, como se expresaba en los fundamentos de la resolución: "conjuntamente con letrados que ya han estado frecuentemente en contacto con las materias a considerar, actúan funcionarios experimentados en la actividad policial, sin perjuicio de la supervisión de otros criterios reguladores, para los vastos y complejos problemas que tendrán que dilucidarse".

La referida comisión se expidió con toda diligencia, y el proyecto de ley está ya en condiciones de ser presentado a esa Asamblea General para su consideración. Sin perjuicio de la aprobación del mismo, en el aspecto de la reorganización de los servicios, las planillas presupuestales proyectadas, ya contemplan las modificaciones previstas por el Estatuto.

Es así, que se elimina el carácter de policía departamental para ir a un sistema de policía nacional, sin perjuicio de seguir contemplando las necesidades del servicio en cada Departamento; se sustraen de la jurisdicción de la Policía de Montevideo, los servicios de la Policía de Investigación y del Fuego, los de Identificación Civil; se concentran todos los servicios de aprovisionamiento en la Intendencia Nacional de Policía (ex Inspección General de Policías), etc., etc. Además, se completan las planillas del Ministerio del Interior con las de la Oficina de Claves, Teléfonos y Telégrafos de la Presidencia de la República y Estatuto del Funcionario, cumpliéndose en lo que respecta a esta última oficina, las disposiciones del decreto-ley del 13 de febrero de 1943 (artículo 15).

La consideración más completa de esa nueva estructuración requería una inversión triple a la que se proyecta, por lo que es fácil comprender que el Poder Ejecutivo se ha limitado a las necesidades mínimas indispensables para contemplarla.

El porcentaje de aumento por concepto de creación de cargos constituye más del 40 o|o del total.

En la remuneración de los funcionarios, la situación actual es de tal precariedad, que no es posible explicarse cómo pueden realizar la función con la dignidad y autoridad moral requeridas para servicios tan importantes. Seguir manteniéndola, además de la injusticia que en sí mismo ese hecho encierra, se expone a un permanente riesgo en la eficacia de la actuación funcional.

No debe sorprender que algunos de los sueldos proyectados excedan en más de un cien por ciento a los vigentes, porque es tal el desnivel con otras remuneraciones que

otorga el Estado y la actividad privada, que sólo de esa manera se pueden no ya equipararlos sino tan solo acercarlos.

En el porcentaje de los aumentos este aspecto abarca tan sólo un 25 o|o del total.

Por último, en lo que respecta a los rubros de gastos, ya el Poder Ejecutivo en el mensaje remitido a esa asamblea con fecha 13 de agosto de 1951, señalaba que a esa altura del ejercicio, estaban en su casi totalidad, agotados requiriéndose además, partidas por una sola vez, para reequipar los servicios policiales, a fin de que éstos pudieran ser realmente efectivos.

El criterio adoptado ahora es el de aumentar los rubros para gastos permanentes en las cantidades necesarias, de acuerdo a la experiencia recogida en estos últimos años, agregando además, una cantidad que serviría para atender ese reequipamiento en forma escalonada. El porcentaje de aumento en los rubros cubre el 35 o|o restante del total.

El monto total de los aumentos presupuestales propuestos, de acuerdo a detalles en las planillas adjuntas, llegaría a la suma de $ 13.090.642.44. El Poder Ejecutivo propone financiar estos aumentos con los siguientes recursos, que, en un cálculo pesimista sobrepasan las necesidades de este proyecto de ley:

1) El despacho de las materias primas al valor C.I.F. (art. 3.o a art. 7.o).
2) Modificaciones a la ley de Patentes de Giro (art. 10 a art. 14).
3) Duplicación del impuesto a los billetes de lotería (art. 8.o).
4) Valorización de las boletas de quinielas (art. 9.o).

Los arbitrios que se proponen son de la mayor justicia. Las modificaciones de la Patente de Giro fueron proyectadas por la Dirección General de Impuestos Directos, y tienden a ajustar la legislación vigente a la evolución actual de la industria y el comercio, haciendo más equitativo este gravamen.

Con el despacho de las materias primas al valor C.I.F. se busca corregir una anomalía que viene persistiendo desde hace muchos años en las tarifas aduaneras, ya que los aforos son demasiado bajos en relación al valor real.

En cuanto a los otros dos arbitrios que se proponen tienen la ventaja de recaer sobre una fuente en que no se hacen gravosos, dado el auge que el juego viene experimentando en todas sus manifestaciones. Aparte de ser de fácil racaudación y contralor son impuestos que no recaen sobre el costo de la vida y en consecuencia no favorecían la inflación. Además no sólo persiguen un fin fiscal, sino que combaten el incremento del juego, favoreciendo la inversión en sentido económico y productivo.

El Poder Ejecutivo estima que los recursos mencionados son suficientes para absorber con exceso las erogaciones propuestas y financiar la reorganización proyectada para el Ministerio del Interior.

Sírvase el señor Presidente de la Asamblea General tener por incluído el adjunto proyecto de ley entre los que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias del período legislativo en curso, y acepte las expresiones de la más alta consideración y estima. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUAN F. GUICHON. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícanse las planillas de los ítems: 7.01, "Ministerio del Interior"; 7.02, "Jefatura de Policía de Artigas"; 7.03, "Jefatura de Policía de Canelones"; 7.04 "Jefatura de Policía de Cerro Largo"; 7.05, "Jefatura de Policía de Colonia"; 7.06, "Jefatura de Policía de Durazno"; 7.07 "Jefatura de Policía de Flores"; 7.08, "Jefatura de Policía de Florida"; 7.09, "Jefatura de Policía de Lavalleja"; 7.10, "Jefatura de Policía de Maldonado"; 7.11, "Jefatura de Policía de Montevideo"; 7.12, "Jefatura de Policía de Paysandú"; 7.13 "Jefatura de Policía de Río Negro". 7.14 "Jefatura de Policía de Rivera"; 7.15 "Jefatura de Policía de Rocha"; 7.16, "Jefatura de Policía de San José"; 7.17, "Jefatura de Policía de Salto"; 7.18, "Jefatura de Policía de Soriano"; 7.19, "Jefatura de Policía de Tacuarembó"; 7.20, "Jefatura de Policía de Treinta y Tres"; 7.21, "Dirección General de Migración" y 7.22, "Estatuto del Funcionario", correspondientes al inciso 7.00 del Ministerio del Interior, del Presupuesto General de Sueldos y Gastos vigentes, en la forma y cantidades establecidas en las planillas adjuntas a la presente ley.

Art. 2.o Créanse los ítems: 7.23, "Policía del Fuego"; 7.24, "Policía de Investigaciones"; 7.25, "Identificación Civil"; 7.26 "Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos"; y 7.27, "Intendencia Nacional de Policías", con las dotaciones que se especifican en las planillas referidas en el artículo 1.o que se desglosan de los ítems; 7.11, "Jefatura de Policía de Montevideo"; y 7.01, "Ministerio del Interior", suprimiéndose el ítem 2.02, correspondiente a la Presidencia de la República.

Art. 3.o Las mercaderías y productos que en la actualidad se encuentran incluídos en la Sección Materias Primas de las Tarifas de Aduanas y los que en lo sucesivo se vayan incorporando, abonarán los tributos correspondientes sobre la base de su valor CIF.

Cuando estas mercaderías o productos sean, por su denominación o composición iguales a todos los que se hallan nomenclaturados en algunas de las secciones de que se compone la actual Tarifa General de Importación (o estén sometidos a idénticos derechos), su despacho deberá hacerse también sobre la base de su valor CIF.

Art. 4.o Quedan exonerados del gravamen del 50 o|o, creado por decreto-ley N.o 10.199, de 24 de julio de 1952, todas las mercaderías y productos que componen la tarifa aduanera de Materias Primas.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo, en un plazo de 180 días, procederá a la revisión de dicha Tarifa a efectos de dar a los rubros que la componen, el tratamiento de excepción dispuesto por la ley N.o 4.268, el 12 de octubre de 1912.

Art. 6.o Se declara que de las mercaderías o productos que integran el referido arancel y que han sido importados hasta la fecha de entrar en vigencia la presente ley, sólo se hallan exceptuados del gravamen del 50 o|o (decreto-ley N.o 10.199), los determinados en el decreto de 28 de junio de 1932 y los que expresamente han sido exonerados del mismo en el momento de su inclusión.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo dispondrá de la suma de $ 60.000.00 que se tomará de Rentas Generales para los gastos que demanden el estudio, revisión y estructuración de un proyecto de nueva Tarifa Aduanera de Importación, sobre la base de las 21 secciones de que se compone la actual, trabajo al que deberá dársele término en un plazo no mayor de un año.

Art. 8.o Duplícase el impuesto a los billetes de Lotería creado por el artículo 1.o de la ley de 26 de noviembre de 1920.

Art. 9.o Valóranse las boletas de apuestas de quiniela, (originales) en cinco centésimos cada una.

La recaudación de este impuesto será realizada por la Administración de Lotería y Quinielas, y será de cargo del apostador.

Art. 10. Suprímense a partir de la N.o 33, las categorías y cuotas contributivas del impuesto de Patente de Giro que establece el artículo 2.o de la ley N.o 5.636 de 29 de enero de 1918, coordinada por la Dirección General de Impuestos Directos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 de la ley N.o 9.173, de 28 de diciembre de 1933.

Art. 11. Suprímense las categorías fijas y finales del artículo 4.o de la mencionada coordinación de leyes de Patente de Giro.

Las categorías fijas que establece la ley actual en el citado artículo 4.o, serán consideradas cuotas contributivas mínimas. A partir de la categoría N.o 33 el impuesto se regulará a razón de un millar de pesos computándose toda fracción mayor de quinientos pesos como millar entero.

Art. 12. Las patentes de los Bancos e instiuciones de crédito y similares se estimarán a razón del 1 o|oo y 1 o|o sobre los rubros de colocación y utilidades respectivamente.

Art. 13. Sustitúyese la parte final del artículo 4.o de la mencionada coordinación de leyes de Patente de Giro, la que quedará redactada del siguiente modo:

A) A los giros establecidos en los incisos 6.o, 7.o, 16, 17, 25, 26, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 90, 91, 92 y 104, los negocios ambulantes y embarcaciones de cabotaje, se les aplicará patente íntegra en cualquier época del año.
B) Los corredores en general pagarán también patente íntegra cuando hubieran ejercido en el año anterior.
C) Los obligados al pago del impuesto de Patente de Giro, comprendidos en lo dispuesto por el presente artículo, cuando no ofrezcan un elemento seguro de juicio en su capital en existencias para la aplicación del im-

puesto estarán sujetos a la aprecación del volumen de operaciones, ventas y utilidades del año anterior, quedando a ese efecto, facultada la Dirección General de Impuestos Directos para formular las escadas correspondientes. Se considerará que los capitales en existencias no ofrecen elementos seguros de juicio, cuando el cotejo de los mismos con los impuestos que resultaren de la aplicación de las cuotas por las escalas de ventas y utilidades que confeccione la Dirección General de Impuestos Directos, aquéllos resultaren menor. A ese efecto la Dirección General de Impuestos Directos podrá optar por el índice que resultare mayor.

D) Así, en los comercios, sin perjuicio de observarse principalmente y como regla general que el impuesto corresponda al uno por ciento sobre el capital en existencias, con la norma establecida en el inciso precedente, la ubicación de los establecimientos en zonas comerciales de preferencia, la pluralidad de ramos, el valor locativo, el número de dependientes y la calidad de las instalaciones, son los elementos que deberán determinar el aumento de grados. Cuando el capital de los establecimientos comerciales por mayor y los establecimientos comerciales por menor exceda de pesos 150.000.00 y de pesos 100.000.00 respectivamente se impondrá además del 1 o|o que se establece en el inciso anterior el 2 o|o sobre el excedente.

E) Para la aplicación de los impuestos a las fábricas y talleres en general, se tomará como base el uno por ciento del capital en existencias y se observará que el mismo resulte proporcionado a las ventas y utilidades mencionadas en el inciso 3.o del presente artículo.

F) En los casos de que se cursen reclamos los contribuyentes quedan obligados a exhibir ante la Dirección General de Impuestos Directos y sus dependencias los respectivos libros rubricados.

G) Los obligados al pago del impuesto de Patente de Giro pagarán una sola patente cuando ejerzan varios ramos de naturaleza y afinidad efectiva, dentro de un mismo local.

H) En los casos que una firma comercial tuviera varios locales de industrialización o venta pagará el impuesto por separado y con arreglo al régimen de la presente ley.

I) El anuncio público de una actividad sujeta al pago de Patente de Giro, supone su ejercicio y por lo tanto la obligación de satisfacer el impuesto.

Art. 13. En los casos que los establecimientos industriales no obtuvieran una utilidad del 5 o|o o más de sus capitales en giro pagarán el 50 o|o de las cuotas que les correspondan debiendo justificar, en este caso, sus resultados con la exhibición del último balance, en libros rubricados.

Art. 14. Las disposiciones de la presente ley, relacionadas con la modifcación del impuesto de Patente de Giro empezarán a regir desde el año 1952, efectuándose la liquidación de los complementos que correspondan.

Art. 15. Destínase por una sola vez la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) para instalar una nueva central telefónica para el uso de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos.

Art. 16. Las vacantes que se produzcan en el Ministerio del Interor y sus dependencias, como consecuencia de la aprobación de las planillas del presente presupuesto, podrán ser llenadas en cualquier momento dentro del año de la sanción de esta ley.

Art. 17. Comuníquese, etc. — JUAN FRANCISCO GUICHON. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se sustituyen requisitos para certificar la residencia de extranjeros que soliciten Cédulas de Identidad

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de febrero de 1952.

Considerando: 1. El decreto de 30 de abril de 1948, modificando el régimen hasta entonces en vigor en materia de cédulas de identidad, en lo que se refiere a extranjeros, dispuso que la residencia requerida para su otorgamiento fuera la legal y exigió para su prueba la presentación, ante las autoridades expedidoras, de un certificado emanado de la Dirección de la Policía de Inmigración, que acreditara esa circunstancia.

2. La experiencia en la aplicación del expresado decreto ha demostrado que las nuevas normas, a la par de trabar la identificación civil al incorporarle una exigencia propia de un documento de avecindamiento o de domicilio causa, además, serios perjuicios a los interesados, especialmente cuando éstos son antigüos residentes, por las dificultades de búsqueda, en los libros respectivos, de la fecha de su llegada al país y entorpece, también, la labor de la Dirección General de Inmigración, en la ejecución de sus cometidos específicos.

3. Existe un medio para mantener el requisito de la residencia en la expedición de las cédulas de identidad, sin las dificultades apuntadas, y es el de la sustitución de la certificación por la presentación, por parte del extranjero, del pasaporte de su nacionalidad, con la constancia de la fecha de arribo al país con expresión de la categoría de ingreso permanente, o, cuando la entrada hubiera sido en carácter temporario y se hubiera transformado en definitiva, o simplemente hubiere sido declarada tal por una anterior residencia "de facto", en ambos casos, previa autorización del Ministerio del Interior, otorgada de acuerdo con lo dispuesto en los decretos de 28 de febrero de 1947 y 14 de stiembre de 1950, respectivamente. La certificación sólo se exigiría cuando, a criterio de las autoridades identificatorias, no se dieran claramente los extremos antes indicados.

Por todo lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El requisito de la residencia para la expedición de las cédulas de identidad a extranjeros, exigido por el decreto de 30 de abril de 1948, se probará con la constancia establecida en el pasaporte de la respectiva nacionalidad del interesado, que acredite su ingreso permanente, con expresión de fecha de llegada al país o, en su lugar, la de autorización de residencia definitiva otorgada de conformidad con lo estatuído en los decretos de 28 de febrero de 1947 y 14 de setiembre de 1950.

Art. 2.o Las oficinas de identificación quedan facultadas para exigir la certificación cuando lo estimasen conveniente para salvar las deficiencias que observaren en las constancias del pasaporte, o se careciere de la documentación pertinente.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — JUAN F. GUICHON.

8

Decreto. Se otorgan facilidades para su retorno al país a los ciudadanos legales que tengan pasaporte válido

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de febrero de 1952.

Considerando 1. Las normas reglamentarias en vigencia establecen que el reingreso de extraneros al territorio nacional sólo se podrá operar, sin cumplir las disposiciones legales y administrativas comunes a la categoría de admisión permanente, cuando la ausencia no fuere mayor de tres años y se hubiere obtenido el correspondiente permiso de reingreso (decreto de 28 de febrero de 1947, artículos 55 a 57 inclusive).

2. Tales preceptos se aplican por igual a extranjeros en general y, también, a los que han optado la ciudadanía legal uruguaya, por entender —siguiendo fielmente la interpretación tradicional de nuestro derecho constitucional positivo y de la legislación especial (leyes números 8.080, 9.604, 9.936, 9.977 y 10.194)— que ese "status" no comporta naturalización y, de consiguiente, no autoriza a franquear un trato diferente entre una y otra categoría de extranjeros.

3. No obstante el Gobierno de la República ha introducido esa distinción, otorgando pasaporte —documento nacional por excelencia— a los ciudadanos legales (decreto de 30 de noviembre de 1928, artículo 4.°), poniéndolos así en igualdad de condiciones con los naturales en los derechos que confiere ese instrumento. La razón de tal beneficio ha de verse fundamentalmente en que por la adquisición de nuestra ciudadanía legal, tales extranjeros, de acuerdo con los regímenes jurídicos del país de su anterior nacionalidad, han perdido ésta y, en consecuencia, se habrían hallado privados de pasaporte para serles posible su desplazamiento al exterior. Nuestras autoridades, con gran sentido de la realidad internacional en la materia, han obviado esa dificultad.

4. Las disposiciones nacionales aplicables a extranjeros, ciudadanos legales, se encontrarían en contradicción. Mientras las de orden migratorio no le acuerdan a quienes han optado la ciudadanía más derechos que los que posee todo extranjero, las del servicio exterior admiten expresamente la expedición del pasaporte, cuya validez, con sus tres renovaciones por cada dos años, puede llegar a un plazo máximo de ocho años.

5. Por lo expuesto, no existe razón, ni motivo alguno, para mantener esa diferenciación, que sólo acarrea molestias para los interesados, sin beneficio alguno para el

Estado, por lo que es menester modificar las disposiciones vigentes eliminando el permiso de reingreso para aquellos extranjeros que, habiendo adquirido la ciudadanía legal, exhiban a su regreso al país el pasaporte válido, expedido por nuestras autoridades.

6. El lapso máximo de la ausencia que el régimen vigente fija en tres años, para eximir de los requisitos de admisión permanente, a los extranjeros que volvieran al país antes de su vencimiento, tampoco tiene razón de ser tratándose de ciudadanos legales. La ausencia será permitida por tanto tiempo como el interesado mantenga válido su pasaporte.

Por todo lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Los ciudadanos legales que se ausenten del país podrán retornar en cualquier tiempo con la sola exhibición de su pasaporte válido.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **MARTINEZ RUEBA.** — JUAN F. GUICHON. — ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de semillas de lino y subproductos de la cosecha 1951-52.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de febrero de 1952.

Vistos estos antecedentes, relativos al régimen de cambio de las exportaciones de semillas de lino y subproductos de la cosecha 1951-1952.

Considerando la conveniencia de mantener el tratamiento dispuesto para la zafra anterior, autorizado por decreto de 16 de febrero de 1951, en razón de que no existen variaciones sensibles en los precios y en la demanda.

Con lo propuesto por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las exportaciones de semillas de lino de la cosecha 1951-1952 se negociarán al tipo de cambio dirigido comprador de $ 1.519 el dólar o su equivalencia en otras monedas.

Las exportaciones de aceite de lino, tortas, expellers, y harina de extracción de lino, provenientes de la misma cosecha se liquidarán al tipo de 1.78 el dólar o su equivalencia en otras monedas.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR ALVAREZ CINA. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — JOSE G. LISSIDINI.

5

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de carne curada desosada de oveja flaca

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de febrero de 1952.

Vistos estos antecedentes, relativos al tratamiento cambiario para la exportación de carne desosada curada de oveja flaca.

Considerando: I. La necesidad de promover la comercialización de una cantidad sustancial de esta clase de ganado ovino, cuyas existencias acusan excesos que conviene reducir.

II. Los precios actuales de exportación de ese producto requieren aplicar el tipo de cambio más favorable posible.

Con lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las exportaciones de carne curada desosada de oveja flaca, con destino a los países que los abonen con dólares de libre disponibilidad y hasta un total de mil doscientas toneladas, se negociarán al tipo de cambio de dos pesos con treinta y cinco centésimos ($ 2.35) el dólar.

Los embarques que se realicen de conformidad con este régimen deberán efectuarse no más tarde del 31 de diciembre de 1952.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR ALVAREZ CINA. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

6

Decreto. Se amplía la inclusión del subrubro Motocicletas en la nómina de mercaderías de importación de segunda categoría.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de febrero de 1952.

Vistos estos antecedentes, relativos a la modificación del subrubro 83018, "Motocicletas".

Con lo informado por el Banco de la República y la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el subrubro 83018 de la denominada segunda categoría, que quedará redactado en la siguiente forma: "Motocicletas y vehículos similares".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Decreto. Se modifica una disposición reglametaria referente a la computación de bienes inmuebles para el cálculo del impuesto a las ganancias elevadas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de febrero de 1952.

Vistos estos antecedentes, relativos a la computación de los bienes inmuebles en el activo de las empresas, a objeto del cálculo del impuesto a las ganancias elevadas.

Considerando la conveniencia de adecuar el texto del decreto reglamentario (artículo 11 del decreto de 10 de noviembre de 1950) a la disposición legal respectiva.

Con lo propuesto por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese por el siguiente el texto del artículo 11 del decreto de 10 de noviembre de 1950:

"Artículo 11. A los efectos de su computación en el activo de las empresas los inmuebles se tomarán por su aforo real cuando el valor de costo sea inferior.

El valor de costo de un inmueble será el que resulte de la escritura pública de adquisición, agregados los gastos inherentes a la misma y el costo probado de las incorporaciones ulteriores, y deducidas las correspondientes amortizaciones por la vida útil transcurrida, de conformidad con el artículo 24 de la ley N.o 10.597, de 28 de diciembre de 1944.

El valor de aforo real será el que establezca la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, y del mismo se deducirán las amortizaciones establecidas en el artículo 24 de la ley N.o 10.597, de 28 de diciembre de 1944".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Decreto. Se adoptan medidas para que los Organismos del Estado informen periódicamente a la Dirección de Crédito Público del monto de los títulos de deuda que tengan en su poder.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de febrero de 1952.

Vista la nota de la Dirección de Crédito Público, relativa a la necesidad de conocer los valores de Deuda Pública existentes en diversas reparticiones públicas.

Considerando la conveniencia de poseer una información sistemática al respecto, provista periódicamente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Todas las dependencias del Poder Ejecutivo y Servicios Descentralizados, comunicarán a la Dirección de

Crédito Público el importe de los títulos de Deuda Pública Nacional, Hipotecarios y Municipales de su propiedad existentes al fin de cada semestre.

Art. 2.o Solicítese de la Suprema Corte de Justicia y Entes Autónomos se sirvan comunicar a la Dirección de Crédito Público los informes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3.o A los efectos dispuestos por este decreto, la Dirección de Crédito Público podrá dirigirse a todas las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo y Entes Autónomos en procura de los datos aludidos.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MARTINEZ TRUEBA.** — **HECTOR ALVAREZ CINA.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Decreto. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Defensa Pasiva

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 20.503).

Montevideo, 16 de febrero de 1952.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Defensa Pasiva y en los siguientes cargos: como Subdirector de la Defensa Pasiva Departamental de Montevideo al señor Teniente Coronel (R) don Florentino Ernesto Saucedo y en calidad de Director de la Defensa Pasiva en el Departamento de Tacuarembó al señor Mayor (R) Ignacio César Mirazo Jaureguy.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MARTINEZ TRUEBA.** — **CELIAR ORTIZ.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se autoriza una importación de sulfato de cobre, con franquicias aduaneras, y se dan normas para su distribución.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de febrero de 1952.

Vista la nota del Instituto de Química Industrial, en la que solicita se le autorice a importar ochocientas (800) toneladas de sulfato de cobre, libre de derechos y demás gravámenes aduaneros.

Resultando: I) Las dificultades previstas para la importación de cobre, fueron confirmadas el año próximo pasado, ya que no ha sido posible importar cobre.

II) Se mantienen actualmente para el cobre precios elevadísimos, en el mercado internacional —constatado en licitación efectuada por el referido Organismo, con fecha 15 de enero de 1952— siendo sumamente difícil obtener de los países de origen los permisos de importación.

III) Con el sulfato de cobre no ocurre lo mismo, ya que éste se cotiza a precios relativamente bajos, y los países productores no oponen reparos a su exportación.

IV) El Instituto de Química Industrial, propone dicha importación, como solución de emergencia, ante la demanda correspondiente a la zafra vitícola 1952-1953, que por la falta de sulfato de cobre, se podría ver seriamente afectada.

V) El sulfato de cobre a importarse, será distribuído entre los fabricantes nacionales del referido producto, de acuerdo con sus capacidades de producción.

Considerando que el precio del referido producto resultará inferior al que se vendería si éste se fabricase totalmente a partir del cobre.

Considerando por otra parte, que de esta manera se obvian dificultades en la obtención de cobre, en estos momentos de aguda escasez, y

Atento a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la opinión del Ministerio de Hacienda; y

De acuerdo a lo que previene la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, artículos 11 inciso A) y 57,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase, en carácter de medida extraordinaria y por este año, la importación de ochocientas (800) toneladas de sulfato de cobre, liberado de derechos y de toda clase de impuestos y adicionales de aduana.

Art. 2.o La importación a que se refiere el artículo anterior, se efectuará por intermedio del Instituto de Química Industrial y será distribuída por éste entre las fábricas nacionales de sulfato de cobre, de acuerdo con sus capacidades de producción.

Art. 3.o La citada importación tendrá carácter de urgente y será despachada directamente por el Instituto de Química Industrial, el que queda autorizado para gestionar ante el Banco de la República la apertura de crédito necesaria.

Art. 4.o La liberación de derechos dispuesta por el artículo primero del presente decreto, queda fijada en la cantidad de trescientos cincuenta y tres pesos con sesenta y seis centésimos ($ 353.66) por tonelada, comprendiendo derechos y adicionales aduaneros, debiendo, en consecuencia, pagarse la diferencia resultante.

Art. 5.o Una vez conocidas las cotizaciones y precios del sulfato de cobre cuya importación se autoriza, el Instituto de Química Industrial propondrá el precio a fijarse, en plaza, para el referido producto.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General. — **MARTINEZ TRUEBA.** — **JOSE G. LISSIDINI.** — **HECTOR ALVAREZ CINA.** — **LUIS ALBERTO BRAUSE.**

11

Resolución. Se cometen tareas inspectivas a un funcionario en comisión en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de febrero de 1952.

Vista la necesidad de reforzar el personal inspectivo del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, cuyas tareas se incrementan día a día a raíz de la evolución afirmativa experimentada por la legislación laboral; y

De acuerdo con lo solicitado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cometer funciones inspectivas al funcionario en comisión en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señor Carlos María Rodríguez Guimaraens, a quien se le inviste de las prerrogativas que las disposiciones legales y reglamentarias vigentes atribuyen a los Inspectores de Trabajo.

2.o Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos. — **MARTINEZ TRUEBA.** — **JOSE G. LISSIDINI.**

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

12

Circular N.o 4. Se modifican normas para la elevación de relaciones mensuales de contralor.

Montevideo, 28 de febrero de 1952.

Esta Secretaría cumple con librar la presente circular, llevando a su conocimiento, a los efectos pertinentes, que la Suprema Corte de Justicia dispuso que los Tribunales y Juzgados Letrados de la República quedan eximidos, a partir del próximo ejercicio, de la obligación de elevar las relaciones mensuales correspondientes al mes de enero, conforme la mandaba la Acordada N.o 2.778, de fecha 28 de octubre de 1948, en sus artículos 1.° y 4.°, teniendo presente que, en razón del feriado mayor, resulta ineficaz durante el mes referido, la finalidad de contralor buscada.

En consecuencia, pues, sólo deberán elevarse durante el mes de febrero de cada año y dentro de los plazos fijados, las constancias y relaciones correspondientes al mes de enero a que se refieren el artículo 2.° (Depósitos Judiciales) y el artículo 5.° (R. 7-Movimiento habido), de la citada Acordada.

Asimismo, y atento a lo dispuesto por la ley de 8 de julio de 1950 —en cuanto a la creación del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Canelones y a la atribución de la misma competencia a este Juzgado y a los de segundo turno de Salto

y Paysandú, que la detentada por los Juzgados de igual clase de primer turno de los mismos Departamentos— la Suprema Corte mandó que aquellos Juzgados eleven, en la forma y oportunidades señaladas, las relaciones trimestrales de sumarios y presumarios a que se refiere el artículo 3.° de la aludida Acordada N.° 2.778.

Saludo a usted muy atentamente.

Francisco José Marcora, Secretario.

13

Acordada N.o 3.103 (Circular N.o 5). Se dan normas para llevar el Libro Decretero de Trámite y Sentencias Interlocutorias.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento, a los efectos pertinentes, la siguiente Acordada de la Suprema Corte de Justicia, referente a la forma en que deberá ser llevado al Libro Decretero de Trámite y Sentencias Interlocutorias:

N.° 3.103. — En Montevideo, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente; don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

"Atento la conveniencia de extender el sistema adoptado por la Acordada N.° 2.763 de 30 de agosto de 1948, para el Libro Decretero de Sentencias Definitivas, a los libros Decreteros de Trámite y Sentencias Interlocutorias, en favor de cuya modificación militan las mismas razones de orden práctico y legal tenidas en consideración al dictar aquella Acordada,

DISPONE:

1) El Libro Decretero de Trámite y Sentencias Interlocutorias, será llevado en la misma forma prescripta por el artículo 3.° de la Acordada N.° 2.763 de 30 de agosto de 1948, para los de Sentencias Definitivas, con sujeción a las normas legales y reglamentarias invocadas en dicha Acordada.

2) El régimen adoptado comenzará a ponerse en práctica, en cada una de las Oficinas referidas en el artículo 1.° de la Acordada N.° 2.763, una vez terminados los libros Decreteros actualmente en uso.

3) Déjase sin efecto, en lo pertinente, lo mandado por el artículo 2.° de la Acordada N.° 2.763.

4) Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — Astigarraga. — Artecona. — Gamarra. — Macedo. — López Esponda. — Francisco José Marcora, Secretario".

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 28 de enero de 1952.

1—Mensaje y proyecto de ley por el que se organiza la lucha contra la piojera de los lanares.

2—Mensaje que da cuenta a la Asamblea General de la prórroga en todas sus partes y por todo el año en curso del decreto de fecha 28 de enero de 1949 sobre intervención de trigos considerados "aptos para semilla".

3—Mensaje que da cuenta a la Asamblea General de que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 8 del corriente mes, ha fijado las normas a que debe ajustarse la comercialización del trigo de la cosecha nacional 1951|52.

4—Decreto que designa a la Sociedad de Avicultores y Cunicultores del Uruguay Agente del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de fecha 2 de marzo de 1944.

5—Decreto que sustituye los artículos 1.o y 3.o del decreto de fecha 26 de agosto de 1937, sobre lucha contra el abrojo grande.

6—Decreto que aprueba la resolución adoptada por el Instituto Nacional de Colonización, que designa para su expropiación y toma urgente de posesión los campos padrones Nos. 2.478, 2.203, 1.188 y 1.346, ubicados en la 4a. y 11a. secciones judiciales del Departamento de Salto, propiedad de Estancias San Enrique S. A.

7—Resolución que encomienda al Jefe de la Sección Tablada Nacional de la Dirección de Ganadería, Doctor Oscar Carrera, una misión oficial de estudios en España, Francia e Italia, sobre comercialización de ganado y abastecimiento de las grandes ciudades europeas.

8—Resolución que amplía hasta el 23 de abril próximo el plazo fijado a la Comisión especial creada por decreto de fecha 20 de junio de 1951, para estructurar un proyecto de reglamentación contra la brucelosis.

9—Resolución que acepta la renuncia presentada por el señor Camilo S. Méndez, del cargo de Inspector de Sarna Temporario.

10—Resolución que concede a la Sociedad Rural de Durazno un subsidio de $ 4.000.00, para atender el pago de premios y gastos de la XXXIX Gran Exposición de Reproductores Lanares de Galpón y Campo, Ganados de Raza Lechera, Productos de Granja y Anexos y Feria General de Haciendas.

11—Decreto que revalidan para el presente Ejercicio las designaciones de personal eventual de la Dirección de Agronomía.

12—Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Castellanos (Departamento de Canelones) un subsidio de $ 3.000.00, para atender el pago de premios y gastos de la Exposición Regional Agropecuaria Industrial y Manualidades.

13—Decreto que deja sin efecto la designación efectuada a favor del señor Marcial Fermín Camejo y que designa, en su reemplazo, a la señorita María Fonsalía.

La Secretaría.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 6 de febrero de 1952:

1—Decreto que establece normas para la comercialización del lino y subproductos de la cosecha 1951-52.

2—Decreto que aprueba el plan de inversiones para el ejercicio 1952, propuesto por el Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

3—Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para adquirir, por licitación pública, un autoclave horizontal destinado al Laboratorio de Fisiología y Patología Vegetal.

4—Resolución que adjudica una licitación a la firma Ambrois y Cía. S. A. y autoriza —en consecuencia— a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, para adquirir a dicha firma una camioneta rural marca Willys Overland, etc.

5—Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para adquirir directamente a la firma José María Mañé S. A., las máquinas e implementos que se indican destinados a la multiplicación de semillas forrajeras en la localidad de Libertad.

6—Decreto que autoriza a la Contaduría General de la Nación a reforzar diversos rubros en las planillas de Presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

7—Resolución que autoriza a la Comisión Honoraria de Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas para adquirir directamente a la firma Luis Di Lorenzo una camioneta tipo rural marca Willys Overland.

8—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería para tomar de "economías producidas en ejercicios anteriores, de los recursos arbitrados por la ley número 9.965 para la "Erradicación de la garrapata", hasta la suma de $ 7.487.27 a fin de atender el pago de sueldos y compensaciones de personal con motivo de la sustracción de valores que en dicha dependencia se efectuará.

9—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería para invertir hasta la suma de $ 8.000.00 en la adquisición de instrumental de laboratorio destinado al servicio de fiebre aftosa y otras enfermedades a virus.

10—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería para adquirir directamente a la firma Ambrois y Cía. S. A., un vehículo Jeep Universal, por el precio de $ 4.500.00 destinado a la Lucha contra la Tridatidosis.

11—Decreto que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para contratar, durante el año en curso y, por un período de seis meses, diversas personas para prestar servicios de "En-

cargado de equipo" con las asignaciones que se indican.

12—Resolución que concede a la Sociedad de Avicultores y Cunicultores del Uruguay un subsidio de $ 5.500.00 destinado a atender el pago de premios y gastos de las exposiciones avícolas organizadas en el año 1951, que se mencionan.

13—Resolución que desestima la apelación interpuesta por la firma Fries y Andacht y en consecuencia confirma la de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena que aplicó a dicha firma una multa de $ 200.00 y comiso de once cueros de nutria, hallados en infracción.

14—Resolución que comete al ingeniero agrónomo Andrés Aguirre Arregui una misión oficial de estudios —de carácter honoraria— a desarrollar en los países europeos Portugal, España, Francia, Italia y Suiza, sobre preparación de fertilizantes.

15—Decreto que aprueba la resolución adoptada por el Instituto Nacional de Colonización por la que se designa para su expropiación y toma urgente de posesión del campo padrones números 984, 989 y 990, ubicado en la segunda sección de Florida, de propiedad de "Estancia Las Piedritas S. A.".

16—Resolución que deja sin efecto la observación a que se refiere el numeral primero de la de fecha 14 de febrero de 1951, sobre expropiaciones dispuestas por el Instituto Nacional de Colonización en el Departamento de Florida.

17—Resolución que declara revalidada la contratación de servicios del señor Raúl Caremes desde el 1.° de enero de 1950, hasta el 19 de julio de ese mismo año, inclusive, como ayudante de los servicios agronómicos de Tacuarembó, a razón de $ 150.00 mensuales.

18—Decreto que revalida para el presente ejercicio las designaciones del personal de la Dirección de Agronomía, cuyas asignaciones se atienden con cargo a los rubros que se indican.

19—Resolución que declara libre del pago de derechos aduaneros la exportación gestionada por la Unión de Productores Agrarios (UPA) Cooperativa Agropecuaria Limitada, de hasta 2.000 fardos de lana.

20—Resolución que autoriza al Ministerio a contribuir con la cantidad de pesos 1.800.00 para solventar los gastos que le demande a la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas de Montevideo, la contratación del profesor ingeniero Emmanuele Gambilargiu.

21—Resolución que aprueba lo actuado por la Dirección de Ganadería en la adquisición de 14.000 quilogramos de alfalfa, destinados a la manutención de los animales utilizados en experiencias de laboratorio por la Sección Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino".

22—Decreto que contrata los servicios de la señorita Gladys Norma Viñoly y señor Luzbel R. Alvarez para desempeñar las tareas que se indican en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela".

23—Resolución que encomienda al Secretario de la Comisión Honoraria Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta, don Alberto Rodríguez López la misión oficial de estudio y observación que se indica, con motivo de su próximo viaje.

24—Decreto que aumenta con un representante del Centro de Propietarios de Caleras la integración dispuesta para la Comisión especial creada por el decreto de 6 de noviembre de 1951, sobre fertilizantes.

25—Decreto que designa delegados del Poder Ejecutivo ante la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena a los señores escribano Héctor Astorga y doctor Ataliva Murialdo.

26—Decreto que designa al doctor Carlos E. Freire Muñoz, Subjefe Veterinario de la Sección Aftosa y otras enfermedades a virus de la Dirección de Ganadería, para ocupar el cargo de Director (médico veterinario) del Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino", (categoría extra, con una asignación de $ 620.00 mensuales), de la misma repartición.

27—Decreto revalidando la asignación de los inspectores de Sarna.

28—Decreto que asigna inspectores veterinarios en la Sección Fomento Ganadero de la Dirección de Ganadería a Juan Andrés Rubilar, Ubaldo Pérez, Agustín Escurra López y Juan José Calvo Barraghe actual inspector veterinario de zona (ley 11.199).

29—Decreto que designa para ocupar cargos de Inspectores Veterinarios de Zona, de Garrapata a los señores Omar Echevarría y Alcides E. Lucas Zabala.

30—Resolución que autoriza a la Contaduría General de la Nación a transferir de la cuenta "Tesoro Nacional" subcuenta "Ministerio de Ganadería y Agricultura - Fomento Agropecuario" a la cuenta "Tesoro Nacional" subcuenta "Comisión de Carnes", la suma de $ 600.00 pago de gastos de funcionamiento de dicha Comisión.

31—Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a obsequiar al doctor Adolfo Baldomir, con motivo de su jubilación, con una medalla de oro en reconocimiento de sus altos servicios.

32—Resolución que designa al doctor Roberto M. Cafferene, para desempeñar un cargo de Inspector Veterinario de la Sección Industria Animal de la Dirección de Ganadería y dispone pase a prestar servicios en el establecimiento La Pampa S. A., en Rocha, al Inspector Veterinario doctor José Rubí Monti Grane.

33—Decreto que designa para ocupar un cargo de Subjefe y Veterinario de la sección Fiebre Aftosa y otras enfermedades a Virus, al actual Jefe de Servicio de la misma sección, doctor Joaquín de Freitas Biglieni, Jefe de Servicio de la expresada sección al doctor Nelson Magallanes y Médico Veterinario de Servicio de la sección Fiebre Aftosa doctor Arturo Lezama (hijo).

La Secretaría.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 12 de febrero de 1952.

1—Resolución que concede al Yacht Club de Paysandú, el usufructo, en carácter precario de 1 y 2 hectárea de terreno en la costa sureste de la isla Queguay Grande, en el Río Uruguay, con destino a la construcción de un pequeño embarcadero y parador para los asociados de dicha sociedad, como asimismo para hacer un refugio para embarcaciones.

2—Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para adquirir, con destino al laboratorio de semillas, los artículos que se indican.

3—Resolución que libera del pago de derechos aduaneros el material de riego que se detalla, gestionado por la firma "Industa" Sociedad Industrial y Comercial. Carpeta 581|948.

4—Resolución que libera del pago de derechos aduaneros el material de riego que se detalla, gestionado por el señor Enrique Laxalde, con destino a su establecimiento de campo.

5—Decreto que deja sin efecto el artículo tercero del de fecha 22 de enero de 1951, que suspende hasta nueva resolución al jefe de la sección Colonización, Crédito y Cooperativas de la Dirección de Agronomía, Ingeniero Juan Francisco Castro Caravia, con retención de los medios sueldos correspondientes.

6—Decreto que declara autorizada a la Dirección de Ganadería para contratar hasta el 31 de diciembre próximo, los servicios de una persona como peón jornalero de la Sección Leches.

7—Decreto que aprueba el informe producido por la comisión creada por el artículo quinto del de fecha 10 de enero de 1951, con respecto al Frigorífico Anglo del Uruguay debiendo en consecuencia efectuarse los pagos y procedimientos que en el mismo se indican.

8—Resolución que manda librar orden de pago a favor de la firma Nogaró, Gelos S. Ltda., por la suma de $ 2.409.80, por concepto de gastos de hospedaje del delegado del Gobierno Inglés, Capitán Doctor Vicent Boyle.

9—Resolución que transfiere a Rentas Generales como un ingreso de carácter eventual la suma de $ 116.08, correspondiente a la devolución de la prima de girasol dispuesta por el artículo 9.o de la ley N.o 10.035, de 21 de julio de 1941, en consideración a que por su escasa entidad de la suma a cobrar 39 productores no se presentaron a hacer efectivo el cobro.

10—Resolución que adjudica una licitación a la firma Félix S. Sordo y autorizar al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a adquirir a dicha firma tres mezcladoras de raciones balanceadas, con sus correspondientes vibradores de bolsas, etc., en la suma de $ 12.500.00.

11—Resolución que no hace lugar a la recusación interpuesta por el ingeniero agrónomo Juan Francisco Castro Caravia a la designación del asesor jurídico adscripto del Ministerio, doctor Julio V. Martínez Lamas, para la instrucción de un sumario administrativo para aclarar irregularidades denunciadas por algunas cooperativas agropecuarias, según decreto de 22 de enero del corriente año.

12—Resolución que manda librar cheque a favor del departamento de contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura por la cantidad de $ 200.40, a efectos del pago de diversos implementos suministrados al Servicio de Información y Prensa, destinados a la estación CX 26, de dicho servicio.

13—Resolución que desestima la apelación interpuesta por el señor Vicente P. Couto, y confirma la de la Dirección de Ganadería de fecha 19 de octubre de 1951, por la que se aplicó a dicho señor, una multa de $ 235.00, de conformidad con la ley 11.199 sobre sarna ovina.

La Secretaría.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 29 de febrero de 1952.

1—Decreto prorrogando hasta el 31 de marzo de 1952 el de 8 de febrero en curso, por el que se abrió una cuota de exportación de hasta 3.700 toneladas de aceite de girasol semi refinado procedente de la cosecha 1950 51.

2—Cométese funciones inspectivas al funcionario en comisión en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señor Carlos María Rodríguez Guimaraens.

3—Fíjase en $ 200.00 mensuales la

suma que percibirá el Subdirector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por la atención de las tareas propias y Dirección del Servicio Especial que hace las veces de Sección Uruguaya de la Oficina Internacional del Trabajo.

4—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para disponer durante el presente Ejercicio económico, de diversas sumas en carácter de "Fondos Permanentes".

5—Declarar que la persona designada por resolución de 12 de febrero de 1952, para el cargo de Escribiente de la Dirección de Industrias, es la señora Ceres María Figari de Scandroglio y no la señorita Ceres Vidal Scandroglio, como por error se especificó en la citada resolución.

6—Decreto prorrogando hasta el 30 de abril de 1952 el plazo de aplicación de las medidas de seguridad dispuestas por el decreto de 20 de febrero de 1951, por el que se impuso la adopción de dispositivos de seguridad para evitar accidentes causados por las máquinas denominadas "garlopas".

7—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Brenda Aguirre, del cargo de Auxiliar, sueldo $ 160.00, de la Dirección General de Correos.

8—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole copia fiel del decreto de 1º de febrero de 1952, por el que se autorizó la importación de 800 toneladas de sulfato de cobre, liberado de derechos y de toda clase de impuestos y adicionales de aduana.

9—Déjanse sin effecto las resoluciones de fechas 29 de enero y 26 de febrero de 1951, relativas a la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Correos señor Pascual Venancio Montemurro; y declárase a dicho funcionario reintegrado al cuadro administrativo.

10—Desígnase Estafetero de 4ª, categoría 3, grado 10, sueldo $ 280.00 mensuales al señor Pascual Venancio Montemurro.

11—Decreto convocando a los trabajadores comprendidos en la jurisdicción de la Caja de Compensación Nº 34 (Industria Gastronómica, Química y Tabaco) para elegir representantes ante el Consejo Directivo de la misma.

12—Sustitúyense los numerales primero y segundo del laudo de fecha 6 de febrero de 1952, dictado por el Consejo de Salarios para Canteras de Piedra Caliza de los departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José, Colonia y Rocha.

13—Confírmase el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción con fecha 15 de enero de 1952, apelado por la Liga de la Construcción y por el Sindicato Unico de la Construcción.

Fuera de relación

19 de febrero. — Déjase sin efecto el nombramiento de la señorita María E. Peorero, hecho por resolución de 9 de febrero en curso, para el cargo de Auxiliar de la Agencia de Correos Nº 20, de Punta del Este; y desígnase para ocupar dicho cargo, con un sueldo de $ 160.00 mensual, a la señora Adela Imbert; y desígnase Cartero en la zona del Parque de Golf de la citada localidad con un sueldo mensual de $ 160.00, al señor Carlos María Capandeguy Vega.

28 de febrero. — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia dándole cuenta de una medida adoptada por la Dirección de "Diario Oficial" relativa a la publicación de avisos de edictos judiciales.

28 de febrero. — Decreto ampliiando el de 1º de febrero de 1952, por el que se fijaron precios para la comercialización de cemento portland gris, en el sentido de establecer que la ANCAP entregará a la Compañía Nacional de Cementos la cantidad de $ 0.014 por saco de portland gris, nacional o importado, vendido a partir del 1º de marzo de 1952, y hasta la suma de $ 75.482.30.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1950

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS					
	1945	1946	1947	1948	1949	1950
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301
Ventas de Comercio	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472
Quiebras y Concursos	129	96	159	203	44	70
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448
Estatutos	192	255	296	269	399	368
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008
Licencias Bebidas Alcohólicas	14	8	9	2	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14
Divorcios	71	92	123	129	155	263
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2
Varios Particulares	355	297	1.380	1.941	563	545
Varios Reparticiones del Estado	136	274	317	980	146	134
	23.677	30.069	27.692	33.409	31.060	34.093

Departamento de San José

Capital, Agencia.
Ecilda Paullier, Subagencia.
Ituzaingó, Subagencia. (Creación).
Capurro, Subagencia. (Creación).
Libertad, Subagencia.
Estación Rodríguez, Subagencia.
Estación González, Subagencia.

Departamento de Tacuarembó

Capital, Agencia.
Achar, Subagencia.
Bañado de Rocha, Subagencia. (Creación).
Curtina, Subagencia.
Paso de los Toros, Subagencia.
Paso del Cerro, Subagencia. (Creación).
San Gregorio, Subagencia.
Ansina, Subagencia.
Paso de las Toscas, Subagencia.
Tambores, Subagencia.

Departamento de Treinta y Tres

Capital, Agencia.
Enrique Martínez, Subagencia. (Creación).
Santa Clara, Subagencia.
Vergara, Subagencia.
Isla Patrulla, Subagencia.
Estación Valentines, Subagencia.
La Charqueada, Subagencia.

Cabe aclarar que en las capitales departamentales actualmente funcionan una o más Agencias Pagadoras que actúan separadamente, y que por esta nueva organización pasarán a integrar el plantel de la Agencia Departamental, destacándose que en el detalle que antecede se han señalado las localidades en que actualmente nuestra Caja no tiene Agencias y que en el futuro las tendrá.

Los muebles y útiles necesarios para la instalación de las Agencias Departamentales y las Subgencias, son las siguientes:

Mobiliario Servicios Departamentales

40	Escritorios grandes 7 cajones	$	7.200.00
250	Escritorios chicos 4 cajones	"	25.000.00
500	Sillas	"	10.000.00
200	Armarios metálicos con cofre interior	"	120.000.00
70	Ficheros verticales 4 cajones	"	19.250.00
200	Ficheros de 6 cajones p. Tarj.	"	30.000.00
200	Máquinas de escribir	"	80.000.00
200	Mesitas p. máquinas de escribir	"	6.000.00
40	Prensas de copiar	"	4.000.00
	Para mostradores	"	20.000.00
	Fechadores metálicos, sellos de goma y demás útiles	"	22.500.00
200	Relojes para Agencias	"	7.000.00
200	Banderas Nacionales	"	8.000.00
200	Escudos y chapas para Oficinas	"	8.000.00
	Totales	$	366.950.00

Oficinas Centrales

Las Oficinas Centrales que están montadas principalmente para atender los servicios de Pensiones a la Vejez, tienen un material de trabajo que data casi desde la fundación del servicio, material anticuado y en desuso, sin contar con los elementos prácticos, imprescindibles para el normal desenvolvimiento de sus funciones; y a su vez, están instaladas en un local completamente inadecuado, tanto para esas funciones, como observable desde el punto de vista higiénico del funcionario que necesita con urgencia el traslado a un nuevo local, gestión que realiza por separado este Directorio, y que traerá como consecuencia ineludible la reposición casi total del mobiliario, máquinas, útiles y demás enseres necesarios para poder dar cumplimiento a las tareas encomendadas. El Directorio ha entendido que podrían solucionarse esas dificultades con la adquisición de los siguientes muebles y útiles:

Oficinas Centrales

20	Máquinas sumar y restar eléctricas ..	$	8.000.00
15	Máquinas calculadoras	"	10.500.00
200	Máquinas esc. comunes	"	80.000.00
10	Máquinas escribir para estados	"	7.000.00
210	Mesas para máq. escribir	"	6.300.00
30	Escritorios grandes 7 cajones	"	5.400.00
200	Escritorios chicos 4 cajones	"	20.000.00
300	sillas	"	6.000.00
15	Armarios metálicos con cofre interior	"	9.000.00
50	Armarios metálicos de cortina	"	20.000.00
300	Ficheros verticales 4 cajones Oficio ..	"	82.500.00
30	Ficheros 6 cajones tarjetas	"	4.500.00
100	Ficheros bandejas Cardef.	"	30.000.00
1	Caja fuerte Tesorería	"	3.000.00
5	Cajas Fuertes Sec. Valores	"	15.000.00
6	Ficheros tipo Kraft (reguladoras trámite)	"	20.000.00
1	Mimeógrafo eléctrico	"	2.000.00
3	Relojes control asistencia	"	3.600.00
1	Camión blindado transporte fondos ..	"	25.000.00
	Sellos metálicos numeradores y fechadores automáticos	"	1.509.00
	Mobiliario y elementos p. Clínica Méd.	"	10.000.00
	Mobiliario para despachos personal superior	"	20.000.00
	Mobiliario y elementos para montar Actuaría y Estadística	"	10.000.00
10	Ficheros rotativos Kraft patronímicos .	"	40.000.00
1	Imprenta Multigraf con sus elementos Comp.	"	40.000.00
	Total	"	479.300.00

También es necesario prever desde ya la instalación de la Sala de Sesiones del Directorio, la Presidencia y su Despacho, la Secretaría del Directorio y los Despachos del Secretario y Prosecretario, los Despachos de los señores Directores y sus Secretarías.

Sobre la Secretaría del Directorio y sus funciones, es necesario hacer recalcar la importancia de las mismas, que deberá contar con todos los implementos necesarios para la función específica, y que en la actualidad no cuenta con ninguno, tales como ficheros, muebles metálicos y demás implementos.

En este tópico, debemos hacer resaltar que las oficinas en general, a pesar de las deficiencias del local y la falta de muebles y útiles adecuados para poder desempeñar las funciones inherentes con la eficiencia requerible, han podido, no obstante, dar cumplimiento a sus tareas debido a la buena voluntad puesta por el personal que ha salvado esas dificultades utilizando recursos que no están al diapasón con la moderna técnica administrativa.

DIRECTORIO

Mobiliario salón de sesiones .	$	10.000.00		
Mobiliario para despacho Directores y sus Secretarios	"	20.000.00		
Mobiliario Secretaría Directorio y sus oficinas	"	20.000.00		
10 Máquinas escribir para Secretaría Directorio	"	4.000.00	$	54.000.00

La ley de 20|X|950 da a nuestra Caja la organización de las Divisiones de Trabajadores Rurales y de Trabajadores Domésticos, lo que trae como consecuencia la necesidad de la adquisición de una enorme cantidad de fórmulas para el fichaje de todas las personas amparadas por esa ley, y que hagan viable la percepción y contralor de los aportes obreros y patronales sobre los respectivos sueldos fictos.

En el detalle que sigue se establece la denominación de algunas de esas fórmulas:

Impresos generales

Fichas individuales.
Fichas patronímicas.
Fichas dactiloscópicas.
Fichas de trámite.
Carátulas de expedientes.
Hojas de contribución.
Libros protocolos.
Libros contralor para la cuenta personal de los afiliados.
Libros de contralor para el movimiento de valores.
Libros de Caja para el movimiento de numerario.
Formularios para el envío de valores.
Formularios para la rendición de cuenta de valores.
Formularios para los depósitos bancarios.

Libros copiadores de correspondencia, etc.
Total: $ 400.000.00.

A los efectos de instruir debidamente al personal de los Servicios Departamentales, y no siendo posible por las altas erogaciones que ello traería aparejado, convocarlo a la Capital, se considera necesario enviar a las diversas Agencias y Subagencias o funcionarios de la Oficina Central con el cometido de explicar en detalle el manejo y aplicación de las leyes y sus decretos reglamentarios; tecnicismo que demorará un tiempo prudencial para que el nuevo personal pueda estar en condiciones de prestar los servicios para el que ha sido designado.

Con ese fin considera necesario una partida de pesos 50.000.00.

La diversidad de los servicios a cumplir y las nuevas formas de contribución mediante timbres con valor, hace necesario una gran propaganda ilustrativa en razón de que fundamentalmente las personas que tendrán que cumplir la ley están radicadas en alejadas zonas rurales de nuestro país.

Se considera pues obligatorio hacer comunicados explicativos por la prensa oral y escrita, colocación de murales, (en ciudades, villas, pueblos, estaciones de ferrocarril, etc.), conferencias, impresión de folletos y manuales de instrucciones, etc.

Para lo detallado se considera imprescindible disponer de hasta $ 50.000.00.

Por último y a los efectos de abreviar los términos para el cumplimiento total de la vigencia de la ley de 20|X|950, se hará necesario exigir del personal de la Caja la realización de tareas en horarios extraordinarios por lo que el Directorio entiende que dentro de la partida que se solicita debe reservarse una suma con el fin de retribuir esos servicios.

Además, ante la posibilidad del traslado de las Oficinas Centrales, debe contarse con los recursos imprescindibles para la adaptación del nuevo local y traslado.

Para ello se establecería la cantidad de $ 99.750.00, conforme a los cálculos efectuados.

Todo lo enumerado totaliza la suma de $ 1.500.000.00.

Cabe destacar que por proyecto de ley estructurado en oportunidad por este Directorio, que hizo suyo el Poder Ejecutivo, figuraba un artículo estableciendo esta partida, artículo que fué recogido en el formulado por la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes, y que luego, en la discusión particular fué retirado para ser incorporado al presupuesto de la Caja, reduciendo la partida.

Al insistir este Directorio en el pedido de esa partida, lo hace por considerar que es necesario contar con esos recursos de inmediato, dado que, en caso contrario, se dilatará el cumplimiento de la ley; por no tener la Caja los medios indispensables para darle cumplimiento. De la gravedad que tendría este último hecho no hace falta llamar la atención al señor Ministro.

JORGE SILVA VARELA, Presidente. — Alfredo González Mata, Secretario del Directorio.

Cámara de Representantes.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuesto, en el prolijo estudio que realizó acerca de la situación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, al estudiar su presupuesto, consideró también el mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de mayo del corriente año, por el que se autoriza a esta Caja a invertir, por una sola vez, la suma de un millón quinientos mil pesos, en gastos de traslado, reinstalación de sus oficinas centrales, ampliación de agencias en el interior, adquisición de muebles y útiles e instrucción de funcionarios y propaganda ilustrativa.

Vuestra Comisión contó en todo momento con el asesoramiento y colaboración del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, como asimismo de los integrantes del actual Directorio de dicho instituto, llegando a conclusiones favorables a la sanción del proyecto correspondiente, toda vez que estas inversiones están íntimamente ligadas a una buena aplicación de los beneficios sociales que estarán a su cargo.

La Comisión de Presupuesto considera útil incluír en el presente repartido el memorándum explicativo elevado por el Directorio de la Caja al Ministerio del ramo, en el que se detalla minuciosamente las necesidades de sus oficinas y el cálculo de la suma necesaria.

Es en base a esos informes, y a los que oportunamente la Comisión recibiera verbalmente, que ha resuelto aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley respectivo.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 1951.

Mario Lucas Goyenola, Miembro Informante. — Ciro Ciompi, Miembro Informante. — Julio Hugalde. — Carlos M. Verdier. — Daniel Blanco Acevedo. — Donato Cartolano. — Víctor Beceiro.

Comisión de Presupuesto.

Señores Representantes:

La Comisión de Presupuesto, al tomar nuevamente contacto con los proyectos relativos a presupuesto de la Caja de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, y al que destina una partida de pesos 1:500.000.00 para gastos de traslado y reinstalación de oficinas; ha acordado, con el asentimiento del Directorio de la misma efectuar una reducción en esta última erogación proyectada, situándola en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00).

En consecuencia, vuestra Comisión aconseja la sustitución del primitivo proyecto, que fuera repartido con el N.o 202, por el que acompaña al presente informe, habiendo llegado a esta conclusión luego de un detenido examen de las sumas a invertirse, primando en todo momento un criterio de estricta economía, continuando una política de parquedad en los gastos públicos que se ha impuesto en su labor.

Sin desmedro de que en su oportunidad exista la posibilidad de tener que encarar el estudio de alguna nueva partida para dotar a las nuevas oficinas de los muebles y útiles indispensables, el Directorio ha aceptado esta reducción promovida en el seno de la Comisión, habiendo encomendado a sus Oficinas Técnicas un nuevo planteamiento de gastos sobre la suma a adjudicarse.

Oportunamente, los señores miembros informantes podrán ampliar estos informes, demostrando que la reducción de la partida no significará ningún inconveniente que perturbe la buena marcha del organismo.

Sala de la Comisión, 19 de octubre de 1951.

Ciro Ciompi, Miembro Informante. — Mario Lucas Goyenola, Miembro Informante. — Donato Cartolano, Miembro Informante. — Víctor Beceiro, Miembro Informante. — Daniel Blanco Acevedo. — Julio Hugalde. — Carlos M. Verdier.

Comisión de Presupuesto.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez, a invertir por una sola vez, la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) en gastos de traslado y reinstalación de sus oficinas centrales, ampliación de agencias en el interior, adquisición de muebles y útiles, instrucción de funcionarios y propaganda ilustrativa, inversiones que demandará la aplicación inmediata de la ley de 20 de octubre de 1950.

Art. 2.o Los recursos para la inversión que se autoriza por el artículo primero, se tomarán del fondo de Trabajadores Rurales.

Art. 3.o Los fondos de Trabajadores Domésticos y de Pensiones a la Vejez, reintegrarán al de Trabajadores Rurales la parte que les corresponda de acuerdo al prorrateo que se efectuará con relación a los ingresos de cada uno de los fondos primeramente citados.

Art. 4.o El reintegro que se menciona en el artículo

anterior, deberá hacerse efectivo dentro de los primeros cinco ejercicios administrativos, tomándose como fecha de iniciación del primero, la del ejercicio de sanción de la ley de Presupuesto de Sueldos y Gastos del Organismo.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 19 de octubre de 1951.

Mario Lucas Goyenola, Miembro informante. — Ciro Ciompi, Miembro informante. — Donato Cartolano, Miembro informante. — Víctor Beceiro, Miembro informante. — Julio Hugalde. — Carlos M. Verdier. — Daniel Blanco Acevedo.

MEMORANDUM DEL DIRECTORIO DE LA CAJA

Detalle de la distribución de la suma solicitada para traslado y reinstalación de sus oficinas centrales y departamentales.

Los muebles y útiles necesarios para la instalación de las Agencias Departamentales y las Subagencias, son las siguientes:

Mobiliario - Servicios Departamentales

40	Escritorios grandes 7 cajones	$	7.200.00
250	Escritorios chicos 4 cajones	”	25.000.00
300	Sillas	”	6.000.00
183	Armarios metálicos con cofre interior	”	109.800.00
40	Ficheros verticales 4 cajones	”	11.000.00
200	Ficheros de 6 cajones para tarjetas ..	”	30.000.00
100	Máquinas de escribir	”	40.000.00
100	Mesitas para máquinas de escribir ..	”	3.000.00
	Para mostradores	”	10.000.00
	Prensas de copiar, fechadores metálicos, sellos de goma y demás útiles .	”	12.950.00
200	Banderas Nacionales	”	8.000.00
200	Chapas para Oficinas	”	4.000.00
	Total	$	266.950.00

Oficinas Centrales

Las Oficinas Centrales que están montadas principalmente para atender los servicios de Pensiones a la Vejez, tienen un material de trabajo que data casi desde la fundación de servicio, material anticuado y en desuso, sin contar con los elementos prácticos, imprescindibles para el normal desenvolvimiento de sus funciones ;y a su vez, están instaladas en un local completamente inadecuado, tanto para esas funciones, como observable desde el punto de vista higiénico del funcionario que necesita con urgencia el traslado a un nuevo local, gestión que realiza por separado este Directorio, y que traerá como consecuencia ineludible la reposición casi total del mobiliario, máquinas, útiles y demás enseres necesarios para poder dar cumplimiento a las tareas encomendadas.

El Directorio ha entendido que podrían solucionarse esas dificultades con la adquisición de los siguientes muebles y útiles:

Oficinas Centrales

20	Máquinas sumar y restar eléctricas .	$	8.000.00
15	Máquinas calculadoras	”	10.000.00
100	Máquinas escribir comunes	”	40.000.00
10	Máquinas escribir para estados	”	7.000.00
110	Mesas para máquina de escribir	”	3.300.00
30	Escritorios grandes 7 cajones	”	5.400.00
150	Escritorios chicos 4 cajones	”	15.000.00
200	Sillas	”	4.000.00
15	Armarios metálicos con cofre interior	”	9.000.00
50	Armarios metálicos de cortina	”	20.000.00
300	Ficheros verticales 4 cajones oficio ..	”	82.500.00
30	Ficheros 6 cajones tarjetas	”	4.500.00
100	Ficheros banderas Cardef.	”	30.000.00
1	Caja Fuerte Tesorería	”	3.000.00
5	Cajas Fuertes Sección Valores	”	15.000.00
5	Ficheros tipo Kraft (reguladora trámite)	”	20.000.00
3	Relojes Control Asistencia	”	3.600.00
	Mobiliario y elementos para Clínica Médica	”	7.000.00
	Mobiliario para despachos personal Superior	”	16.500.00
	Mobiliario y elementos para montar Actuaría y Estadística	”	5.000.00
	Ficheros rotativos Kraft patronímicos	”	20.000.00
	Total	”	329.300.00

También es necesario prever desde ya la instalación de la Sala de Sesiones del Directorio, la Presidencia y su Despacho, la Secretaría del Directorio y los Despachos del Secretario y Pro - Secretario, los Despachos de los señores Directores y sus Secretarías.

Sobre la Secretaría del Directorio y sus funciones, es necesario hacer recalcar la importancia de las mismas, que deberá contar con todos los implementos necesarios para la función específica, y que en la actualidad no cuenta con ninguno, tales como ficheros, muebles metálicos y demás implementos.

En este tópico, debemos hacer resaltar que las oficinas en general, a pesar de las deficiencias del local y la falta de muebles y útiles adecuados para poder desempeñar las funciones inherentes con la eficiencia requerible, han podido, no obstante, dar cumplimiento a sus tareas debido a la buena voluntad puesta por el personal que ha salvado esas dificultades utilizando recursos que no están al plapasón con la moderna técnica administrativa.

DIRECTORIO

Mobiliario salón de sesiones .	$	6.000.00		
Mobiliario para despachos Directores y sus Secretarios ..	”	12.000.00		
Mobiliario Secretaría Directorio y sus Oficinas	”	12.000.00	$	30.000.00

La ley de 20|X|950 da a nuestra Caja la organización de las Divisiones de Trabajadores Rurales y de Trabajadores Domésticos, o que trae como consecuencia la necesidad de la adquisición de una enorme cantidad de fórmulas para el fichaje de todas las personas amparadas por esa ley, y que hagan viable la percepción y contralor de los aportes obreros y patronales sobre los respectivos sueldos fictos.

En el detalle que sigue se establece la denominación de algunas de esas fórmulas:

Impresos Generales

Fichas individuales, fichas patronímicas, fichas dactiloscópicas, fichas de trámite, fichas de expedientes, fichas de contribución, libros protocolos, libros contralor para la cuenta personal de los afiliados, libros contralor para el movimiento de valores, libros de caja para el movimiento de numerario, formularios para el envío de valores, formularios para la rendición de cuenta de valores, formularios para los depósitos bancarios, libros copiadores de correspondencia, etc., $ 250.000.00.

A los efectos de instruir debidamente al personal de los servicios departamentales, y no siendo posible por las altas erogaciones que ello traería aparejado, convocarlo a la Capital, se considera necesario enviar a las diversas Agencias y Subagencias a funcionarios de la Oficina Central con el cometido de explicar en detalle el manejo y aplicación de las leyes y sus decretos reglamentarios; tecnicismo que demorará un tiempo prudencial para que el nuevo personal pueda estar en condiciones de prestar los servicios para el que ha sido designado.

Con este fin se considera necesario una partida de pesos 20.000.00.

La diversidad de los servicios a cumplir y las nuevas formas de contribución mediante timbres con valor, hace necesario una gran propaganda ilustrativa en razón de que fundamentalmente las personas que tendrán que cumplir la ley están radicadas en alejadas zonas rurales de nuestro país.

Se considera pues obligatorio hacer comunicados explicativos por la prensa oral y escrita, colocación de murales (en ciudades, villas, pueblos, estaciones de ferrocarril, etc.), conferencias, impresión de folletos y manuables de instrucción, etc.

Para lo detallado se considera imprescindible disponer de hasta $ 20.000.00.

Por último y a los efectos de abreviar los términos para el cumplimiento total de la vigencia de la ley de 20|X|950, se hará necesario exigir del personal de la Caja la realización de tareas en horarios extraordinarios por lo que el Directorio entiende que dentro de la partida que se solicita debe reservarse una suma con el fin de retribuir esos servicios.

Además, ante la posibilidad del traslado de las Oficinas Centrales, debe contarse con los recursos imprescindibles para la adaptación del nuevo local y traslado .

Para ello se establecería la cantidad de $ 83 750.00, conforme a los cálculos efectuados.

Todo lo enumerado totaliza la suma de $ 1.000.000.00.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: parece exagerada esta cifra de un millón de pesos. Sé que significa un recorte importante al proyecto originario, que era un millón y medio de pesos. Ahora ha quedado reducida a las dos terceras partes.

Parece exagerada esta cifra de un millón de pesos que se destina a gastos de traslado, reinstalación de sus oficinas centrales, ampliación de agencias en el interior, adquisición de muebles y útiles, instrucción de funcionarios y propaganda ilustrativa.

Y resulta más exagerada esta cifra si tomamos en cuenta que desde el año 1938 hasta la fecha se han estado capitalizando fondos para pagar las jubilaciones de los trabajadores del campo. En ese lapso, sólo se ha conseguido capitalizar una suma cercana a los veinte millones de pesos. Después de capitalizar toda esa suma para pagar jubilaciones y pensiones rurales, nosotros gastamos, de golpe, un millón de pesos para instalación. Comparar las cifras demuestra, en mi concepto, que esta suma de un millón de pesos es sumamente exagerada.

Más, señor Presidente: yo creo que si alguien debía afrontar este gasto de instalación, no es el fondo Trabajadores Rurales —no por la suma de un millón de pesos, se sobreentiende— sino que debía ser Rentas Generales, debía ser una contribución directa de Rentas Generales en la cantidad estrictamente necesaria, que debe estar muy por debajo de esta cifra de un millón de pesos.

Afectar el ahorro, porque la jubilación para mí es un ahorro diferido...

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Apoyado.

SEÑOR FERRER SERRA. — ...de 13 o 14 años en la cifra de un millón para poner en marcha o dar la parte exterior de la puesta en marcha de las oficinas, me parece en realidad una exageración.

Si a ello agregamos, todavía, que le vamos a estar restando el 6 o|o para el pago del presupuesto, evidentemente el ahorro de los hombres que trabajan en el campo se va desviando para fines distintos a aquellos que quiso el legislador.

Por estas rápidas consideraciones, yo voy a dar mi voto negativo a este proyecto de ley.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo estoy de acuerdo con el señor Diputado Ferrer Serra en cuanto a la magnitud del gasto. Creo que hay que hacer las cosas con economía.

Además, en el Presupuesto que le votamos a esta Caja le otorgamos medios también para obtener muebles y maquinarias.

Me parece que cargarlo sobre Rentas Generales, en el estado que todos sabemos tiene el Presupuesto, puede ser perturbador y quizá no permitir el funcionamiento de esta Caja con la rapidez que lo deseamos.

Pero yo me inclinaría a hacer un corte a esta cantidad para que se ajuste a lo estrictamente necesario. Me parece que debemos apartarnos un poco de la danza de los millones...

(Apoyados)

—...y hasta diría que se debe reducir en un 50 o|o.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Señor Presidente: no he firmado este informe por desacuerdo con la suma que se solicita.

Voy a ser muy breve: simplemente diré —y tuve oportunidad de expresarlo— que estimo exagerada la suma de un millón de pesos para la instalación de la Oficina. Creo que debemos ser sobrios en los gastos; se me haría muy cuesta arriba votar un millón de pesos extraídos de la economía de quienes han contribuído para crear el fondo de la Caja de Trabajadores Rurales y Pensiones a la Vejez.

No he firmado el proyecto ni he de votar el millón de pesos.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Señor Presidente: en mi carácter de miembro de la Comisión de Presupuesto —aunque no soy el miembro informante— me creo en el deber de explicar a la Cámara por qué motivos se estableció la suma de $ 1:000.000.00.

El Directorio de la Caja respectiva había fijado, en principio, la suma a entregarse para la habilitación de todas sus oficinas y los gastos de traslado, en $ 1:500.000.00. El Poder Ejecutivo, haciendo fe en lo indicado por el Directorio, remitió el mensaje y proyecto de ley respectivo y la Comisión de Presupuesto se ocupó preferentemente de este asunto, citando a los miembros de la Caja. En una de las sesiones, se insistió en que esa suma de $ 1:500.000 00 debería ser reducida, porque nos parecía que era excesiva.

Después de varias gestiones con los miembros del Directorio de la Caja y con el Poder Ejecutivo, se obtuvo que se fijase en $ 1:000.000.00. De manera, que se trata de una disminución bastante apreciable: alcanza a la tercera parte pues, se obtuvo una reducción de $ 500.000.00.

La Caja adujo, y por otra parte es exacto, que las oficinas de campaña prácticamente no existen. Como se informa en el repartido, habrá numerosas agencias y subagencias que es necesario instalar. Es una ley absolutamente nueva...

(Apoyados)

—...que únicamente con el núcleo inicial de la Caja de Pensiones a la Vejez no podía funcionar, ni en Montevideo, ni en campaña. Para facilitar, además, que esta ley entrara en vigencia rápidamente, es necesario comprender —como se ha establecido en el repartido— que se instalarán oficinas no solamente en las Capitales de los Departamentos, sino en muchas otras localidades. Con el encarecimiento notorio de todos los muebles y útiles necesarios para instalar tantas oficinas en el interior....

(Apoyados)

—...incluso la misma sede de Montevideo, y con la relación bastante detallada que aparece en el repartido, se observará que esa suma, que en una época pudo parecer muy alta, en realidad no lo es tanto, ahora.

Por estos fundamentos, yo firmé de conformidad el informe de la Comisión de Presupuesto.

Nada más.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: mi compañero de sector y de Comisión de Presupuesto ha informado a la Cámara en forma detallada sobre los hechos que determinaron que la Comisión entendiera que debía rebajarse de $ 1:500.000.00, como se establecía en el mensaje del Poder Ejecutivo, a la cantidad de pesos $ 1:000.000.00 la suma solicitada.

La Cámara tiene que comprender que no existen oficinas propias de esta Caja de Trabajadores Rurales; que habrá que comprar todo, hasta los útiles de escritorio. Si los señores Diputados que se han opuesto a este proyecto de ley que consideramos hubieran tenido el trabajo de leer detenidamente el informe de la Comisión donde consta todo lo que será necesario para que esta Caja pueda cumplir con la función específica que esta ley le encomienda, verían que no es elevada la suma de $ 1:000.000.00.

Entiendo, señor Presidente, que después de las manifestaciones hechas por el señor Diputado Blanco Acevedo, la Cámara habrá observado que no es tan exagerada como parece la cantidad solicitada.

Es necesario destacar que la sede central de la Caja de Trabajadores Rurales va a cambiar de ubicación y se instalará donde hasta ahora funcionaron las oficinas de la UTE. Habrá que amueblar todo el edificio para la instalación de las oficinas correspondientes. Además, en las agencias del interior del país habrá que llevar lo indispensable para que puedan actuar los funcionarios, no con lujo sino en forma decorosa y correcta. Las agencias actúan en la propia casa del agente, y este organismo quiere, desde luego, como un servicio del Estado, tener una instalación más o menos encuadrada dentro de normas correctas y decorosas.

Por esas razones, señor Presidente, y habiendo sido rebajada por sugerencia de la Comisión, de $ 1:500.000.00 a $ 1:000.000 00 la cantidad solicitada, la Comisión aconseja que la Cámara vote favorablemente este proyecto de ley porque cree que está perfectamente discriminada en lo que tiene que ver con su inversión.

Nada más.

SEÑOR BECEIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BECEIRO. — Señor Presidente: como miembro informante de la Comisión de Presupuesto debo hacer algunas puntualizaciones. Efectivamente, cuando en Comisión se trató este proyecto nos impresionó desfavorablemente el monto de $ 1:500.000.00. Llamamos al seno de la Comisión a los miembros del Directorio de la Caja de Trabajadores Rurales y Servicio Doméstico. Después de amplias aclaraciones y ante las exigencias de la Comisión, el Directorio aceptó una reducción apreciable, de un tercio del monto en que había proyectado su presupuesto.

A pesar de eso, la cifra de $ 1:000.000.00 me merece reservas. La considero elevada; no una suma tan fabu-

losa como se hablaba en Cámara como para reducirla en un 50 o|o; admito que pueda ser reducida en un 20 o en un 25 o|o. Porque se trata de amueblar una institución que recién se va a instalar, que está ocupando edificios ajenos; que tiene una precariedad absoluta en materia de muebles; que tiene diecinueve sucursales departamentales que tener en condiciones para atender esos servicios; que no sólo necesita muebles, sino impresos cuantiosos como fichas individuales, fichas patronímicas, fichas dactiloscópicas, de trámite, carátulas de expedientes, hojas de contribución, libros de protocolo, libros de contralor para la cuenta personal de los afiliados, libros de contralor para movimiento de valores, libros de caja para movimiento del numerario, formularios para el envío de valores, formularios para la rendición de cuentas de valores, formularios para los depósitos bancarios, libros copiadores de correspondencia. El Directorio aprecia el monto de esas impresiones en $ 250.000.00. Esos impresos desde luego que servirán por un sinnúmero de años sin exigir nuevas erogaciones presupuestales.

Si bien considero que esa cifra de $ 1:000.000.00 puede ser abatida, creo que es necesaria una suma importante. Se trata de dotar a veinte oficinas públicas que carecen de todo instrumental: máquinas, libros sillas, muebles, armarios, cajas fuertes, infinidad de mobiliario, y sabemos lo costoso que es ese material.

Por eso me inclinaría —y estoy hablando en nombre personal, no a nombre de la Comisión— a que se hiciera una quita en el monto y que el Directorio distribuyese la cantidad en la forma que considerase más aceptable. La Comisión, desde luego, no puede hacer una apreciación debida de cuáles son con exactitud los muebles que requiere la instalación de la Oficina, y tiene que vivir un poco a expensas de las manifestaciones de su Directorio, que está compenetrado de lo que le hace falta y cuyas pretensiones han sufrido una gran reducción.

Por mi parte —y no sé si los demás miembros de la Comisión estarán de acuerdo— aceptaría una modificación prudencial en el monto global del presupuesto.

Nada más.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Señor Presidente: por las observaciones hechas por algunos señores Diputados parecería que este proyecto pudiera correr el albur de ser votado negativamente. Robustece el valor de esas observaciones el hecho de que uno de los señores miembros de la Comisión de Presupuesto acepte que alguna modificación se le podría hacer.

SEÑOR GOYENOLA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AROSTEGUY. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GOYENOLA. — El miembro informante, señor Diputado Beceiro, consultaba a los demás miembros de la Comisión. Pero la mayoría de la Comisión, por lo que he conversado con los miembros del sector nacionalista, no acepta ninguna rebaja de la cifra fijada, porque la Comisión llegó a comprometerse con el Directorio a reforzar sus rubros, e incluso más adelante habría que votarle mayor cantidad todavía. Nosotros confiamos en el Directorio de la Caja, sabemos de la buena voluntad que tienen los miembros para administrar, y sabemos que tenemos que darle la suficiente cantidad de dinero, la autorización para que instalen decorosamente y en forma eficiente todas sus oficinas que no son dieciocho o veinte, sino sesenta o setenta en toda la República. Porque están las agencias departamentales y las subagencias.

Esto es lo mínimo necesario para hacer una instalación decorosa. Si esta cifra fuese exacta, el mismo Directorio dará cuenta del sobrante. De manera que son siempre fondos...

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite, señor Diputado?...

Dispongo solamente de cinco minutos.

SEÑOR GOYENOLA. — Discúlpeme, señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — El señor Diputado Goyenola en la interrupción hizo un discurso exponiendo su criterio y el de otros miembros informantes de la Comisión. Esto no desvirtúa lo que por mi parte decía: que uno de los miembros de la Comisión informante acepta que son posibles modificaciones.

(Interrupción del señor Representante Beceiro).

—Me parece lo más razonable, y en ese sentido hago moción, que este proyecto vuelva a Comisión a efectos de que ésta lo ajuste.

(No apoyados. — Murmullos. — Campana de orden).

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: creo que este proyecto no se puede pasar a Comisión...

(Apoyados).

—...porque sabemos el trastorno que va a ocasionar. Yo no estoy de acuerdo con algunas manifestaciones que se han hecho en Cámara. Por ejemplo, el señor Diputado Ferrer Serra hablaba de la recaudación que se había hecho hasta ahora; pero el señor Diputado Ferrer Serra sabe muy bien que hay miles de afiliados de la Caja que no han podido pagar porque no hay oficinas. De modo que ese es un argumento que no tiene valor. La Caja pidió un millón y medio de pesos. Como decía muy bien el señor Diputado Blanco Acevedo, sabemos lo caro que está todo; lo que valen los ficheros, los impresos, todo; y si hay que instalar oficinas en toda la República no se puede regatear unos pocos pesos para que al último no se pueda aplicar esta ley como hay que aplicarla.

Todos tenemos en la Caja de Jubilaciones representantes de nuestros partidos políticos; tenemos que tener confianza en ellos porque, si no les vamos a tener confianza, ¿para qué los nombramos, entonces?

Yo creo que esta Cámara debe votar este proyecto en discusión. Debe votarlo porque hay que aplicar esta ley que la necesita toda la campaña, y no podemos, por estar regateando unos pesos, llegar, como pedía el señor Diputado Arosteguy, a que se pase a Comisión, que es un entierro que se le quiere hacer a este proyecto de ley.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Hay alguien en la Cámara que no tenga confianza en el Presidente de la República? ¿A título de qué, entonces, la Cámara vota presupuestos y controla los gastos del Estado? ¿Es por falta de confianza en la Administración Pública, o es cumpliendo deberes democráticos del sistema representativo?

(Apoyados).

—Por otra parte, yo pregunto: ¿se va a dejar de cumplir la ley de Trabajadores Rurales porque este proyecto se vote ahora, imperfectamente, o se vote dentro de veinte o veinticinco días, con las correcciones que sea necesario? Me parece que no hay que extremar tanto las cosas, señor Presidente.

(Interrupción del señor Representante Bianchi Altuna).

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Sería realmente lamentable, señor Presidente, que hoy no podamos votar esta ley de gastos que viene a complementar, necesariamente, el presupuesto de la Caja de Trabajadores Rurales.

(Apoyados).

—De nada valdría que hayamos votado la ley de presupuesto de esa Caja, sin votar los gastos necesarios para la instalación de oficinas, etc., etc.

(Interrupción del señor Representante Arosteguy).

—De manera que no sería realmente prorrogar por quince o veinte días, como dice el señor Diputado Arosteguy, sino por un tiempo indefinido, la aplicación o la puesta en marcha de la ley de jubilaciones de trabajadores rurales.

Creo, señor Presidente, que tenemos que hacer los esfuerzos necesarios para ajustar un poco los rubros, si se quiere, pero que al fin de cuentas salga hoy votada de la Cámara de Diputados esta ley.

Sabemos que en esta ley hay gastos inmediatos y gastos mediatos, es decir, gastos que se pueden postergar quizás por algún lapso en el futuro.

Yo participo de la opinión de los señores Diputados Beceiro y Ferrer Serra de que quizás este millón de pesos es un poco abultado, que podríamos abatirlo en un 20 o 25 o|o, y que con esto el Directorio de la Caja podría habilitarse para poner en marcha la ley, que es lo que nos preocupa a todos.

Por estas razones, señor Presidente, voy a votar en contra de la vuelta a Comisión, porque estimo que será prorrogar la ejecución de una ley de jubilaciones, pues tenemos que completar el Presupuesto que ya votamos con esta ley.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo creo, señor Presidente, que estamos aquí para controlar los gastos públicos, y cuando queremos disminuir algún gasto no se nos puede hacer el argumento de si confiamos o no en tal o cual persona

(Apoyados).

—Yo digo que un millón de pesos, en las condiciones en que se encuentra actualmente el Estado, es exagerado, porque esto de alhajar decorosamente las oficinas tiene un margen muy amplio. Lo decoroso puede ir de lo suntuoso

a lo muy modesto, y yo creo que es necesario que estas oficinas funcionen y se organicen con un criterio de economía.

Se podría decir que son gastos que votamos en una forma discrecional. Si votamos ahora medio millón de pesos, como yo propuse, y después se necesitan más, veremos en qué forma se ha gastado ese medio millón, y podremos, ante la necesidad, autorizar hasta la otra cantidad; pero si lo hacemos ahora, en esta forma, daremos la sensación de una abundancia que no existe, y probablemente provocaremos gastos suntuarios, que yo creo que en las condiciones en que el Estado se encuentra deben evitarse.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Señor Presidente: nos vamos a pronunciar en contra de la moción de orden en el sentido de que este asunto vuelva a Comisión. Entendemos que la única forma de que pueda entrar en vigencia la ley de Jubilaciones rurales es votando los gastos. Hasta nos parece que desde el punto de vista del estado psicológico que existe en la campaña respecto a lo que espera de esta ley, causaríamos una gran decepción dilatando su sanción.

Por eso entendemos, sin perjuicio de resolver, sin pasar el asunto a Comisión, retacear la cantidad que la Comisión aconseja, que lo más conveniente es que resolvamos en Sala el asunto votándolo aunque sea en esa forma, pero dando a la Caja recursos para que pueda empezarse a trabajar con vista a la aplicación de la ley de jubilaciones rurales.

Sin entrar al análisis de los gastos a que se destinarán estos recursos, entendemos que los materiales que el Directorio se propone comprar con el millón de pesos, en realidad son necesarios. Creemos que en la discriminación de los gastos no hay exageración. No sabemos si en vez de comprar cosas modestas, pero que igual prestarían el mismo fin, se piensa comprar innecesariamente cosas lujosas. De cualquier manera, hay que suministrar a la Caja de Jubilaciones Rurales los elementos necesarios para que pueda entrar de inmediato al estudio de la forma de poner en vigencia la ley, y satisfacer así la gran expectativa que hay con respecto a ella en toda la campaña de la República.

Por estas razones, vamos a votar en contra de la moción de orden en el sentido de que este asunto pase de nuevo a Comisión.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Seré muy breve, en virtud de que he oído a algunos compañeros de Cámara que solicitan que se vote de inmediato. Deseo aprovechar esta oportunidad para hacer mías las palabras del señor Diputado Ruiz Prinzo.

La Caja de Jubilaciones Rurales surge, según tengo entendido, en virtud de un decreto de 1943. Tiene una nueva contextura legal a través de la ley de octubre de 1950, y si bien es cierto que en una de las disposiciones de esta ley se establece un plazo mínimo para hacer efectivo el derecho de jubilación, también es cierto que la campaña espera en forma indiscutible la sanción definitiva de este proyecto de ley que actualmente comentamos, porque la Caja de Jubilaciones Rurales actualmente no está habilitada para poder atender la demanda de los trabajadores del campo.

Puede haber alguna imperfección en el contenido del proyecto: puede haber algunos gastos que estén de más en las partidas agregadas al informe; pero de cualquier manera, frente a la necesidad imperiosa de que esta ley tome su cauce, y poder cumplir la finalidad social para la cual se sancionó, no voy a acompañar la moción del señor Diputado Arosteguy.

SEÑOR GOYENOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOYENOLA. — Señor Presidente: me opongo también a que este asunto vuelva a Comisión.

La Comisión de Presupuesto estudió, como acabo de decir, con el Directorio de la Caja, en forma seria y razonada la importancia de estas cifras. El Directorio creía que era necesario un millón y medio de pesos, y afirmó a la Comisión que se vería obligado más adelante a solicitar el resto que ahora se le retaceaba. En eso fué terminante el Directorio de la Caja y los empleados superiores que acompañaban a los Directores. Entiendo que ante una opinión técnica de personas que están al tanto de todo lo que necesita un instituto como la Caja para instalarse, es aventurado que la Cámara haga afirmaciones de que esos gastos son excesivos.

(Apoyados)

—Yo tengo confianza en el Directorio actual, en el sentido de que la información que nos dió no fué con el propósito de instalar unas oficinas lujosas, como se ha querido decir aquí. Entiendo que habrán hecho esos cálculos con todo el sentido de economía propio de personas inteligentes, y que no va a hacerse un gasto excesivo cuando se van a instalar las oficinas por primera vez. No es posible instalar oficinas con muebles de poca duración o que no tengan la jerarquía de las oficinas que van a amoblarse. No se puede regatear cuando se van a instalar por primera vez oficinas de un instituto que va a tener muchos años, cuyo funcionamiento en la República será eterno. No podemos pretender que el Directorio compre, por ejemplo, máquinas de escribir inferiores, ni escritorios ni sillas ordinarios.

(Apoyados)

—Tenemos que dar al Directorio el dinero necesario para que haga las cosas con la inteligencia y la suficiencia que corresponda.

Me parece que la Cámara no debe retacear los gastos, cuando la Comisión que ha estudiado el problema dice que lo que ha buscado es defender los intereses del pueblo, pero no regateando vintenes, sino dando la cantidad necesaria para que inteligentemente y con la economía correspondiente se instalen las oficinas de un gran instituto.

De manera que me opongo a que este asunto pase a Comisión, y solicito que se crea en la palabra de la Comisión de Presupuesto cuando dice que con esa cantidad se instalarán decorosamente las oficinas, pero que no es suficiente esa cifra como nos lo hizo conocer el Directorio.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — He pedido la palabra para referirme a la moción de orden del señor Diputado Arosteguy. La voy a acompañar con mi voto.

Tengo confianza en los miembros de la Comisión de Presupuesto, y no tengo por qué dudar de la palabra de los miembros del Directorio de la Caja de Jubilaciones Rurales. Pero en la expedición de los asuntos me guío por mi criterio y voto de acuerdo con mi criterio, y esto no significa desconfianza hacia nadie.

Pero aquí, en este milloncito de pesos, hay sueldos bajo el rubro de inmuebles, y eso no lo admito. Aquí hay remuneraciones por horarios extraordinarios por la cantidad de $ 83.750.00, y eso no es lógico que se nos diga cuando acabamos de votar un Presupuesto millonario para la Caja de Jubilaciones Rurales.

Eso no lo invento, señor Presidente; en la parte final se dice: "Por último, y a los efectos de abreviar los términos para el cumplimiento total de la vigencia de la ley de 20 de octubre de 1950, se hará necesario exigir del personal de la Caja la realización de tareas en horarios extraordinarios, por lo que el Directorio entiende que dentro de la partida que se solicita debe reservarse una suma con el fin de retribuir esos servicios".

Me parece que aquí había un gastito que había que sacarlo a la luz. Y eso es lo que yo no admito. Se ha hecho un corte, y de $ 1:500.000.00 se ha bajado a $ 1:000.000.00, pero después nos encontramos con esto. Y nos encontramos asimismo con que el rubro de Impresiones Generales alcanza a la suma de un cuarto de millón de pesos. Evidentemente, creo que hay mucho material donde cortar.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¡Permítame! Es una impresión impresionante...

SEÑOR FERRER SERRA. — Es una verdadera impresión impresionante.

Por estos motivos, porque creo que se puede cortar esto, es que voy a votar el pase a Comisión.

Pero, señor Presidente, quiero decir una cosa más: esto no significa un entierro al proyecto, en primer término, porque aún no ha votado el Senado el presupuesto de la Caja de Jubilaciones; además, tengo entendido que va a ser modificado en el Senado y que ha de volver a la Cámara de Representantes. Por consiguiente, no va a haber una traba o una demora totalmente insalvable.

Entiendo que debemos hacer un uso juicioso en el manejo de los dineros del pueblo, y fíjense que en este momento no manejamos los dineros del Estado. Tenemos que ser cuidadosos cuando manejamos los dineros del Estado, pero mucho más cuidadosos cuando entramos a manejar el ahorro de las clases trabajadoras.

Por eso voy a acompañar la moción del señor Diputado Arosteguy para que este proyecto vuelva a Comisión.

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Señor Presidente: la Cámara oportunamente aplazó la consideración de este asunto y de hecho el mismo volvió a Comisión. Quiere decir que la Comisión de Presupuesto lo consideró ya en dos oportunidades. En esta segunda oportunidad rebajó la partida pri-

maria, que era de $ 1:500.000.00 a $ 1:000.000.00, ajustándola en todo lo posible.

Declaro con toda sinceridad que no habíamos tenido en cuenta el último argumento realizado por el señor Diputado Ferrer Serra; no lo habíamos tenido en cuenta, repito, por lo menos en lo que me es personal.

Considero, como el señor Diputado Ferrer Serra, que es inapropiado que una partida para remuneración de servicios personales vaya incluída en este tipo de autorizaciones, hasta por razones de técnica presupuestal.

En consecuencia, no voy a votar la vuelta a Comisión, pero no tengo ningún inconveniente en que el proyecto se modifique en la discusión particular y se le reste esa partida de $ 83.750.00 a que ha hecho alusión el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR BECEIRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CIOMPI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BECEIRO. — Hay un error en esa apreciación de que hay una partida para servicios personales.

Esa expresión "por último y a los efectos de abreviar los términos... se hará necesario exigir del personal de la Caja la realización de tareas extraordinarias", etcétera, por lo cual se asigna una cantidad "X", es para utilizarla en el pago de los trabajos de mudanza e instalación de las oficinas.

Los $ 83.000.00 a que se hace referencia son para el traslado de las oficinas a la casa central que ocupará la Caja Rural, es decir, que se invertirán en los gastos de traslado, de instalación y una parte para servicios extraordinarios, para pagar horas extraordinarias de trabajo, ya que las oficinas se trasladarán fuera de las horas de labor.

Hay una confusión en el señor Diputado Ferrer Serra.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra)

SEÑOR CIOMPI. — Por las razones que he expresado, no voy a votar la vuelta por tercera vez a Comisión, de este proyecto de ley, poniéndome en la posición de votarlo afirmativamente en la discusión general y particular, y en cuanto a la aseveración que también formulaba el señor Diputado Ferrer Serra y que yo comparto, que debemos defender cuidadosamente el acervo constituído por el ahorro de los trabajadores rurales, tengo la convicción de que no abusemos de esos fondos, particularmente cuando una parte de los mismos los queremos destinar, con real urgencia, a la satisfacción de la angustiosa situación de necesidad y amparo social en que vive la enorme masa trabajadora de la campaña.

Tampoco aceptaría que la imputación de esos fondos se hiciera a Rentas Generales, por razones de técnica presupuestal algunas, como la que surgiría de la falta de mensaje pertinente del Poder Ejecutivo, y por otra razón de convicción personal: conozco la campaña y sé que la campaña quiere hacer sus cosas con su peculio y sin deberle nada a nadie, un poco en el uso de ese clásico orgullo de la gente de campo.

Reitero que no he de votar la vuelta a Comisión de este asunto, ya que a mi juicio sería estéril y que lo votaré oportunamente en general y particular, con las modificaciones a que he hecho referencia.

SEÑOR MUSSIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUSSIO. — No voy a votar el pase a Comisión de este proyecto. Considero que pasarlo de nuevo a Comisión será dilatar por un tiempo mayor el beneficio que esperan los trabajadores rurales.

Es por primera vez que se vota una ley de jubilaciones que lleva un aporte de los propios trabajadores por sumas millonarias; y de ahí, pues, que realmente es necesario que esos beneficios les sean acordados cuanto antes, haciendo justicia a ese núcleo de trabajadores hasta ahora olvidados por la legislación social del país.

Considero que la cantidad que se vota es la que realmente se precisa para instalar las numerosas oficinas que habrán de implantarse en campaña, donde no existen en la actualidad oficinas de esta naturaleza.

Creo firmemente que votar este proyecto no significa de ninguna manera malgastar dinero, teniendo en cuenta que el Directorio de la Caja y la Comisión de Presupuesto han estructurado las planillas correspondientes con una verdadera y lógica regulación de gastos.

Nada más.

SEÑOR TRIAY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIAY. — Muy escuetamente, señor Presidente. Entiendo que hay una gran expectativa en la población rural sobre este proyecto. Considero también que es un servicio nuevo que hay que organizar, muy complejo y muy amplio, extraordinariamente amplio.

Entre los rurales hay una masa enorme de gente que se va a incorporar a este instituto. Además, se realiza la fusión de tres institutos en uno, porque además de la Caja Rural, tenemos Pensiones a la Vejez y Servicio Doméstico.

Por estas razones, creo perfectamente justo que del fondo que tienen los rurales se destine una cantidad conveniente para instalar su instituto en buena forma, y por esa razón voy a votar la cantidad global con la reducción que la Cámara estime oportuna; pero voy a votar hoy este proyecto porque creo que no se puede dilatar más.

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: compartimos los fundamentos y las reservas expuestas en Cámara por el señor Diputado Ferrer Serra, pero no los consideramos tan imprescindibles y tan fuertes como para que este proyecto pase nuevamente a Comisión, determinándose por él un entierro, porque no saldrá por mucho tiempo más si la Cámara resuelve su pase a Comisión.

De un tiempo a esta parte —es necesario expresarlo en Cámara con claridad— los Poderes Públicos vienen sembrando la inquietud y el descontento en las masas rurales del país. Estancadas están las ventas de lanas; nada se dice ni se aclara al respecto. La Cámara en una actitud que no sé cómo calificar, termina de votar negativamente el proyecto que ayer votó afirmativamente sobre la faena libre de capones.

(Apoyados)

—El proyecto de presupuesto de la Caja de Jubilaciones, aún no ha salido del Senado, y según se me informa ha sido rechazado el informe emitido por la Comisión últimamente. El precio del trigo, fijado en una cantidad reducida, que no conforma a los agricultores. El precio del maní no se ha establecido todavía. No hemos podido aún discutir el del girasol.

Se viene, señor Presidente, sembrando un clima de descontento y desconformidad en la campaña, que no es el sereno y de comprensión que se necesita para llevar a la ciudadanía ruralista a un plebiscito constitucional para cambiar las normas jurídicas e institucionales del país.

(Apoyados)

—Creo que los Poderes Públicos y aún mismo los propios partidos interesados en el triunfo de la reforma constitucional, están dando a los adversarios políticos las armas que ellos esperan para derrotarlos en el plebiscito, porque no se puede ir a reclamar el voto de la campaña del país, cuando los Poderes Públicos no han tenido en cuenta sus necesidades y sus aspiraciones.

Cada vez que se plantea en Cámara un problema que afecta a la campaña y que interesa al ruralismo, se levantan voces en este Parlamento, que desgraciadamente triunfan, para derrotar las esperanzas de los productores rurales. Hasta la voz del comunismo ha encontrado eco en el seno de esta Cámara para sabotear el proyecto que establecía la libre matanza de ovinos, que resolvía un gran problema en favor de la economía del país.

Voy a votar en contra del pase a Comisión de este proyecto. Creo que es un poco excesiva, efectivamente, la cantidad fijada, pero no es posible que se pase de nuevo a Comisión este proyecto, demostrándole una vez más a la campaña que los Poderes Públicos y que la Cámara uruguaya no se preocupan ni sienten hondamente y con sensibilidad bastante, los anhelos y los problemas que afectan a la campaña y que esta ansía sean resueltos.

(Interrupciones)

—Nada más.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra, para contestar una afirmación del señor Diputado Ferrer Serra. Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Una cosa es este memorándum agregado al repartido, que como surge de su simple lectura, está redactado por la Caja, y otra, es el texto del proyecto de ley, tal como lo va a aprobar la Cámara.

En el artículo 1.o se establece taxativamente, en qué se va a emplear, esa suma y dice: "Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez, a invertir, por una sola vez, la suma de $ 1:000.000.00 en gastos de traslado y reinstalación de sus oficinas centrales, ampliación de agencias en el interior, adquisición de muebles y útiles, instrucción de funcionarios y propaganda ilustrativa, inversiones que demandará la aplicación inmediata de la ley de 20 de octubre de 1950".

Ni en este artículo 1.o, ni en el 2.o, 3.o, o 4.o, se habla de retribuciones extraordinarias. De manera que si la Caja cumple estrictamente con lo determinado por la ley, tendría que darle el destino que está especificado taxativamente, en el artículo 1.o.

(Apoyados).

—Tampoco el memorándum que se acompaña está muy claro al respecto, porque dice, en el segundo apartado: "Además, ante la posibilidad del traslado de las oficinas centrales, debe contarse con los recursos imprescindibles para la adaptación del nuevo local y traslado. Para ello se establecería la cantidad de $ 83.750.00, conforme a los cálculos efectuados".

De modo que esta inversión estaría autorizada por la segunda parte del artículo 1.o.

En cuanto al primer apartado, creo inconveniente también, como dijo el señor Diputado Ferrer Serra, conceder remuneraciones extraordinarias para los empleados ya que éstas pueden ser imputadas a las partidas especiales del presupuesto. Pero, vuelvo a repetir que la Caja, si se atiene estrictamente al artículo 1.o, no las podría distribuir entre sus funcionarios.

Además, quería agregar, que el millón de pesos sería una suma límite, tope; pero es natural, que si la Caja no lo necesita, en su totalidad, tratándose de un fondo destinado y acumulado para una función de tanta importancia cial, como son las jubilaciones, la misma Caja, será la primera interesada, en reservarlo y en no gastarlo íntegramente.

29

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Lamento interrumpir la consideración de este asunto cuya importancia reconozco; pero hace ya casi dos horas que la Cámara resolvió aplazar la consideración de otro de gran importancia también, que debe ser aprobado hoy por el Senado, que está en estos momentos realizando su última sesión.

Por lo mismo, solicito de la Mesa que se aplace este asunto y se considere el que tiene que ver con la contribución para los partidos políticos, a efectos de la realización del plebiscito.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto, si no hay oposición, se pasa a considerar en particular el proyecto a que se refiere el señor Diputado Moreno.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales una cantidad equivalente al 65 o|o de la suma total abonada por la Corte Electoral a las autoridades de los partidos políticos en oportunidad de la realización de los últimos comicios, para la impresión de hojas de votación. (Ley Nº 11.603, de 18 de octubre de 1950)".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.

(Se vota).

—Setenta y dos en setenta y cuatro: Afirmativa.

Léase el artículo 2.º.

(Se lee:)

"Artículo 2.º La expresada cantidad será entregada a la Corte Electoral, a fin de que ésta proceda a distribuirla entre los distintos partidos políticos como subvención a los gastos que les demande la propaganda a efectuar en oportunidad de someterse a plebiscito de ratificación, el 16 de diciembre próximo, la nueva ley constitucional".

La distribución será efectuada observando la proporción en que dichas partidas fueron beneficiadas en virtud de la ley citada en el artículo 1º de la presente".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo leído.

(Se vota).

—Sesenta y nueve en setenta y dos: Afirmativa.

El artículo 3.º es de orden.

Habiendo imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la sanción del proyecto.

(Se vota).

—Sesenta y ocho en setenta y dos: Afirmativa.

SEÑOR GILMET. — Hago moción para que se comunique de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica de inmediato.

(Se vota).

—Sesenta y siete en setenta y dos: Afirmativa.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Con motivo de este desfile de delegaciones que hemos tenido que atender los Diputados en el día de hoy, hube de ausentarme de Sala en el momento que se votaba.

Había votado en contra en la discusión general y ahora, a título de fundamento de voto, deseo determinar los móviles de mi posición.

Días pasados, un señor Diputado integrante de uno de los sectores mayoritarios, tuvo a bien informarnos del propósito de sancionar este proyecto y consultó nuestra opinión. Le dije en ese momento, que, dado el tema político, deseaba consultar a las autoridades de mi partido.

Y bien; nuestra posición es la siguiente: entendemos que debe legislarse en materia de fondos de los partidos políticos.

(Apoyados).

—Nosotros hemos presentado un proyecto de ley en oportunidad, que casi llegó a consideración de la Cámara, después de ser estudiado por una Comisión especial. Y no resistimos la norma de que pudiera constituirse un fondo con dineros públicos, destinado a colaborar por lo menos en la acción pública de los partidos políticos.

Ya en aquella oportunidad el entonces Diputado doctor Lissidini propuso que incorporáramos al proyecto de ley que se consideraba, es decir, el proyecto de contralor del origen y de las inversiones de los fondos de los partidos políticos, lo que él llamaba —creo— la constitución del fondo democrático de propaganda electoral. No somos, pues, contrarios a la constitución de ese fondo, estructurado en forma orgánica y con un monto prudente. Pero entendemos que en este caso particular, esas dos circunstancias no se dan: no responde a una estructuración orgánica del destino de los fondos públicos para el movimiento de los partidos políticos y, además, consideramos que para la breve campaña electoral que se inicia esta suma es exagerada.

Por esas circunstancias, no hemos acompañado con nuestro voto este proyetco de ley.

30

SEÑOR PRESIDENTE.—Continúa la consideración del proyecto que autoriza la inversión de $ 1:000.000.00 para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para contestar una alusión del señor Diputado Palomeque.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no percibió ninguna alusión personal: hubo solamente alguna alusión al partido.

SEÑOR ARISMENDI. — Al partido y a su representación en la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: yo no voy a contestar el conmovedor llamado que ha hecho el señor Diputado Palomeque al corazón reformista de los que engendraron el proyecto de reforma constitucional, porque ello me llevaría un tiempo que la Cámara necesita para aprobar una serie de proyectos que están en la orden del día y que la opinión pública reclama.

Quería decir, simplemente, que el señor Diputado Palomeque, en estos últimos días la ha emprendido dos veces con nuestro sector, ya que al realizar nuestra oposición a liquidar el monopolio del Frigorífico Nacional en el abasto por cinco meses, en lo que se refiere a la faena de ovinos, y nuestra oposición a que se liquiden los fondos de la Caja de Compensación de los Obreros de la industria frigorífica, ha determinado que frente a nuestro sector el señor Diputado Palomeque, por lo menos, si no está con la pulga en la oreja, está con el capón en la oreja.

Nada más.

(Hilaridad).

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: yo no había aludido personalmente en mi exposición reciente al señor Diputado comunista. Unicamente recordaba a la Cámara un hecho, y un hecho grave, para la economía nacional, por la razón de que en esta Cámara, generalmente tan sensata hubieran encontrado eco las palabras del Diputado comunista que, inteligentemente, (está en su juego), es decir, obstaculizando en lo posible el normal y democrático desarrollo de nuestras instituciones y de nuestra economía. No había hecho alusión de ninguna naturaleza.

Pero ya que el señor Diputado comunista se refiere a capones, yo le prevengo que gracias a los capones que vienen de la campaña es que trabajan los obreros de los frigoríficos. Si no existieran capones, ni existieran lanas para cargar en el puerto, ni existieran vacunos para faenar, ni los obreros de los frigoríficos, ni los del abasto, ni los del

puerto tendrían trabajo; los que el señor Diputado comunista, siempre en forma conmovedora, defiende con tanto entusiasmo.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una breve aclaración, porque el señor Diputado Palomeque ha hecho una afirmación de índole política que no se puede dejar pasar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Representante Arismendi: no hay alusión. Hubo una contestación.

SEÑOR ARISMENDI. — Hubo una afirmación de índole política que no se puede dejar pasar.

(Murmullos. — Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido, en cuanto a la moción del señor Diputado Arosteguy para que el asunto vuelva a Comisión.

(Se vota).

—Sesenta en sesenta y seis: **Afirmativa.**

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — He votado por la afirmativa porque deseaba que terminara rápidamente este debate, que estaba obstruyendo la sanción de una serie de proyectos de importancia.

No voy, desde luego, con estas palabras de fundamento de voto, a entrar a discutir la exégesis del capón, que ha realizado el señor Diputado Palomeque. Quiero contestar, eso sí, la afirmación de que estamos en un juego...

(Interrupción del señor Representante Lepro).

—... de obstruir determinadas instituciones democráticas. No estamos en esa posición: estamos en un juego de defensa de la población de Montevideo a la cual se le pretende hacer consumir carne de inferior calidad; en defensa del Frigorífico Nacional, que se vería desplazado por los frigoríficos extranjeros, y en defensa de los trabajadores de los frigoríficos que dejarían de percibir sus compensaciones por este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Arosteguy para que el asunto vuelva a Comisión.

(Se vota).

(Catorce en sesenta y ocho: **Negativa.**

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Yo me había anotado para hacer uso de la palabra en este problema, pero no he podido hacerlo. Por suerte, en este régimen de la Cámara, por vía de fundamento de voto se pueden hacer algunas aclaraciones respecto al problema que habíamos estado debatiendo hasta hace un instante, y voy a aprovechar de esa circunstancia.

Creo, señor Presidente, que no hay que confundir y hay que evitar que se produzcan confusiones en lo que tiene relación al cumplimiento de la ley que crea este Instituto, para el que se van a votar recursos a fin de atender las necesidades de las oficinas del Directorio.

Creo que si el señor Diputado Palomeque, que es quien se ha referido concretamente a este problema, consulta a sus coterráneos, rústicos paisanos del Departamento de Tacuarembó, con respecto a si prefieren el cumplimiento de la ley de Jubilaciones Rurales en condiciones modestas y económicas, o prefieren el funcionamiento de lujosas oficinas en Montevideo, probablemente le contestarán que prefieren el cumplimiento de la ley con modestos utensilios en los locales de este Instituto. Mi oposición en la Comisión de Presupuesto y hoy en Sala, tiene precisamente ese sentido.

Creo que a los trabajadores rurales les interesa más el funcionamiento de las oficinas en condiciones modestas, y no regios escritorios lustrados a muñeca, que es lo que va a adquirir este Directorio con los rubros que se le votan con este proyecto de ley. Y como estimo que los recursos del Instituto no están recaudados en condiciones que permitan una inversión de $ 1:000.000.00, y que eso debería dejarse para épocas en que abundáramos en millones y floreciera el país en cuanto a recursos económicos, es que no votaremos este proyecto de ley...

(Interrupción del señor Representante Bianchi Altuna).

—... a pesar de los gritos destemplados del señor Diputado Bianchi Altuna.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Sesenta y dos en sesenta y nueve: **Afirmativa.**

31

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — En la Mesa hay varias exposiciones escritas presentadas por distintos señores Diputados.

A efectos de que se les pueda dar el curso correspondiente, hago moción para que se dé cuenta de ellas y la Cámara resuelva que sigan el trámite corriente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ruiz Prinzo, para que se dé cuenta de las exposiciones escritas.

(Se vota).

—Sesenta en sesenta y nueve: **Afirmativa.**

32

Léanse los resúmenes por su orden.

(Se lee:)

"Del señor Representante don Alberto E. Ruiz Prinzo al Ministerio del Interior, relacionada con la aplicación de la ley de 2 de julio del corriente año, en lo referente al personal de la Jefatura de Policía de Salto".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la exposición de referencia se envía al citado Ministerio.

(Se vota).

—Sesenta y tres en setenta: **Afirmativa.**

(El texto de la exposición es el siguiente:)

"Montevideo, noviembre 14 de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Presente.

Señor Presidente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, solicito se curse la siguiente exposición al Ministerio del Interior: De acuerdo a la ley de 2 de julio del corriente año, se destinó la suma de diecisiete mil pesos mensuales para compensar a los funcionarios policiales que actuaban en la expedición de Certificados de Conducta, en razón de la actividad extraordinaria a que se veían sometidos. En el caso de la Jefatura de Salto tenemos conocimiento que no se ha contemplado a todos los funcionarios que realizaban esa tarea, en razón de no considerarlos comprendidos en sus beneficios el Ministerio, apesar de haber sido incluídos en el planillado correspondiente que se le remitió. Entendiendo que la interpretación que se ha dado a la ley, cuya intención fué atender la labor de todos los funcionarios que realizaban la tarea específica mencionada, no contempla con equidad la situación que nosotros señalamos, llamamos la atención sobre la misma al señor Ministro.

Saluda al señor Presidente con mi mayor consideración.

Alberto E. Ruiz Prinzo, Representante por Salto.

33

(Se lee:)

"De los señores Representantes Justino Carrere Sapriza y Miguel A. Trianón, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social sobre problemas relacionados con la Asociación Nacional de Afiliados".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la citada exposición.

(Se vota).

—Sesenta y uno en sesenta y nueve: **Afirmativa.**

(El texto de la exposición es el siguiente):

"Montevideo, noviembre 14 de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Señor Presidente:

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias pertinentes, solicitamos se eleve al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la siguiente exposición

Deseamos referirnos a uno de los tantos problemas que han afectado y continúan afectando la vida institucional de la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA). No vamos a entrar a considerar las características de una lucha interna entre dirigentes y afiliados, lucha unas veces públicas con repercusión hasta en el Parlamento, otras veces oscura en una vida agitada en medio de un estado de espíritu que no es por cierto el que debe presidir en un Organismo que presta servicios de interés público. Hoy deseamos referirnos a dos problemas que afectan a esa Institución.

En primer término, el hecho existente de una situación difícil creada al Cuerpo Médico de la Institución; ya hace unos meses, éstos se apersonaron a un grupo de colegas a efectos de consultarles su opinión, en su carácter de legisladores, sobre el camino a seguir para que el Consejo Directivo tuviera la representación de los Técnicos a que entienden tiene derecho.

Se basan dichos Técnicos en el carácter Mutual de Asistencia Médica y de Previsión que tiene la ANDA. Ya por la ley del Mutualismo fué dispuesta esta integración, en las Asociaciones Mutuales de Servicios Médicos.

En el Congreso Médico Social Panamericano realizado en Cuba en el año 1946, donde entre 18 naciones de América, estuvo incluído el Uruguay, entre otras resoluciones se adoptó la que establece la participación de los Técnicos en la Dirección de todas aquellas Instituciones Públicas o Privadas, de carácter Sanitario, de Seguro, o Asistencia, o de cualquier otro Organismo vinculado a la función médico - social.

En base a estos elementos, el Cuerpo Médico de ANDA entendía su derecho a integrar el Consejo Directivo.

Posteriormente visitaron al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el cual prometió estudiar la situación jurídica de ANDA, a efectos de considerar si le eran aplicables las disposiciones de la ley del Mutualismo.

El Cuerpo Médico no ha obtenido hasta hoy una respuesta a esta gestión consultiva

El segundo problema es el siguiente.

La ANDA está integrada, según sus normas estatutarias, por socios suscriptores y socios activos. Los primeros, los constituyen los afiliados a la Caja Civil; los segundos, corresponden a los afiliados de la Caja de la Industria y Comercio.

Solamente los socios activos pueden concurrir a las asambleas, ser electores y elegibles. Los afiliados de ANDA están constituídos por alrededor de 30.000 personas, correspondiendo 15.000 a cada una de las dos categorías de asociados.

Las cuotas correspondientes a los asociados (funcionarios públicos) representan $ 176.000.00 y las de los asociados (a la Caja de la Industria y Comercio) representan pesos 122.000.00.

El movimiento de operaciones de los primeros representan un millón cuatrocientos mil pesos ($ 1:400.000.00); el correspondiente a la otra categoría de asociados es de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000.00).

Con motivo de la nacionalización de los servicios de AMDET, Aguas Corrientes y Ferrocarriles, la ley dispuso que el personal de estas Instituciones pasara a servirse de la Caja Civil. Es decir que de este personal el que fuese afiliado a ANDA, tiene que pasar, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, a la categoría de socios suscriptores.

Sin embargo, el Consejo Directivo ha resuelto que estos afiliados continúen actuando como socios activos al margen pues de los estatutos.

La Asociación de Funcionarios Públicos ha realizado una gestión ante el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a efectos de plantear esa situación anormal que determina que los funcionarios públicos que constituyen el sostén mayor de la Institución no tengan derecho a participar en la elección de sus dirigentes; tampoco ellos han tenido éxito en su gestión.

Es teniendo en cuenta la justicia que representan ambas aspiraciones, que pedimos se eleve esta exposición al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Saludamos al señor Presidente muy atentamente.

Miguel A. Trianón. — Justino Carrere Sapriza, Representantes por Montevideo".

34

(Se lee:)

"De los señores Representantes Justino Carrere Sapriza y Miguel A. Trianón, a los Ministerios de Salud Pública y de Hacienda, acerca del presupuesto de Salud Pública".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la citada exposición al referido Ministerio.

(Se vota).

—Sesenta y tres en sesenta y nueve: **Afirmativa.**

(El texto de la exposición es el siguiente):

"Montevideo, noviembre 13 de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Señor Presidente:

En uso de las facultades constitucionales y reglamentarias correspondientes, solicitamos se curse a los Ministerios de Salud Pública y Hacienda la siguiente exposición escrita referente al Presupuesto de Salud Pública. Es notoria la importancia que en distintas oportunidades, desde nuestras bancas parlamentarias, hemos adjudicado a la pronta sanción del Presupuesto de Salud Pública, por entender que ya no es posible dilatar más la sanción del referido presupuesto. Según lo resuelto por el Consejo de Ministros el 27 de octubre pasado, referente a este problema, se ha defraudado lamentablemente las inquietudes del numeroso personal y técnicos de Salud Pública, pues con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo dicho presupuesto no llegará a tiempo para ser sancionado por el Parlamento. Creemos que son demasiado importantes los problemas creados por la insuficiencia en los medios materiales de asistencia del enfermo en todo el país, que son suplidos únicamente por la eficiencia responsable del cuerpo médico nacional, personal y técnicos de Salud Pública, que cumplen su delicada función a plena satisfacción. Pero es evidente que no puede dilatarse más su sanción, y en consecuencia solicitamos el desglose del Presupuesto de Salud Pública y el envío al Parlamento del mensaje con el proyecto de ley correspondiente, a fin de que de esta manera pueda ser aprobado este año. Esperamos que el Ministerio de Salud Pública haya tomado las debidas medidas para garantizar que no se hagan injusticias, y se dé justo andamiento a las reclamaciones numerosas que fueron presentadas con motivo de la estructuración del anteproyecto respectivo. Al mismo tiempo, esperamos igualmente se regularice y se incorpore al Presupuesto al personal que cobra como eventual en las planillas respectivas. Otro tanto cabe señalar de nuestra aspiración a que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto a todo el personal que cumple funciones honorarias y que ha acreditado una capacidad en el desempeño de sus funciones. Entiende nuestro sector que el personal y técnicos de Salud Pública son los peor pagados de toda la Nación y que es necesario reaccionar, dándoles asignaciones decorosas que guarden armonía con la jerarquía de la función que realizan. Aprovechamos esta exposición para solicitar del Ministerio de Salud Pública una mayor preocupación en cuanto al pago de sus funcionarios, pues son numerosas las quejas que en el sentido de las demoras injustificables en el pago de su personal, que muchas veces recién se realiza al promediar el mes, en diversos hospitales. Al dar punto final a esta exposición lo hacemos con la esperanza de propiciar una reacción en el Poder Ejecutivo facilitando ese desglose, conscientes de la comprensión y buena voluntad de los señores Ministros a fin de que se pueda dar pronta sanción al referido presupuesto.

Sin otro motivo particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Justino Carrere Sapriza. — Miguel A. Trianón, Representantes por Montevideo".

35

(Se lee:)

"Del señor Representante Ismael L. Triay al Ministerio de Obras Públicas, sobre el puente giratorio del arroyo de las Vacas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la referida exposición se envía al citado Ministerio.

(Se vota).

—Sesenta y dos en sesenta y nueve: **Afirmativa.**

(El texto de la exposición es el siguiente:)

"Montevideo, noviembre 13 de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Señor Presidente:

De acuerdo a las atribuciones que me confiere el ar-

tículo 129 del Reglamento de la Cámara, solicito se pase esta exposición, con carácter urgente, al Ministerio de Obras Públicas. El puente giratorio sobre el arroyo de las Vacas, en la ciudad de Carmelo, está desde hace largo tiempo en malas condiciones, y hace más de seis meses que hice una exposición en Cámara, que pasó al Ministerio y fué contestada diciendo, en concreto: "Que se habían recibido las chapas acanaladas necesarias y que se realizaría a la mayor brevedad las reparaciones". Sin embargo, no sucedió eso; no se hicieron las reparaciones. Ha estado todo este largo tiempo limitado el paso de tan importante carretera de acceso a Carmelo y por último esta creciente, de fecha 13 de octubre, acaba de reducir casi a ruinas esa importante obra y solamente debemos esperar el derrumbe o un accidente de gravedad. Exhortamos al Ministerio de Obras Públicas a realizar inmediatamente las obras del caso.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Ismael L. Triay, Representante por Colonia".

36

(Se lee:)

"Del señor Representante don Rodney Arismendi, al Ministerio de Obras Públicas, sobre diversos aspectos de la actual paralización de la navegación de cabotaje".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la citada exposición se envía al referido Ministerio.
(Se vota).
—Sesenta y dos en sesenta y ocho: **Afirmativa.**

(El texto de la exposición es el siguiente:)

Montevideo, noviembre 12 de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Presente.

Solicito que por intermedio de la Presidencia de la Cámara se envíe con destino al Ministerio de Obras Públicas la siguiente comunicación escrita: la intensa paralización reinante en la navegación del cabotaje, entre otros inconvenientes, está dañando económicamente a un sector numeroso de la Dirección de Hidrografía, afectado al rubro "Dragados para Terceros", grupo de unos 17 obreros — con antigüedad de 3 o 4 años en sus funciones, por lo menos— que desde hace ocho meses no hacen efectivo el cobro de las remuneraciones correspondientes a sueldos y viáticos. Al parecer, el rubro "Dragados para Terceros" se cubre, en su mayor parte, con ingresos provenientes de las obras de dragado que se ejecutan por cuenta de firmas privadas, las que en virtud de la escasa actividad en el transporte marítimo de nuestros ríos no contratan actualmente los servicios de hidrografía. Opina el Representante suscrito, que siendo imperativo que esos trabajadores regularicen su situación presupuestal, el Ministerio de Obras Públicas puede proceder a la adopción de medidas legales viables utilizando la facultad que tiene el Poder Ejecutivo, cuando carece de recursos, de tomar fondos de Rentas Generales, nunca tan justificable como cuando se trata de pagar lo adeudado a colaboradores del Estado, estimándose en el monto respetable de uno $ 1.600.00 a cada obrero. A la inquietud de los mencionados obreros por no haber cobrado sus sueldos y viáticos, se suma la de que corren el riesgo de que a causa de la situación de paralización señalada puedan ser suspendidos en sus funciones, suspensiones que hay que evitar, ya que ellas arrojarían a varias familias a la tragedia de la desocupación. Tenemos la seguridad de que el Ministerio de Obras Púlbicas dará la mejor solución posible al problema planteado.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

Rodney Arismendy, Representante por Montevideo".

37

(Se lee:)

"Del señor Representante don Eofelio de Dovitiis a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre la venta de la Estancia Juan de Narbona, y la conveniencia de que el Estado reserve para el patrimonio público la valiosa Capilla comprendida en la misma".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la referida exposición se envía al citado Ministerio.
(Se vota).
—Cincuenta y nueve en sesenta y ocho: **Afirmativa.**

(El texto de la exposición es el siguiente:)

"Montevideo, noviembre 13 de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Señor Presidente:

El Representante que suscribe solicita se haga llegar a poder de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública y Previsión Social la siguiente exposición: En conocimiento de la versión periodística aparecida recientemente, según la cual el día 17 del corriente se rematará judicialmente la Estancia Juan de Narbona, ubicada en el paraje denominado "Camacho", sexta sección judicial del Departamento de Colonia, y como dicho establecimiento contiene una reliquia colonial de más de dos siglos, constituída por una capilla de cuidada construcción, cuyo estado de conservación es magnífico, el subscripto considera que debe reservarse para el patrimonio del Estado ese oratorio, con un área circundante de no menos de 25 hectáreas. La expresada capilla y edificio contiguo son dignos de recordación histórica, pues fueron objeto de sucesivas ocupaciones en la época cruenta de la lucha por la posesión de Colonia, entre España y Portugal, sustrayéndola así al destino religioso que se le asignara primitivamente. Para los fines de la conservación por el Estado de ese emotivo testimonio de nuestro pasado histórico, solicito cursar con urgencia comunicaciones a los referidos Ministerios, con el propósito de que la capilla referenciada, con la antedicha área, no se subasten y pasen al patrimonio del Estado para darles el destino que se merecen, permitiéndome a la vez urgir el procedimiento indicado.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

Eofelio De Dovitiis, Representante por Colonia."

38

(Se lee:)

"Del señor Representante Eofelio de Dovitiis al Ministerio de Obras Públicas, sobre la iniciación de las obras de la ruta 97, trozo de Carmelo a Colonia Estrella".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la citada exposición al referido Ministerio.
(Se vota).
—Sesenta y cuatro en sesenta y nueve: **Afirmativa.**

(El texto de la exposición es el siguiente:)

"Montevideo, 14 de noviembre de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Señor Presidente:

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, solicito que la Mesa quiera pasar al Ministerio de Obras Públicas la siguiente exposición: La ley de Obras Públicas de 23 de diciembre de 1944, determinó los rubros complementarios para terminar, en primera etapa, rutas en construcción con recursos insuficientes aportados por las leyes anteriores, artículo 2.o, grupo "A", apartado "A". En el numeral 12 —ruta 97— del referido grupo, aparece la partida de $ 15.700.00 para el trozo de Carmelo a Colonia Estrella. Este trozo, que igual podríamos calificarlo como común para la ruta 21, se programó como prosecución de la red de rutas troncales ya iniciadas o previstas por la Dirección de Vialidad en su mapa de rutas nacionales. Esa carretera atiende, primordialmente, la necesidad de los movimientos de la producción y el intercambio, con el fin de facilitar el transporte a bajo costo a los centros de consumo o puertos de embarque. Pero Carmelo, desgraciadamente, tiene los accesos, tanto en su entrada por el arroyo Las Vacas como en su salida hacia el Norte del país, en las condiciones más lamentables. Impresiona el estado del camino Carmelo - Colonia Estrella, incluídos aproximadamente 500 metros del dominio municipal. Estimo que con una suma aproximada a $ 100.000.00 se puede hacer la preparación y conformación del firme de tosca para aplicar tratamiento bituminoso de dos riegos y sellado. La existencia total es de cinco y medio kilómetros, incluídos los 500 metros del dominio municipal, que

por la ley de 1944 fué preferentemente atendido por el Ministerio de Obras Públicas. En razón de que el Municipio no cuenta con recursos que lo habiliten para la realización de dicha obra pública y dado el carácter de ruta troncal que reviste, como asimismo, la urgencia que requiere la reparación de ese trozo de camino, a fin de evitar que desaparezca lo poco que queda del mismo, considera el subscripto que en atención a esas razones y a las de seguridad interior y exterior de las comunicaciones entre las zonas agrícolas y balnearias vinculadas por dicho camino, corresponde al Gobierno Nacional atender, con carácter de preferencia, la ejecución de los expresados trabajos. No sólo el camino a que vengo haciendo referencia merece la atención de los Poderes Públicos Nacionales, sino el propio puente sobre el arroyo de Las Vacas, que también se encuentra en estado de lamentable conservación, situación que ha agravado la última turbonada que azotó a la zona, haciendo totalmente imposible el tránsito por el referido puente. Desde hace años las mismas autoridades reconocieron la situación de peligrosidad en que se encuentra el puente giratorio sobre el arroyo de Las Vacas. De ahí que la Dirección de Vialidad se vió obligada a colocar a la entrada y a la salida del puente un cartel estableciendo como velocidad máxima para el tránsito la de cinco kilómetros. Fácilmente se percibe que esta obligada reducción en la velocidad del tránsito viene a redundar en un serio perjuicio para la economía de la zona, pues dilata la entrada y salida de pasajeros, frutos y mercaderías, encareciendo los fletes para su transporte a otras localidades. Esta situación se hace más angustiosa, ya que una ciudad como Carmelo, que no sólo debe ser estimulada como centro de turismo, sino también atendida como zona de una próspera producción, se ve, por dificultades viales como la antedicha, condenada a una situación de estancamiento y, hasta si se quiere, de abandono, lo que no puede tolerarse bajo ningún aspecto, ya que esta anomalía conspira, a la postre, contra la economía nacional y da la sensación de que los Poderes Públicos no se hacen eco de las inquietudes locales, impidiendo su incrementación y desarrollo. Creo que no hay ningún caso en el país como este que estoy señalando, de Carmelo, que se distingue por su producción agropecuaria y que viene a quedar desatendida nada menos que en su red vial, llevándola al fracaso y a la miseria de sus esforzados pobladores. Estas son las razones que me inducen a pedir la rápida iniciación de las referenciadas obras.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

Eofelio De Dovitiis, Representante por Colonia".

39

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración del proyecto relativo a gastos de traslado e instalación de oficinas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Hago moción para que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de todos los artículos en la discusión particular.

(Se voto).

—Sesenta y tres en sesenta y ocho: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1.o.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Propondría una modificación a este artículo 1.o. La cantidad la fijaría en $ 600.000.00 y suprimiría la parte que dice "por una sola vez".

El artículo quedaría redactado así: "Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Dométicos y Pensiones a la Vejez, a invertir la suma de pesos 600.000.00 en los gastos de traslado"... etc.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Deseo proponer una modificación al artículo 1.o de la Comisión, y es la de establecer, en lo referente a la cantidad, lo siguiente: "invertir por una sola vez hasta la suma de un millón de pesos".

Al terminar el artículo también se establecería que debe rendirse cuenta al Poder Ejecutivo, el cual, a su vez, dará cuenta al Parlamento.

SEÑOR PRAVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PRAVIA. — Voy a votar el artículo tal cual está redactado por la Comisión respectiva. Pero tengo que agregar que quizás hubiera votado una cantidad mayor, como lo pidiera el Directorio de la Caja.

He oído decir en esta Cámara que no se desconfía de esas cantidades, pero por lo menos se duda de las mismas, que es otra cosa distinta. El Directorio pide $ 1:500.000 para instalar todas las oficinas de la República; se le dice que es mucho, y se disminuye a un millón. La propia Comisión así lo entiende y lo presenta a la Cámara. Tampoco se le desconfía, pero se disminuye a $ 600.000.00, lo cual demuestra que si no se desconfía por lo menos también se duda de la Comisión en cuanto a que haya estudiado bien los proyectos y los gastos que había que hacer. Yo no dudo ni de la Comisión ni de lo que declara el Directorio que necesita para instalar las oficinas, y hubiera votado un millón y medio de pesos como lo pedía el Directorio, así como voy a votar el millón de pesos, por una sola vez, tal como lo propone la Comisión.

SEÑOR GONÇALVEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONÇALVEZ. — Voy a votar con el mayor agrado el artículo tal como viene propuesto por la Comisión, por las muchas razones expresadas en Sala.

Entiendo que la Comisión ha tomado en cuenta debidamente la forma de instalar las oficinas de este ente, en cuanto a la cantidad de un millón y medio de pesos que solicitara el Directorio. Retacear esta cantidad , que ya fué retaceada en un tercio, es poco serio porque se haría en una forma caprichosa, pues si un señor Diputado entiende que bastarían novecientos mil pesos, otros señores Diputados entenderían que bastarían ochocientos, seiscientos o quinientos mil pesos.

(Apoyados).

—Lo razonable y lo justo es votar la cantidad que señala la Caja y aconseja la Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Yo declaro, señor Presidente, que fuí impresionado por los razonamientos de los señores Diputados Ferrer Serra y Batlle Pacheco. Ante los mismos, tuve el trabajo de dividir por el número de unidades a adquirirse, de acuerdo con el memorándum que agrega el Directorio de la Caja, las cantidades asignadas para muebles y útiles de la oficina a instalarse.

Encuentro que en los servicios departamentales se proyectaría la adquisición de 40 escritorios grandes de 7 cajones, con una partida de $ 7.200, lo que daría un costo de $ 185.00 para cada escritorio; 250 escritorios chicos en $ 25.000.00, o sea $ 100.00 por unidad; 300 sillas a $ 6.000.00, o sea $ 20.00 cada una; 183 armarios metálicos con cofre interior en $ 109.800.00, o sea $ 500.00 cada uno aproximadamente: 40 ficheros verticales en pesos 11.000.00 o sea $ 275.00 cada uno; 100 máquinas de escribir en $ 40.000.00, o sea $ 400.00 cada una; 200 ficheros de 6 cajones para tarjetas en $ 30.000.00, o sea $ 150.00 cada uno. Desde luego, puede ser que haya sufrido alguna equivocación, porque los cálculos han sido ligeros.

También en el detalle hay cien mesitas para máquinas de escribir, $ 3.000.00, o sea, $ 30.00 cada mesita. Luego se dispone para mostradores, $ 10.000.00; para prensas de copiar, fechadores metálicos, sellos de goma y demás útiles $ 12.950.00. Para 200 banderas nacionales, $ 8.000.00 y 200 chapas para oficina, $ 4.000.00 o sea, a $ 20.00 cada una.

Estos cálculos se repiten luego para las oficinas centrales, donde aparecen máquinas calculadoras, a $ 700.00 cada una; máquinas de escribir comunes a $ 400.00 cada una; máquinas de escribir para estados, a $ 700.00 cada una.

Esto me hace pensar que estas partidas que tendrán que ser invertidas por la Caja, previa licitación pública, serán disminuídas en su monto global, porque no es lo mismo comprar una máquina de escribir que cien. Debe obtenerse, sin duda, mejor precio por cien unidades que por una o que por diez.

Los mismos razonamientos pueden hacerse con respecto a las otras inversiones previstas en el memorándum de la Caja y que están contenidas en el artículo 1.o de este proyecto de ley que estamos considerando.

Si estableciéramos que se autoriza a invertir por una sola vez hasta la suma de un millón de pesos, cifra tope, podríamos hacerlo con la esperanza de que esta cantidad resultara, en realidad, para la Caja setecientos u ochocientos mil pesos, o que le permitiera en todo caso adquirir bastante más de lo que prevé en el memorándum.

Los cálculos no han sido hechos con exceso, si nos atenemos al costo corriente de los útiles que van a adquirirse. Cabría alguna discrepancia con respecto a la partida final para traslado de las oficinas, pero como el artículo 1.o no autoriza en su texto, ni de manera expresa ni implícitamen-

te, la inversión de dinero alguno por retribución de servicios, eso queda obviado.

Por estas razones, voy a dar mi voto al artículo 1.° de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta las modificaciones propuestas?

SEÑOR GOYENOLA. — De las modificaciones propuestas por el señor Diputado Frías Pérez, la Comisión acepta solamente la expresión "hasta la cantidad"; las demás, las rechaza.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: he notado que para el Parlamento resulta un poco sorprendente la cifra de un millón de pesos para la instalación de este organismo. Sin embargo, yo me asocio a la posición sustentada por el señor Diputado Pravia en el sentido de que lo que debió haber hecho el Parlamento era votar el proyecto tal cual lo sostenía el Directorio de la Caja de Jubilaciones Rurales.

Hay que tener presente, señor Presidente, —he escuchado la palabra de algunos señores Diputados —lo que significan en estos momentos las agencias de la Caja de la Industria y Comercio, que ascienden apenas a veintitrés o veinticuatro. En este caso van a ser ciento cuarenta y cuatro agencias distribuídas en todo el país, y con esta partida tendrán que amueblar, que hacer los traslados, que ocupar el nuevo edificio y ponerlo en condiciones adecuadas para que sea una verdadera agencia de un organismo de esta naturaleza.

La Caja de la Industria y Comercio da el pobre espectáculo, porque no se le votan los recursos necesarios, de que los ficheros —yo lo he comprobado en las agencias del interior y lo conoce perfectamente el señor Diputado Malet—, en la mayoría de los casos son cajas de cartón, viejas, que a los empleados les sobran y que las emplean en sustitución de los muebles metálicos que faltan, para utilizarlas con esos fines.

Si retaceamos a la Caja de Jubilaciones Rurales los elementos necesarios para instalarse como corresponde, no sería improbable que se reprodujera el lamentable espectáculo de la pérdida de expedientes, del extravío de solicitudes, de fichas y de otros elementos que posteriormente traban y hacen imposible el pronto despacho de las jubilaciones.

Por eso conceptúo sumamente encuadrado dentro de las necesidades del organismo lo solicitado por el Directorio de la Caja Rural. Para no crear problemas, votaré la ley como viene, pero reitero que también la hubiera votado en las condiciones determinadas por el Directorio de la Caja, solicitadas por intermedio del Poder Ejecutivo, como corresponde.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Señor Presidente: nosotros vamos a votar este artículo, y hemos evitado hacer un discurso en la discusión general convencidos de que es necesario dar término hoy a este problema de las jubilaciones rurales.

(Apoyados).

—No es posible que nuevos tropiezos de carácter legal dilaten la puesta en marcha de todo el mecanismo de las jubilaciones rurales, que hace años está esperando del Parlamento y de los organismos oficiales el andamiento, que es de justicia, para toda la población rural del país.

Desde luego, tenemos la impresión de que las oficinas públicas oscilan entre dos extremos: la extrema miseria y el lujo de las instalaciones. Hemos conocido oficinas públicas en que importantes documentos están, efectivamente, guardados en cajas de cartón, y en que los muebles destartalados dan un espectáculo deplorable. Junto a estas oficinas, hemos encontrado otras, instaladas con un lujo extraordinario, en grandes despachos de Directores y de Secretarios, con alfombras, cortinados y muebles de lujo.

Creemos que los dos extremos son malos; y que es necesario que se vaya haciendo conciencia en la Administración Pública de que las oficinas deben instalarse, cuando son nuevas, con mayor sobriedad. Al mismo tiempo, que es necesario conservar, por un cuidado que no brilla en las oficinas públicas, el capital en muebles y en instalaciones que se les confía.

Hemos visto oficinas instaladas costosamente que al poco tiempo dan un espectáculo lamentable por el descuido con que han sido conservados los elementos de que disponían; hemos visto las alfombras costosas quemadas por las colillas de los cigarros; hemos visto el abandono máximo en materia de limpieza, que trae consigo la depreciación de todos los elementos de trabajo.

De todos modos, entre poner ahora un nuevo tropiezo o votar —si es posible con una reducción, pero votar de todas maneras— lo necesario para que esta obra se ponga en marcha, nosotros optamos en este momento por apoyar la solución que sea viable para que este Instituto tenga andamiento inmediato.

Nada más.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: he preparado un artículo sustitutivo muy generoso: Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez, a invertir por una sola vez hasta —es necesario que esté esta palabra— la suma de $ 750.000.00 en gastos de traslados y reinstalación de sus oficinas centrales, ampliación de agencias en el interior, adquisición de muebles y útiles y propaganda ilustrativa.

Suprimiría la referencia a "instrucción de funcionarios" y a lo de "las inversiones que demandará la aplicación inmediata de la ley del 20 de octubre de 1950".

Me baso, para hacer esta modificación, en el memorándum, en este memorándum tan famoso, al que un señor legislador le quitó importancia, pero que si viene agregado al informe, nosotros tenemos que darle, por lo menos, ciertos visos de seriedad.

Pide en el memorándum que se distribuya esta suma de la siguiente manera: mobiliario de servicios departamentales, $ 266.950; oficinas centrales, $ 329.300; muebles para la sala del Directorio, $ 30.000; impresiones generales, pesos 250.000; instrucción de los funcionarios, $ 20.000; propaganda, $ 20.000; pago de los horarios extraordinarios, $ 83.750. Aunque tengo para mí que podría discutir una a una las cifras y demostrar que todas ellas son abultadas, no las discuto en este momento. En estos días he tenido que amueblar mi escritorio, y sé lo que cuesta comprando uno a uno los muebles; si fuéramos a comprar en cantidad, sabría los precios menores a que se podrían obtener Pero no entro en ese pequeño detalle de discutir las cifras Acepto la cantidad fijada para mobiliario para servicios departamentales; para las oficinas centrales; le acepto el mobiliario de $ 30.000 para el Directorio; pero de ahí para abajo ya empezamos a cortar. Las impresiones generales; la instrucción de los funcionarios que se toman, que tienen que saber, y los actuales tienen también que saber.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite?... ¿De Jubilaciones Rurales?

SEÑOR FERRER SERRA. — Mire, señor Diputado: si yo pregunto, no a los empleados de la Caja de Jubilaciones sino a los abogados de la Caja de Jubilaciones, la legislación en materia jubilatoria, tengo la seguridad de que habría más de una sorpresa en el examen.

En materia de instrucción, $ 20.000.00 no creo que sea conveniente. En la propaganda, los $ 20.000.00 se podrían dejar, señor Presidente. Los horarios extraordinarios, creo que no se pueden admitir. Bajo las impresiones en una cantidad lógica: las dejo en alrededor de $ 100.000.00, quedando para propaganda un rubro pequeño a efectos de ir adaptando la ley. No creo que la propaganda se deba hacer de una vez, ni que las impresiones se deban hacer de una sola vez. El mecanismo de la Caja va exigiendo constante y permanentemente nuevas impresiones, y las fichas que hoy imprimamos, a pesar de haberlas estudiado magníficamente, van a ser inaplicables a los seis meses o al año, porque siempre tenemos que ir adaptándonos a las distintas circunstancias y frente a los distintos problemas que se presentan. No se pueden gastar $ 250.000.00 en impresiones, para después tener que utilizar ese papel como borrador para hacer nuevos trabajos. Me parece eso totalmente un absurdo. Año a año, en el Presupuesto de la Caja tendrá que haber una partida, como la hay, a los efectos de la compra de estos útiles que son imprescindibles.

Con estas manifestaciones fundamento, y creo que con razón, este nuevo artículo sustitutivo que creo es mejor que el anterior.

SEÑOR MALET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALET. — Es claro que uno no dispone de la información necesaria ni estaría en condiciones, aún disponiendo de mucha información, de decir si exactamente se precisa un millón, o medio millón, o trescientos mil pesos para equipar debidamente la Caja Rural; pero una observación hecha hace un momento por el señor Diputado Ferrer Serra con respecto a un rubro, me parece exacta. En materia de impresos, es natural que no se pueda admitir la posibilidad de que se gaste de una sola vez tal cantidad para fichas, libros, protocolos, etc., etc., porque las necesidades van apareciendo gradualmente y de la misma medida habrá que irlas satisfaciendo, adaptándolas a los cambios, a las nuevas concepciones sobre la manera de organizar las oficinas que inevitablemente cambian, que se van modificando a veces de un modo sustancial.

Pero yo me inclino por una solución de moderación, por varias razones. Aún admitiendo, en primer término que esa cantidad cuantiosa, que esa cantidad considerable co-

mo es un millón de pesos no se puede gastar de una sola vez, porque no se van a instalar como por parte de magia las setenta sucursales que se supone que va a establecer la Caja para funcionar.

SEÑOR GOYENOLA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MALET. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GOYENOLA. — Es para decirle al señor Diputado Malet que no se va a comprar eso de una sola vez, en un mes; es para el gasto de todas esas cosas al correr del tiempo de la instalación. De modo que los impresos no se van a mandar hacer de una sola vez; se va a gastar eso en forma extraordinaria durante el año de instalación. Los muebles y los útiles se van a comprar a medida que se vayan instalando las oficinas, pero hay que contratar por medio de la licitación una deteminada cantidad para que resulte económica la compra. Todo eso no se va a hacer de un día para el otro; no se va a gastar un millón en forma instantánea, ni en uno o dos meses ni en un año probablemente, pero se autoriza a que el Directorio se mueva contando con esa cantidad. Lo malo es que después vengan al Parlamento a decir que no alcanzan $ 750.000.00, que no alcanzan $ 800.000.00, y así estamos todos los días con el mismo problema.

El Directorio fué bien claro en las explicaciones: él cree que esos muebles y útiles todos se necesitan. La contabilidad, de la que es responsable el Directorio ante el Poder Ejecutivo, y por intermedio del Poder Ejecutivo ante el Parlamento, le hará hacer las cosas con la corrección que corresponde.

Nada más.

SEÑOR MALET. — Desde luego, en cuanto al proceso de las compras estoy de acuerdo con el señor miembro informante de la Comisión en el sentido de que, repito, no se va a comprar todo de golpe, porque realmente tendría que tener una capacidad de consumo instantáneo muy grande la Caja para gastarse un millón en una semana. De modo que yo admito esa posibilidad. Lo que creo, y por eso hablo de una solución moderada, es que si la Caja planifica estas compras, me parece que una cantidad como la que propone, por ejemplo, el señor Diputado Gilmet, es una cantidad moderada. Estamos hablando de trescientos mil pesos...

(Murmullos).

—De seiscientos mil pesos. Ya retiro lo de moderada: esta es una cantidad realmente considerable, con la que la Caja puede planear razonablemente, teniendo en cuenta la enorme cantidad de cosas que va a comprar, obteniendo por consiguiente una rebaja en el costo de las unidades correspondientes. De manera que al fin y a la postre con esa rebaja de $ 400.000.00 que propone el señor Diputado Gilmet, llevando la suma total a $ 600.000.00, me parece que lo sustancial del plan de compras de la Caja no se va a alterar, ni se va a conspirar contra el buen funcionamiento de la misma. Insisto en lo que dije al principio: no estamos en condiciones, en este momento, porque no tenemos ni podemos tener la totalidad de la información de que podríamos disponer, pero aún disponiendo de ella, no sé si estaríamos en condiciones de llegar a conclusiones. Pero, evidentemente, me parece que con una Caja que todavía no sabe lo que va a recaudar, que no está instalada y que ya por una sola vez disponga de $ 1:000.000.00 para comprar ficheros, hacer las impresiones, comprar las máquinas de escribir, sillas, etc., etc., creo que no se hace nada contrario a los buenos intereses administrativos de esa Institución si establecemos una rebaja moderada de $ 400.000.00 y la autorización se extiende a $ 600.000.00, en el entendido de que va a obrar de un modo planificado teniendo en cuenta las necesidades que gradualmente van a ir apareciendo y que gradualmente se van a ir satisfaciendo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: así, al pasar, tomando en cuenta las expresiones del señor Diputado Malet y teniendo presente el recuerdo de que fué Administrador de uno de los Organismos de Previsión Social, destaco lo siguiente: que el señor Diputado Dupetit Ibarra, al hacer el análisis del costo de cada uno de los elementos, hablaba por ejemplo de que las sillas salían a $ 20.00. Parecía exagerada la cifra, pero yo recuerdo, y todos los señores Diputados que son políticos lo recordarán también, que en la última elección, una silla de esas malas, que apenas duran un mes, costaba $ 7.00 u $ 8.00, y al cabo del mes estaban deshechas.

(Murmullos).

—El problema de las impresiones es de costo elevadísimo y además en estos momentos es público y notorio que existe un conflicto entre el personal obrero, por motivo de los Consejos de Salarios, que pidió por lo menos un aumento del 35 % de sus salarios, lo que nos indica a las claras que se va a elevar aún más el costo de las impresiones que tenga que hacer el Organismo.

Por otra parte, hay que tener presente —y ya fué aceptado en la Cámara cuando se votó la anterior ley hace pocos días— que la Caja de Jubilaciones Rurales va a tener en los dos primeros años por lo menos 200.000 afiliados, es decir, que tendrá que preparar fichas en cantidad muy superior a esa cifra. Además, hay que preparar todo el movimiento necesario para los trabajos correspondientes, para ir formando los expedientes de futuro, las carpetas, la numeración, las distintas clases de fichas para los diversos Departamentos del Organismo. Hay que tener en cuenta, también, lo que significa la propaganda que habrá que realizar. Me remito a lo que significó para la Ancap la propaganda que tuvo que hacer con motivo del actual conflicto, que se elevó en un mes a la suma de $ 30.000.00. Este Organismo tendrá que hacer propaganda en todos los Organos de publicidad de la República, en forma preferente en el interior del país, que es donde vive la gente que se va a jubilar.

Hay que tener presente, además, que los funcionarios que se incorporan al nuevo Organismo son funcionarios que sabrán de contabilidad y de máquina, pero que de ninguna manera van a saber de la jurisprudencia jubilatoria, por lo que tendrá que llevarse a cabo un largo proceso de instrucción, quizá de instrucción permanente, debido a que hay variaciones en la jurisprudencia.

(Interrupciones).

—En la Caja de la Industria y Comercio actualmente se dan clases de Contralor y clases de Inspectores, y por imposición precisamente del señor Diputado Malet cuando era Administrador del Organismo, se creó una clase para enseñar a liquidar; porque los funcionarios podrán saber escribir a máquina, pero muchas veces no saben liquidar un expediente, que es una especialización; muchas veces no saben hacer inspecciones, porque hacer una inspección no es solamente llevar debajo del brazo una cartera, sino que hay que saber lo que corresponde hacer de acuerdo con las leyes que rigen la materia.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEPRO. — Simplemente deseo manifestar que el término "propaganda" me pone un poco en duda, porque si alguna cosa yo creía que no se necesitaba, era hacer propaganda para que la gente se jubile.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tuvo la misma duda, pero la acepción que contiene el Diccionario de la Academia Española, al que tenemos que obedecer, permite admitir que está bien empleada la palabra "propaganda": "información para conocimiento".

¿La Comisión acepta entonces la modificación propuesta por el señor Representante Trías Pérez?

SEÑOR GOYENOLA. — Sí, señor Presidente, la modificación de incluir la palabra "hasta".

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Y no se suprime la última parte del artículo que no significa nada?

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Supongo que la Comisión aceptará la sugerencia del señor Diputado Ferrer Serra que me parece razonable. La última frase, a partir de la coma después de la palabra "ilustrativa", está demás en el artículo. Su supresión parece imperar.

Sugiero, a la Comisión, que acepte suprimir la frase: "...inversiones que demandará la aplicación inmediata de la ley de 20 de octubre de 1950".

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta la supresión de la última frase, propuesta por el señor Diputado Flores?

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º, con la inclusión de la palabra "hasta" y la supresión de la parte final a que se han referido los señores Diputados Ferrer Serra y Flores.

(El texto del artículo es el siguiente:)

"Artículo 1º Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez, a invertir por una sola vez, hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) en gastos de traslado y reinstalación de sus oficinas centrales, ampliación de agencias en el interior, adquisición de muebles y útiles, instrucción de funcionarios y propaganda ilustrativa".

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

(Puestos en discusión, sucesivamente, los artículos 2º a 4º, y no haciéndose uso de la palabra, son votados, proclamando el señor Presidente los siguientes resultados:)

Artículo 2º: Cincuenta y dos en cincuenta y nueve: **Afirmativa.**

Artículo 3º: Cincuenta y cuatro en sesenta: **Afirmativa.**

Artículo 4º: Cincuenta y cinco en sesenta: **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 5.o es de orden.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR FLORES. — Creo que se necesita ratificación de la votación.
Por el artículo 3º se establece un reintegro de fondos de los trabajadores domésticos y de pensiones a la vejez al fondo de Trabajadores Rurales. Es notorio que estos fondos están en déficit, especialmente el último, y cuando el déficit se produce lo sirve Rentas Generales. Hay, pues, una eventual imputación a Rentas Generales.
SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una remotísima pero eventual imputación a Rentas Generales.
Se va a ratificar la votación del proyecto.
(Se vota).
—Cincuenta y siete en sesenta y uno: **Afirmativa.**
Queda sancionado el proyecto y se comunicará.
VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se comunique en el día.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día el proyecto sancionado.
(Se vota).
—Cincuenta y uno en sesenta y uno: **Afirmativa.**
SEÑOR COTELO. — Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR COTELO. — He dado mi voto afirmativo a este proyecto de ley, porque deseo que el Parlamento no tenga que votar dentro de muy poco tiempo un nuevo refuerzo de rubros para que la Caja de Jubilaciones Rurales pueda dar cumplimiento a la misión extraordinaria que la ley le ha conferido.
Entiendo que la Cámara hubiera hecho bien en aprobar el proyecto primitivo, porque los servicios que tiene que atender la Caja de Trabajadores Rurales le han de demandar una inmensa tarea, por la gran expectativa que ha levantado esta ley en toda la República, el alud de afiliados que ha de caer sobre la Caja en el momento en que se ponga en marcha, ha de demandar a este organismo gastos tales, que tengo la seguridad no se podrán cubrir con la suma que acabamos de votar.

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez a invertir por una sola vez hasta la suma de un millón de pesos ($1:000.000.00) en gastos de traslado y reinstalación de sus oficinas centrales, ampliación de agencias en el interior, adquisición de muebles y útiles, instrucción de funcionarios y propaganda ilustrativa.
Art. 2.o Los recursos para la inversión que se autoriza por el artículo primero se tomarán del fondo de Trabajadores Rurales.
Art. 3.o Los fondos de Trabajadores Domésticos y de Pensiones a la Vejez reintegrarán al de Trabajadores Rurales la parte que les corresponda de acuerdo al prorrateo que se efectuará con relación a los ingresos de cada uno de los fondos primeramente citados.
Art. 4.o El reintegro que se menciona en el artículo anterior deberá hacerse efectivo dentro de los primeros cinco ejercicios administrativos, tomándose como fecha de iniciación del primero la del ejercicio de sanción de la ley de Presupuesto de Sueldos y Gastos del Organismo.
Art. 5.o Comuníquese, etc."

40

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del asunto: "Ex-Agentes de Rentas de la Dirección General de Impuestos Directos. (Aumento de pensión)".
(Antecedentes:)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, setiembre 10 de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se eleva a setenta pesos mensuales la pensión de $ 30.00 acordada por gracia especial a los Agentes de Rentas de la Dirección General de Impuestos Directos por ley de 51 de octubre de 1950.

La ley que así se modifica respondió al propósito de mejorar equitativamente la situación de aquellos ex-funcionarios que, luego de haber desempeñado asiduamente las tareas propias de sus empleos y aquellas puestas de su cargo por resolución de 8 de agosto de 1927, que son actividades concernientes a la Dirección General de Impuestos Internos, habíanse acogido a la pasividad sin aprovechar los aumentos de sueldos que habían beneficiado a quienes mantuviéronse incorporados a los cuadros administrativos del Estado, ejercitando las mismas específicas funciones.
La reparación perseguida no fué lograda cabalmente, tanto por lo reducido de la asignación fijada como por no comprenderse entre los beneficiarios de la ley a los causahabientes de los ex-funcionarios de su clase, fallecidos.
De ahí que el proyecto adjunto, además de elevar racionalmente el monto del indicado beneficio graciable, haga extensivo su goce a los deudos, con derecho a pensión, de los ex-Agentes de Rentas que desempeñaron tareas en la época preindicada.
Con tal motivo renuevo al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase por gracia especial a setenta pesos mensuales la pensión acordada a los ex-Agentes de Rentas de la Dirección General de Impuestos Directos que se hubiesen acogido a la pasividad antes del 31 de diciembre de 1948, por ley de 5 de julio de 1950.
Dicho beneficio se hará extensivo, en las proporciones que señala la legislación sobre jubilaciones y pensiones civiles, a los causahabientes de dichos ex-Agentes de Rentas que hubieren fallecido antes del 31 de diciembre de 1948 o se hubieren jubilado antes de la misma fecha.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de setiembre de 1951.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Cámara de Representantes.

Comisión de Previsión Social.

INFORME

Señores Representantes:

En las localidades del interior del país los Agentes de Rentas cumplen los cometidos específicos de su cargo bajo dependencia de la Dirección General de Impuestos Directos y, además, se agregan a éstas, que son las funciones naturales de su empleo, las que por imperio de la disposición de 8 de agosto de 1927 han sido puestas también a su cargo.
Estas tareas especiales —que no se retribuyen por ningún emolumento particular, sino que su remuneración se reputa incluída en la genérica del cargo— se cumplen bajo la dependencia de otro órgano del Poder Administrador (la Dirección General de Impuestos Internos) y comprenden, entre otras, el cobro del impuesto de bodegueros, denuncias relativas, inspecciones, ventas de estampillas de especialidades farmacéuticas, arqueos de caja y balances correspondientes, etc.
La pasividad generada por los ex-Agentes de Rentas, jubilados con anterioridad al año 1949, impidió que éstos acrecieran el monto respectivo con los aumentos de remuneraciones sancionadas con carácter general para todos los funcionarios públicos.
Ello determina que, si bien los actuales Agentes de Rentas tienen —en razón de los tres aumentos generales legislados— una remuneración más adecuada a sus tareas y necesidades, los que se acogieron al goce de la pasividad antes de la fecha indicada se encuentran en situación harto desventajosa, habiendo prestado idénticos servicios a ambos órganos de la Administración.
Ya en oportunidad, el Parlamento reparó en parte esta injusticia, que le plantea una situación de desesperanza a estos fieles, leales, honestos como valiosos ex-servidores del Estado, por ley de 15 de octubre de 1950. Lo que en esta oportunidad faltó en la ley para hacer completa esta justicia, este reconocimiento a estos modestos servidores

de la causa del país, se repara totalmente por el proyecto a consideración del Parlamento.

Sala de la Comisión, 5 de noviembre de 1951.

Luis Vidal Zaglio, Miembro informante. — Ramón A. Cotelo. — A. Francisco Rodríguez Camusso. — Alfredo Alambarri. — Oscar Bonilla García. — Renán Rodríguez.

"Comisión de Previsión Social.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Elévase por gracia especial a setenta pesos mensuales, la pensión acordada a los ex Agentes de Rentas de la Dirección General de Impuestos Directos, que se hubiesen acogido a la pasividad antes del 31 de diciembre de 1948, por ley de 15 de octubre de 1950.

Dicho beneficio se hará extensivo, en las proporciones que señala la legislación sobre jubilaciones y pensiones civiles, a los causahabientes de dicho ex Agentes de Rentas que hubieren fallecido antes del 31 de diciembre de 1948 o se hubieren jubilado antes de la misma fecha.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, noviembre 5 de 1951.

Luis Vidal Zaglio, miembro informante. — Ramón A. Cotelo. — A. Francisco Rodríguez Camusso. — Alfredo Alambarri. — Oscar Bonilla García. — Renán Rodríguez".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del proyecto.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y nueve: **Afirmativa.**

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota.)

—Cincuenta y tres en cincuenta y nueve: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del artículo 1º.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y nueve **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo.

(Se vota).

—Cincuenta y siete en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

El artículo 2º es de orden.

Habiendo imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la sanción del proyecto.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día el proyecto aprobado.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

41

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Solicito, señor Presidente, autorización para hacer una brevísima declaración política en nombre de mi sector.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza al señor Diputado García Pintos a hacer una brevísima declaración.

(Se vota).

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Señor Presidente: en 1938, había dos partidos ausentes de las Juntas Electorales: el Batllismo y el Nacionalismo Independiente.

Una ley de la época del General Baldomir autorizaba a la Corte Electoral a integrar las Juntas Electorales, para ese acto, con delegados de los partidos ausentes, porque en aquel entonces estaban en la abstención.

Recordando ese antecedente y en vista de que las actuales Juntas Electorales están integradas por herreristas y batllistas, que por coincidir en este acto plebiscitario en el mismo sentido, es decir, a favor del "sí", pueden considerarse como un solo partido, el Senador Chiarino presentó un proyecto de ley, repitiendo los mismos términos de la ley de 1938, y autorizando a la Corte Electoral a integrar esas Juntas, para ese acto, exclusivamente, con dos miembros de los partidos representantes del "no", es decir, de los lemas más votados excluídos de las Juntas y que vienen a coincidir con esos partidos que han de votar por no.

Ha de tenerse en cuenta, señor Presidente, que la finalidad de esta presencia de los Partidos que han de votar por no, consistía en hacer posible la apelación de algunas resoluciones de las Juntas, ante la Corte, que cuando son tomadas por unanimidad, como es sabido, son automáticamente inapelables. Para evitar esa fatal necesidad de que todas las resoluciones de las Juntas, que han de dictarse, por estar integradas por un solo Partido, sean tomadas por unanimidad y por tanto, inapelables, el señor Senador Chiarino presentó un proyecto similar al de 1938.

Queremos en este momento y desde esta Sala expresar nuestra decepción, y deplorar que se haya omitido este mínimo, diríamos, de garantías en el control electoral, ya que negarlo implica realmente una baja sensible en el orden democrático y en el orden de los controles en la administración de la justicia electoral.

Creo que era oportuno señalar esto que creo un traspiés de los partidos mayoritarios que, teniendo en sus manos la satisfacción de tan mínimo pedido que, por lo demás, tenía antecedentes, a favor justamente de uno de los beneficiarios de aquella ley de circunstancias de 1938, se han negado a ello. Repito que esta era la ocasión de deplorar ese gesto del Senado, que ha deshauciado el proyecto del doctor Chiarino, lo que al mismo tiempo que nuestra decepción, provoca nuestra firme protesta.

Nada más.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para ocuparme de esta cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — **Deseo adherir a las manifestaciones del señor Diputado García Pintos.**

Yo tenía noticias de la presentación de ese proyecto y creo que en un diario de ayer, o de hoy, leí su texto, totalmente moderado y razonable, y nunca pensé que pudiera ser rechazado por los sectores mayoritarios.

Desgraciadamente, e inexplicablemente desde mi punto de vista, ha ocurrido eso.

Quiero dejar constancia, al adherir a las manifestaciones del señor Diputado García Pintos, que lamento que eso haya ocurrido; pero que lo lamento más que por nosotros, por el prestigio de nuestras pugnas democráticas.

42

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — **Se corren rumores de que las bancadas mayoritarias no concurrirán en el día de mañana a la interpelación que he planteado al señor Ministro de Hacienda, para que explique el motivo del aumento de las tarifas de energía eléctrica y de teléfonos propuesto por la UTE, y aprobado por el Poder Ejecutivo.**

Como en ese caso la de hoy será, seguramente, la última sesión hasta la segunda quincena de diciembre, desearía se me aclarara si tienen o no fundamento esas versiones.

Si mis temores se confirmaran, es decir que las mayorías no se hicieran presentes, no puede ser otro que el de impedir que esta interpelación continúe, que se diga la verdad ante la Cámara y ante el país del atentado y el despojo que significa esta suba de tarifas por $ 17:000.000.00 y que no tiene justificación, pues las mejoras del personal que comparto totalmente, pueden financiarse con los propios recursos con que cuenta la UTE.

Hubiera demostrado, además, de cómo el Directorio de la UTE ha tenido que recurrir a procedimientos irregulares incluyendo indebidamente en el presupuesto del presente ejercicio, cantidades millonarias que exceden a las exigidas por determinados rubros.

Este hecho tan grave que me proponía probar en Cámara me veré obligado en caso de no continuar la interpelación, a hacerlo por la prensa, y servirán de base a la plataforma electoral que realizará el sector del coloradismo independiente el próximo plebiscito.

Lo de la UTE es reflejo de lo que está pasando desde hace algunos años en la mayor parte de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del Estado: Soyp, Administración de Puertos, Consejo del Niño, Ancap, Frigorífico Nacional, Instituto de Colonización, Cajas de Jubilaciones, etcétera.

No es por medio de una reforma constitucional que pueda evitarse el quebrantamiento de normas técnico-administrativas y económico-financieras de esos Servicios.

Todo ello es el balance deficitario de un régimen presionado por nuevas fuerzas sociales y morales, que están poniendo a prueba la fuerza y la vitalidad de nuestra democracia.

43

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día

(continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 186 — Montevideo, Lunes 10 de Marzo de 1952 — Núm. 13588

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día . " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0.60

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de un chassis para camión de 6 a 7 toneladas de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el día 31 de Marzo de 1952 a las 14.30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.4-30652-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 90 a fin de adquirir: Chocolate, maicena o maizola; cocoa; sal fina, pomada para calzado; con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 18 horas en lo sucesivo.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.8-30694-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 91
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 91 a fin de adquirir: Juegos completos de loza para mesa; juegos de loza o porcelana para té; juegos de loza o semi porcelana para café; calentadores para baños de lluvia; saleros; azucareros; con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Marzo de 1952 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.7-30678-v.mz.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 38 a fin de adquirir: Cueros, badanas, brin azul y clavos para fuelles, solicitados por la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (18) dieciocho de Marzo de 1952, a las (16) dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.7-30679-v.mz.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 37 a fin de adquirir: Hierro o chapa usada cortada; clavos de herrar; limas chatas; tenazas de herrar, raspa cascos corta cascos; mangos para marrones y martillos; piedras esmeril; toberas; acero para punzones y trancha; martillos de fragua con destino al Servicio Veterinario y de Remonta de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.7-30680-v.mz.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 97 a fin de adquirir: Cucharas para sopa; tenedores de mesa; ralladores para pan; borceguíes; guantes; cuellos blancos; con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adqui-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$ 20.000.00	$	50.00	la página
De	$ 20.001.00	"	" 50.000.00	"	70.00	" "
"	" 50.001.00	"	" 100.000.00	"	90.00	" "
"	" 100.001.00	"	" 200.000.00	"	120.00	" "
"	" 200.001.00	"	" 300.000.00	"	160.00	" "
"	" 300.001.00	"	" 400.000.00	"	180.00	" "
"	" 400.001.00	"	" 500.000.00	"	220.00	" "
"	" 500.001.00	"	" 1:000.000.00	"	280.00	" "
"	" 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	"	340.00	" "
"	" 2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	"	400.00	" "
"	" 3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	"	500.00	" "
"	" 4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	"	600.00	" "
"	" 5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

siciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.4-30649-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 112
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 112 a fin de adquirir: Sarga blanca, madrás, acolchado, percalina negra, paño divisa amarillo, satinet rayado, botones blancos, botones negros, elástico negro, forro negro, cinta de lana negra, morriones, charreteras, cordones, vaqueta, elástico negro para botín, presillas, suela, botones, botones dorados escudo, medallas, escudos, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 17 de Marzo de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.4-30650-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 34, a fin de adquirir: Teteras de aluminio, jarritos esmaltados, pocillos blancos, jarros esmaltados o de aluminio, copas para champagne, vasos para whisky, escarbadientes, rabos de vacuno, cajones de fósforos, yerba en paquetes, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 14 (catorce) de Marzo de 1952, a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.3-30642-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARIA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Segundo llamado
Llámase a liciación pública número 28, a fin de adquirir: Fideos (calidad común y superior surtidos), bolsas de papel tipo Kraf, café molido y torrado, creolina, sal gruesa, líquido para limpiar metales, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 13 de Marzo de 1952, a las (9) nueve horas.
(Cta. corriene). 10|pub.-Feb.29-30634-mz.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 120
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de pintura, para el año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 25 de Marzo de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.7-30677-v.mz.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 119
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 24 de Marzo de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.5-30656-v.mz.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 104
Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría artículos dentales correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 12 de Marzo de 1952 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.27-30610-v.mz.10.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 116
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría material de curación y cirugía, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 20 de Marzo de 1952 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones puede retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.28-30630-v.mz.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 57|1
Tercer llamado
Utiles de escritorio
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para el suministro de los útiles de escritorio correspondientes a los renglones 1, 17, 37, 54 y 57, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 25 de Marzo de 1952 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 3 de Marzo de 1952.
(Cta. corriente) 5|pub. Mz.8-30696-v.mz.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|59
Tercer llamado
Sucursal Tacuarembó
Ampliación del edificio y construcción de viviendas
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para las obras de ampliación del edificio de la Sucursal Tacuarembó y construcción de viviendas para el Gerente y Subgerente de la misma, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Tacuarembó al precio de $ 25.00 el juego.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, (Casa Central) el día 27 de Marzo de 1952 a las 16 horas. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cta. corriente) 5|pub. Mz.6-30663-v.mz.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Referentes a: confección de artículos de escritorio, útiles de limpieza, e impresión de folletos en hueco Offset.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de los artículos correspondientes a las licitaciones que se detallan, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, a la hora 16, en la ssiguientes fechas:
Licitación N.o 57|8. Segundo llamado. Referente a: Confección de artículos de escritorio (renglones 15, 16, 19, 27, 36, 43 y 50). Apertura: 18 de Marzo de 1952.
Licitación N.o 57|9. Segundo llamado. Referente a: útiles de limpieza. Apertura: 19 de Marzo de 1952.
Licitación N.o 57|15. Referente a: Impresión de folletos en hueco offset. Apertura: 20 de Marzo de 1952. — Montevideo, 18 de Febrero de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.27-30613-v.mz.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 408
Segundo llamado
Mangueras y extintores para la "Central de Servicios Médicos"
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 20 trozos de manguera de 20 metros cada uno y de 30 extintores contra incendios a instalarse en la Central de Servicios Médicos.
La apertura de las propuestas se efectuará el 21 de Marzo de 1952, a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 5|pub. Mz.8-30699-v.mz.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Demolición de edificio en la Ciudad de Rocha
Llámase a licitación, por segunda vez, para las obras de demolición y adquisición de los materiales del edificio existente en el predio situado en la esquina Sur de las calles 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Rocha, destinado para sede de la Sucursal del Banco en esa localidad.
Pliegos de condiciones, memoria descriptiva y demás datos pertinentes, a disposición de los interesados, en horas hábiles, en Casa Central, Sarandí número 570, 1er. piso, Sección "Construcciones y Reparaciones" hasta el día 25 del corriente o en las Oficinas de la Sucursal del Banco de la ciudad de Rocha, calle General Artigas número 142, hasta el día 20 del mismo.
Apertura de propuestas: Martes 25 de Marzo de 1952, a las 16 horas, en el Salón de Actos del Banco, piso 3.o. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente). 7|pub.-Mz.3-30644-v.mz.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de uniformes
Llámase a licitación para la adquisición de 99 uniformes de invierno y 14 gorras, para el personal de Conserjería y Transporte de la Institución, Pliego de condiciones y demás informes, en la Sección "Proveeduría" en horas hábiles.
Apertura de propuestas: Jueves 13 de Marzo de 1952, a las 16 horas, en la Sala de Actos. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 7|pub. Mz.3-30638-v.mz.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
6 EXTINTORES A ESPUMA
Segundo llamado
Licitación pública N.o 779 (segundo llamado). Apertura, 15 de Abril de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní tercer piso, con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 6 de Marzo de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Mz.8-30695-v.mz.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 6|52
Amplia
Llámase a licitación pública para la venta del Archivo Tele-radiotelegráfico correspondiente al año 1950, recortes de papel y bujes de cartón procedentes de la S. Sección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Marzo de 1952 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. Mz.7-30672-v.mz.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 2|52
Quinto llamado
Amplia
Llámase a licitación pública para el suministro de cartón gris, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Marzo de 1952 a la hora nueve en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de Marzo de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. Mz.6-30667-v.mz.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Sección Laboratorios
Llamado a licitación pública
Llámase a licitación pública prara la provisión de un autoclave horizontal para trabajos de laboratorio, cuyas características y condiciones se detallan en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Laboratorios, avenida Millán 4715, los días hábiles dentro de horario de oficina.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Agronomía, calle Misiones 1319 hasta el día 2 de Abril a la hora 15 (quince) en que se procederá, en acto público, a la apertura de las mismas.
(Cta. corriente) 3|pub. Mz.7-30673-v.mz.10

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 62

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de:
10 de Marzo de 1952. Hora 9 y 45. Licitación N.o 42. Soda caustica y resina de madera y|o de goma, Plaza. — Hora 12. Licitación N.o 33. Ficheros metálicos, de madera, mesas escritorios, etc., Plaza, (segundo llamado). — Hora 12 y 20. Licitación N.o 34. Barraca, etc. Plaza. — Hora 12 y 30. Licitación N.o 40. Anteojos, Periódica, Plaza (segundo llamado). — Hora 12 y 30. Licitación N.o 45. Recambio de motores, Ford, Plaza (segundo llamado).
17 de Marzo de 1952. Hora 16 y 30. Licitación N.o 54. Especialidades, Plaza. — Hora 17. Licitación N.o 41 Cámaras y cubiertas, Plaza, (segundo llamado).
31 de Marzo de 1952. Hora 14 y 30. Licitación N.o 22. Balanza mod. Selecta, Sartorius o similar, Cif y|o Plaza, (segundo llamado). — Hora 15. Licitación N.o 55. Trabajos de pintura en el Centro Departamental Fray Bentos.
2 de Abril de 1952. Hora 14 y 30. Licitación N.o 51. Suministro e instalación de una impresora chica y de una guillotina, Cif y|o Plaza.
28 de Abril de 1952. Hora 14. Licitación N.o 48. Material de imprenta, Cif y|o Plaza. Hora 14 y 30. Licitación N.o 49. Aparatos de laboratorio, Cif y|o Plaza.
5 de Mayo de 1952. Licitación N.o 50. Hora 14. Material para laboratorio, Cif y|o Plaza. Hora 15 y 30. Licitación N.o 53. Material de cirugía, Cif y|o Plaza.
12 de Mayo de 1952. Hora 14. Licitación N.o 52. Aparatos de fisiología, Cif y|o Plaza.
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1952.
(Cta. corriente) 4|pub. Mz.7-30671-v.mz.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de la revista escolar "El Grillo", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de este Organismo, calle Soriano 1045, dentro del horario administrativo.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 24 del mes de Marzo próximo, a las quince horas. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 27|pub. Feb.19-30531-v.mz.24.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 31
Llamado a licitación pública para la adquisición de una máquina para el ensayo de plegado en frío, de ejemplares metálicos

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para el ensayo de plegado en frío de ejemplares metálicos, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 3 de Mayo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Febrero de 1952. — El Secretario.
(Cta. corriente). 30|pub.-Feb.29-30637-v.ab.4.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 29
Llamado a licitación pública para la impresión de dos números del Boletín de la Facultad

Llámase a licitación pública para la impresión de dos números del Boletín de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 9 de Febrero de 1952. — El Secretario.
(Cta. corriente) 30|pub. Feb.15-30495-v.mz.24.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 30
Adquisición de un torno de alta precisión

Llámase a licitación pública para la adquisición de un torno de alta precisión, destinado al taller de precisión del Laboratorio de Topografía y Geodesia de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 21 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — El Secretario.
(Cta. corriente) 20|pub. Feb.27-30605-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 34
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: Un compresor a gas freon de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: día 14 de Marzo a las 9 y 30 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cta. corriente) 7|pub. Mz.7-30674-v.mz.14

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 35
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: Un poneplíego automático, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: día 14 de Marzo a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cta. corriente) 7|pub. Mz.7-30675-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 38

Llámase a licitación para adquirir: Artículos de papelería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: día 10 de Marzo, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cta. corriente) 3|pub. Feb.29-30632-v.mz.10.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C.M. 189

Suministro de Bulones con tuercas, tuercas y arandelas de presión. Apertura Abril 29, hora 15, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Valor del pliego: $ ... Obtenerse en la misma oficina entre las 7 y 30 y 12 y 30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cta. corriente) 15|pub. Mz.7-30676-v.mz.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3618|52
Segundo llamado
Alambre de hierro negro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Marzo de 1952, a las 9 horas, para proveerse de 95.000 kgs. alambre de hierro negro galvanizado y 550.000 kgs. acero de alta resistencia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12 30 Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00. — Montevideo, 29 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. Mz.5-30654-v.mz.10.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3692|52
Aire acondicionado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Abril de 1952, a las 15 horas, para contratar la ejecución de la instalación de aire acondicionado de invierno en la central telefónica Pocitos: materiales, aparatos, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas Precio del ejemplar: $ 12.00. — Montevideo, 29 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.3-30641-v.mz.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3690|52
Conductores

La Administración General de los Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 141.450 metros conductores bajo plomo y plástico de 1 x 1200 a 2 x 2 mm. cuadrados de sección, para 220 V., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30 Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00. — Montevideo, 23 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.27-30604-v.mz.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3607|52
(Transferencia de fecha)
Tablero de distribución

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 16 de Abril de 1952, a las 16 y 30 horas, la licitación por un tablero de distribución para la usina eléctrica de Treinta y Tres. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.5-30655-v.mz.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 3693|52
Tubos y virolas para condensadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 4.400 tubos de aleación, s|costura, etc. y 8.800 virolas roscada tipos entrada y salida para condensador, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octa piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 12.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.50. — Montevideo, 3 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.4-30646-v.mz.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3691|52
Vehículos automóviles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 34 vehículos automóviles 6 camiones tipo rural, 7 asientos, 10 vehículos tipo "jeep". 3 camiones a gas - oil p|5 toneladas, 10 camiones c|motor a nafta p|1 1|2 toneladas de carga, 1 camión especial p|2 toneladas, 2 chassis carrocería tipo furgón p|2 toneladas según planos, y 2 automóviles p|5 pasajeros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30 Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00 m|n — Montevideo, 19 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub Feb.28-30616-v.mz.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE CATALUYUD BOSCH, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Rivera número 2005, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del trabajo titulado: "Consecuencias políticas de la teoría pura del Derecho" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Feb.28-2234-v.mz.11.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos: "Fisco Hosmi Mendiondo contra MANUEL BARCELLOS PRESTES y otro. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Barcellos Prestes, para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 14 de 1952. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.
(Cta. corriente) 30|pub. Feb.23-30951-v.ab.1.o

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65172 — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha Gregorio Steinberg, de Montebideo, ha solicitado registrar la marca "MARC-PLAC", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.23-2028-v.mz.8.

ACTA N.o 65264. — Montevideo, Marzo 4 de 1952 — Con esta fecha Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "HOSTAPON" para la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.7-2553-v.mz.18.

ACTA N.o 65265. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Con etsa fecha Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "POLAMIDON", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.7-2554-v.mz.18.

ACTA N.o 65266. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Con etsa fecha Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "PENIFEN", para la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.7.-2555-v.mz.18.

ACTA N.o 65247. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — Con esta fecha doctor Ramón Guerrero Flores, por Omar Fontana S. A., Montevideo, solicitan registrar marca,

FON-TILE
PISOS ASFALTICOS

para la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Mz.5-2440-v.mz.15.

ACTA N.o 65246. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — Con esta fecha doctor Ramón Guerrero Flores, por Omar Fontana S. A., Montevideo, solicitan registrar marca,

SUN-TRAP
LADRILLOS Y PATINES DE VIDRIO

para las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Mz.5-2441-v.mz.15.

ACTA N.i 65248. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst, vormals Meister Lucius y Brünisg de Alemania, solicita registrar la marca, "BRASSICOL" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.5-2435-v.mz.15.

ACTA N.o 65249. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst, vormals Meister Lucius y Brüning de Alemania, solicita registrar la marca, "DERROPREN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.5-2436-v.mz.15.

ACTA N.o 65250. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst, vormals Meister Lucius y Brüning Frankfort, Alemania, solicita registrar la marca, "BULBOSIT" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. Mz.5-2437-v.mz.15.

ACTA N.o 65251. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst, vormals Meister Lucius y Brüning Frankfurt, Alemania, solicita registrar la marca, "NIRIT" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.5-2438-v.mz.15.

ACTA N.o 65234. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Con esta fecha el señor C. Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca, "NUDEL - MAN EFFECTIVE" para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Mz.5-2420-v.mz.15.

ACTA N.o 65233. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Con esta fecha Merlino S A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "MYM 400" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.5-2421-v.mz.15.

ACTA N.o 65241. — Montevideo, Febrero 28 de 2952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Ciba S. A., solicita registrar marca, "LUTOVOCICLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.5-2447-v.mz.15.

ACTA N.o 65232. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por H. Lundbeck y C.o, A|S., (Dinamarca), solicitan registrar la marca "UROLUCOSIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.3-2336-v.mz.13.

ACTA N.o 65235. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "GLUTEBRAL SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.3-2337-v.mz.13.

ACTA N.o 65244. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — Con esta fecha Agfa Camera Werk München, Alemania, solicita registrar la marca, "KAROMAT" para la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.4-2384.v.mz.14.

ACTA N.o 65245. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — Con esta fecha Agfa Camera Werk München, Alemania, solicita registrar la marca, "VENTURA" para la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.4-2383-v.mz.14.

ACTA N.o 65223. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — Con esta fecha, Ricardo Shaw Miles ha solicitado registro de la marca INDIMPORT para distinguir artículos de la clase 4 (cuatro). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.28-2260-v.mz.11.

ACTA N.o 65224. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — Con esta fecha Ricardo Shaw Miles na solicitado registro de la marca WASH para distinguir artículos de la clase 4 (cuatro). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.28-2261-v.mz.11.

ACTA N.o 65225. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriker, de Suecia, solicita la marca "APTINA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.28-2240-v.mz.11.

ACTA N.o 65228. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Con esta fecha I. G. Farben Industrie A. G. de Alemania, solicita renovar la marca

Optarfon

para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Feb.28-2241-v.mz.11.

ACTA N.o 65227. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Con esta fecha Agfa Camera Werk München, Alemania, solicita registrar la marca "AGFA CAMERA WERK" para la clase clase 25. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.28-2242-v.mz.11.

ACTA N.o 65208. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "EUPEPTIL SPEFAR" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.28-2205-v.mz.11.

ACTA N.o 65219. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita registrar la marca "WARFARAT" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.28-2206-v.mz.11.

ACTA N.o 65221. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. y A. Alonso S. A., (Montevideo), solicita registrar marca "COUNTRY CLUB" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.28-2207-v.mz.11.

ACTA N.o 65220. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SYNTODOR" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.28-2208-v.mz.11.

Acta N.o 65209 — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Con esta fecha Establecimientos Moro S. A., de Málaga, España, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Feb.29-2318-v.mz.12.

Acta N.o 65229. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Con esta fecha Bruno Di Segni, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distingcir artículos de las clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub.-Feb.29-2319-v.mz.12.

Acta N.o 65230. — Montevideo, 21 de Febrero de 1952. — Con esta fecha Ernesto Suger por el doctor Fritz Silten, negociando bajo el nombre de Silbe H. O., de Amsterdam, Holanda, solicita registrar la marca "SECURODORM", para la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.29-2294-v.mz.12.

ACTA N.o 65199. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita registrar marca "LENITAS" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.27-2126-v.mz.10.

ACTA N.o 65198. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "INTERPACK" para distinguir artículos de la clase 1, 3, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.27-2125-v.mz.10.

ACTA N.o 65186. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha: Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Copenhague, Dinamarca, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Feb.27-2184-v.mz.10.

ACTA N.o 65206. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Con esta fecha Martín Holtz, de Montevideo, solicita registrar la marca "INSULAX", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.27-2185-v.mz.10.

ACTA N.o 65214. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, solicite registrar la marca "BOGGIANO" para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.27-2186-v.mz.10.

ACTA N.o 65215. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MARACANA" para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.27-2187-v.mz.10.

ACTA N.o 65216. — Montevideo, Febrero 20 de de 1952. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LA RINASCENTE" para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.27-2188-v.mz.10.

ACTA N.o 65217. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PICHARD" para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.27-2189-v.mz.10.

Acta N.o 65231. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — Con esta echa Viscaints y Arean, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARBIPECTAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Feb.29-2317-v.mz.12.

ACTA N.o 65201. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Schnellpressenfabrik A. G. Heidelberg, de Heidelberg, Alemania, solicita registrar la marca

Original Heidelberg

para la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Feb.23-2076-v.mz.8.

ACTA N.o 65202 — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Curtiss-Wright Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

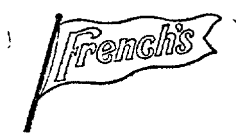
TYPHOON

para las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00. 10|pub.-Feb.23-2067-v.mz.8.

ACTA N.o 65204. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicita la marca "BANDOLINA", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Feb.23-2068-v.mz.8.

ACTA N.o 65263. — Montevideo, Marzo 4 de 1952 — Con esta fecha Farbwerke Hoechst vormale Meister Lucius y Brüning, de Alemania, ha solicitado registrar la marca "OMNACILLIN", para la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.4-2552-v.mz.18.

ACTA N.o 65239. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The R. T. French Company, de EE. UU. de A., solicitan la marca



para las clases 1 y 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Mz.4-2401-v.mz.14.

ACTA N.o 65226. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Halsal Greenhill And Irene Harris, comerciando como Greenhill, Macleod y C.o, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

Greenhill, MacLeod & Co.

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub.-Feb.29-2283-v.mz.12.

ACTA N.o 65240. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The R. T. French Company, de EE. UU. de A., solicitan la marca,

French's

para las clases 1 y 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Mz.4-2400-v.mz.14.

ACTA N.o 65254. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Cía., Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Mz.6-2494-v.mz.17.

ACTA N.o 65255. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Con esta fecha De Vida Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "DILIGENCIA" para distinguir artículos de las clases de 1 a 25 (menos 4, 5, 9 y 10). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Mz.6-2460-v.mz.17.

ACTA N.o 65242. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — Con esta fecha Aktiebolaget Tetra Pak, de Lund, Suecia, solicita registrar la marca "TETRA PAK", para distinguir artículos de la clase 6, 9, 11 y 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.7-2595-v.mz.18.

ACTA N.o 65237. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Con esta echa Jones y Cía. S. A., por Paragon Oil Company Inc., de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca "PARALENE", para distinguir artículos de la clase 11 y 20 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Mz.7-2596-v.mz.18.

ACTA N.o 65236. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Con esta fecha Moisés Israel, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "POCHO", para distinguir artículos de la clase 42. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.7-2597-v.mz.18.

ACTA N.o 65267. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "VIASEPT", para la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.7-2556-v.mz.18.

ACTA N.o 65289. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha doctor Rodolfo Schaeffer, Montevideo, solicita registrar la marca "NEOTEBEN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.8-2637-v.mz.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9056. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Ovidio Cicone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la cocción de alimentos a fuego directo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.7-2563-v.mz.18.

ACTA N.o 1006. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — Con esta fecha señor Bengt O. Everett, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de aceites hidrogenados y margarina a base de aceites vegetales hidrogenados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 20|pub. Mz.6-2495-v.mz.28.

ACTA N.o 9052. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., en representación de Audry Francis Julius, de Sydney, Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios impresores de boletas y registradores de transacción para totalizadores de carreras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.5-2422-v.mz.15.

Acta No 9051. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Internationale Des Pieux Armes Frankignoul S. A., de Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO Y DISPOSITIVO PARA CONSTRUIR PILOTES ARMADOS DE BASE ENSANCHADA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.3-2335-v.mz.13.

Acta N.o 9050. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Delia Ramella, Luciano Rossi, Boris Rotti y José Vische, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "DISPOSITIVO GRABADOR DE CINTAS FONOGRAFICAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Feb29-2316-v.mz.12

Acta 9042. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha, el señor Miguel Hernaez San Román, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PERFECCIONAMIENTO EN EL SISTEMA DE FABRICAR CALZADO VULCANIZADO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2298-v.mz.12.

Acta N.o 9049. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Eusebio F Vega y Enrique E. Cejas, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PIANO MAGNETICO ELECTRICO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2315-v.mz.12.

Acta N.o 9053. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Con esta fecha, el señor José Laborde, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN NUEVO TIPO DE JABONERA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.889, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Fep.29-2308-v.mz.12.

Acta N.o 9054. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Con esta fecha, el señor José Reznik, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "HORNILLO PARA COCINA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2309-v.mz.12.

Acta N.o 9048. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor José Reznik (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MARMITA PARA COCINA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente puglicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2310-v.mz.12.

ACTA N.o 9038. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha el señor Leandro Vidal Tort de Montevideo, calle Convención 1326, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bomba rotativa a paletas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.
$12.00 10|pub. Feb.29-2340-v.mz.12.

ACTA N.o 9047. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía S. A., por José Carlos Minetti, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas pulverizadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena al presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Feb.27-2190-v.mz.10.

ACTA N.o 9046. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., por Víctor F. Trombotto y Tancredi M. Capra, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en boquillas para fumadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Feb.27-2191-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio O-2, ubicado en el ex-Parque Español y calle Orillas del Río, en la ciudad de Florida, que, a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11, de la ley 9.723, se halla abierto en la Oficina de este Instituto en el citado Barrio el registro de inscripciones venciendo el plazo fijado a tal efecto el 10 de Abril de 1952. Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley los interesados deberán acreditar: A) Condición de empleado, obrero, jubilado o pensionista, con una remuneración o pasividad no superior a $ 225.00 (doscientos veinticinco pesos) líquidos mensuales, deducido el montepío. Cuando el interesado posea algún bien o recurso extraño a su remuneración habitual, se computará a los efectos de la adjudicación. B) Buena conducta. C) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento. D) Poseer oficio u ocupación habitual y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto. A los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también lo que perciben los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva. E) La inscripción en el Registro Cívico F) No padecer enfermedad infecto - contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo El sorteo se efectuará entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles. En el acto de la inscripción los interesados deberán exhibir la Credencial Cívica Comodidades de las viviendas: 2 dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Alquiler: $ 18 49. 3 dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Alquiler: $ 22.18. — Montevideo, 13 de Febrero de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.27-30609-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande. — Departamento de Canelones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de fecha 28 de

Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la primera y segunda sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre Alberto Mauro Murialdo. Area 7 hectáreas 4141 metros cuadrados 4402. Padrón 14567. Nombre Doroteo Viñoles. Area 4 hectáreas 3677 metros cuadrados 1731. Padrón 17142. Nombre Gregorio Meirana. Area 17 hectáreas 0330 metros cuadrados 03. Padrón 4141.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, 28 de Febrero de 1952. — Francisco Alonso González, escribano.

(Cta. corriente) 8|pub. Mz.5-30653-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para Viviendas Económicas en las Manzanas números 76 y 132 de la ciudad de Canelones

EDICTO. — De acuerdo con la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7.o de la ley número 9.723, de 19 de Noviembre de 1937 y Resolución Presidencial de fechas: 12 y 19 de Febrero de 1952, se hace saber a los interesados, que han sido designadas para ser expropiadas, declarando urgente su ocupación por causa de utilidad pública, las fracciones de terreno ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, ciudad del mismo nombre, delineadas en los planos del agrimensor don Alejandro Pellistri, de fechas: Diciembre de 1951 y Enero de 1952 que a continuación se detallan:

Expropiación N.o 1. — Propietario: Augusto Mathon y otros. Padrón N.o 194. Superficie 1.537 m. c. 57 dm. c. (Manzana N.o 76)

Expropiación N.o 1 A. — Propietaria María Irene Prota de Burgueño. Padrón N.o 2.421. Superficie 1.755 m. c. 3.950. (Manzana número 132).

Expropiación N.o 2. — Propietario Carlos Zoilo Prota. Padrón N.o 1.622. Superficie 1.855 m. c. 3.950. (Manzana N.o 132).

Expropiación N.o 3. — Propietario Isidoro Humberto Prota. Padrón N.o 2.419. Superficie 1.955 m. c. 3.950. (Manzana N.o 132).

Expropiación No 4. — Propietaria Victoria Prota. Padrón N.o 2.422. Superficie 1.261 m. c. 6.530. (Manzana N.o 132).

Expropiación No 5. — Propietaria: Victoria Prota. Padrón N.o 2.851. Superficie 433 m. c. 4.700. (Manzana N.o 132).

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía, calle Piedras No 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.8-30700-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. — Tramo: Curtina-La Quebrada. — Ubicada: En la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente: N.o 1.780. — Propiedad: De sucesión Cipriano Semería. — Padrón: N.o 198 parte. — Area: 1 hectárea 3.642 mc. 55.

Ruta N.o 44. — Tramo: Paso de Aguiar-Paso de las Toscas. — Ubicada: en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente: N.o 2.870 — Propiedad: De sucesión Silvestre Lemos. — Padrón: N.o 1.793 parte. — Area: 2 hectáreas 9.283 mc.

Ruta N.o 5. — Tramo: Batoví-Tacuarembó. — Ubicada: En la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente: N.o 2.508. — Propiedad: Sucesión Marcelo Coitinho, sucesión Olilda Coitinho y sucesión Carolina Farías de Coitinho. — Padrón: N.o 339. — Area: 2 hectáreas 0649 mc. 32.

Ruta N.o 13. — Tramo: Maturrango-Velázquez. — Ubicada: En la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente: N.o 3.531. — Propiedad: De Oscar M. Amaral. — Padrón: N.o 2.307 parte. — Area: 3 hectáreas 0866 mc. 8.888.

Ruta N.o 13. — Tramo: Maturrango-Velázquez. — Ubicada: En la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente: N.o 3.533. — Propiedad: De Rosa Maceira de Techera. — Padrón: N.o 4.012 parte. — Area: 4 hectáreas 1.194 mc. 9.147.

Ruta N.o 19 — Tramo 18 de Julio-Cañada Grande. — Ubicada: En la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente: N.o 2.752. — Propiedad: De Silvina Pereira de Fernández. — Padrón N.o 2.819 parte. — Area: 700 mc. 7.855.

Ruta N o 15. — Tramo: Rocha-Velázquez. — Ubicada: En la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente: N.o 3.608. — Propiedad: De sucesión Luisa Benencio de Paralle. — Padrón: N.o 2.509. — Area: 1.461 metros cuadrados 04.

Ruta N.o 15. — Tramo: Rocha-Velázquez. — Ubicada: En la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente: N.o 2.815. — Propiedad: De Pedro Carrero e Isabel G. Cáceres de Carrero. — Padrón: N.o 4.331 y 4.332 partes. — Area: 6 hectáreas 1.002 mc. 68.

Ruta N.o 15. — Tramo: Rocha-Velázquez. — Ubicada: En la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente: N.o 3.609. — Propiedad De sucesión Eugenio Benencio. —Padrón: N.o 5.944 parte.—Area: 2.517 mc. 87.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 27 de Febrero de 1952. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.8-30683-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nos. 9 y 15. — Tramo: Ciudad de Rocha. — Ubicada: En la 1.a sección judicial del Departametno de Rocha. — Expediente: N.o 2.510. — Propiedad: De Amaranto Torres. — Padrón: N.o 5.645. — Area: 1.789 mc. 99.

Ruta N.o 12. — Tramo: Florida-San Ramón. — Ubicada: En la 5.a sección judicial del Departamento de Florida. — Expediente: Número 4.083. — Propiedad: De sucesión Germán M. Rospide. — Padrón: N.o 9.865 parte. — Area: 13 hectáreas 0145 mc. 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 27 de Febrero de 1952. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.8-30684-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. — Tramo: Guichón-Andrés Pérez. — Ubicada: En la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente: N.o 4.129. — Propiedad: De Luis A. Almirón. — Padrón: N.o 4.960 parte. — Area: 17 hectáreas 2.975 mc 50.

Ruta N.o 4. — Tramo: Guichón-Andrés Pérez. — Ubicada: En la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente: N.o 4.302. — Propiedad: De Gerónima G. de Curti. — Padrón: N.o 2.830 parte. — Area: 7.470 mc.

Ruta N.o 4. — Tramo: Guichón-Andrés Pérez. — Ubicada: En la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente: N.o 4.426. — Propiedad: De Toribio Olivera. — Padrón: N.o 6. — Area: 625 mc.

Ruta N.o 4. — Tramo: Guichón-Andrés Pérez. — Ubicada: En la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Zona Suburbana del pueblo Guichón). — Expediente: N.o 4.411. — Propiedad: De Ramón Iruleguy. — Padrón: N.o 79. — Area: 998 mc. 1.550.

Ruta N.o 4. — Tramo: Guichón-Andrés Pérez. — Ubicada: En la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Zona Suburbana del pueblo Guichón). — Expediente: N.o 4.414. — Propiedad: De Saturnino Olivera.: — Padrón: N.o 4. — Area: 1.200 mc

Ruta N.o 26. — Tramo: Paysandú-Tacuarembó. — Ubicada En la 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente: N.o 4.147. — Propiedad: De Francisca E. de Tolosa. — Padrón: N.o 579.—Area: 2.869 mc. 74.

Ruta N.o 3. — Tramo: Salto-Paysandú (Camino Chapicuy) (para Caminero). — Ubicada: En la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente: N.o 4.316. — Propiedad: De Instituto Nacional de Colonización. — Padrón: N.o 5.091 parte. — Area: 5 hectáreas.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 27 de Febrero de 1952. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.8-30685-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No 8. — Tramo: Accesos al Pasaje Superior en el kilómetro 40. — Ubicada: En la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 3.734. — Propiedad: de Wilfredo Martínez. — Padrón: N.o 17 parte. — Area: 23 m.c. 0625 dm.c.

Ruta N.o 11 — Tramo: Santa Lucía-Canelones — Ubicada: En la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente: N.o 3.958. — Propiedad: De Maximiliano Blanco. — Padrón: N.o 2.471 parte. — Area: 3.791 m.c. 22.

Ruta No 107. — Tramo: Sauce-Canelones. — Ubicada: En la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente: Número 4.342. — Propiedad: De sucesión María Afonso de Cúneo. — Padrón: N.o 1.333 parte. — Area: 3.212 m.c. 82.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 27 de Febrero de 1952 — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.8-30686-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No 8. — Tramo: Treinta y Tres-Melo. — Ubicada: En la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente: N.o 3.796. — Propiedad: Del doctor Juan L. Pereyra. — Padrón: N.o 970 parte. — Area: 2 hectáreas 3.060 m.c. 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 27 de Febrero de 1952. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.8-30687-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. — Tramo Artigas-Cuaró. — Ubicada: En la 1.a sección judicial del Departamento de Artigas. — Expediente: N.o 4.012. — Propiedad: De Juan J. y Carlos B. Bruzzone. — Padrón: N.o 1.081 parte. — Area: 17 hectáreas 8.795 m.c. 31.

Ruta N.o 4. — Tramo: Artigas-Cuaró. — Ubicada: En la 1.a sección judicial del Departamento de Artigas. — Ubicada: En la 1.a sección judicial del Departamento de Artigas. — Expediente: N.o 4.024. — Propiedad: De Rey Pedro Serrano. — Padrón: N.o 1.194 y 1.248 partes. — Area: 4 hectáreas 6.378 m.c. 78.

Ruta N.o 4. — Tramo: Artigas-Cuaró. — Ubicada: En la 1.a sección judicial del Departamento de Artigas. — Expediente: Número 4.023. — Propiedad De Bartolino Rodríguez. — Padrón: N.o 1.333 parte. — Area: 1 hectárea 5.259 m.c. 08.

Ruta N.o 4. — Tramo: Artigas-Cuaró. — Ubicada: En la 1.a sección judicial del Departamento de Artigas. — Expediente: Número 4.017. — Propiedad: De Marcos E. de Souza. — Padrón: N.o 1.229 y 2.242 partes. — Area: 576 m.c. 84.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 27 de Febrero de 1952. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.8-30689-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 25. — Tramo: Menafra-Algorta. — Ubicada: En la 12.a sección judicial del Departamento de Río Negro. — Expediente: Número 4.311. — Propiedad: De Rosa Caldeyro y Alejo Alberto Caldeyro. — Padrón: N.o 283 parte. — Area: 18 hectáreas 7.494 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 27 de Febrero de 1952 — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.8-30688-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ensanche de Ruta No 52. — Tramo: Nueva Helvecia-Colonia Valdense. — Ubicada: En la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Expediente: N.o 4.195. — Propiedad: De sucesión Ernesto Schaffner. — Padrón: Número 895 parte. — Area: 1 hectárea 6.471 hectáreas.

Ramal de Ruta N.o 12. — Tramo El Cuadro-Ombúes de Lavalle. — Ubicada: En la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Expediente: N.o 3.899. — Propiedad: De sucesión Juan Cristóbal Pérez Díaz. — Padrón: N.o 3.513 parte. — Area: 2 hectáreas 9.097 metros cuadrados 28.

Ramal de Ruta N.o 12. — Tramo: El Cua-

dro-Ombúes de Lavalle. — Ubicada: En la 2.a sección judicial del Departametno de Colonia. — Expediente N.o 3.886. — Propiedad: De Juan Ismael Negrín. — Padrón: N.o 3.512 parte. — Area: 1 hectárea 5.295 m.c. 10.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 27 de Febrero de 1952. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente). 8|pub -Mz.8-30691-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 93. — Tramo: Pan de Azúcar-Laguna del Sauce y para caminero. — Ubicada: En la 3.a sección del Departamento de Maldonado. — Expediente: N.o 1.231. — Propiedad: De sucesión Natividad Tapia Irisarri. — Padrón: N.o 4.376 parte. — Area: 7 hectáreas 0.127 m.c. 0.473.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos-Aiguá. — Ubicada: En la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente: Número 2.208. — Propiedad: De Isabel Techera de Machado. — Padrón: N.o 1.910 parte. — 6 hectáreas 0.719 m.c.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos-Aiguá. — Ubicada: En la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente: N.o 3.239. — Propiedad: De Esteban Amorín. — Padrón: N.o 828 parte. — Area: 2 hectáreas 5.455 m.c. 3.589.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 27 de Febrero de 1952. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.8-30692-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación

Ruta No 5. — Tramo: Curtiná-La Quebrada. — Ubicada: En la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente: N.o 1.780. — Propiedad: De sucesión Cipriano Semería. — Padrón N.o 198 parte. — Area: 1 hectárea 3.642 m.c. 55

Ruta No 44. — Tramo: Paso de Aguiar-Paso de las Toscas. — Ubicada: En la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente: N.o 2.870. — Propiedad: De sucesión Silvestre Lemos. — Padrón: N.o 1.793 parte. — Area: 2 hectáreas 9.283 m.c.

Ruta N.o 5. — Tramo: Batoví-Tacuarembó. — Ubicada: En la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente: N.o 2.508. — Propiedad De sucesión Marcelo Coitinho, sucesión Olilda Coitinho y sucesión Carolina Farías de Coitinho. — Padrón: Número 339. — Area: 2 hectáreas 0649 m.c. 32.

Ruta N.o 26. — Tramo: Tacuarembó-Paso Baltasar. — Ubicada: En la 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente N.o 2.380. — Propiedad: De María Eulalia Vilaró Rubio de Matto. — Padrón: Número 778. — Area 16 hectáreas 3.392 m.c. 38.

Ruta N.o 20. — Tramo: Paso de los Toros-Salsipuedes. — Ubicada: En la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente: N.o 2.291. — Propiedad: De sucesión Manuel Marcos Oliveira. — Padrón: Número 4.281 parte. — Area: 10 hectáreas 0461 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 27 de Febrero de 1952. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.8-30690-v.mz.17

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Oficina Amanda y Graciela Vigiletti, usuarias del sepulcro N.o 104 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Una Párvula Juan Pesechi, Catalina Etchemendy, Fernando Iroz, Martín Urritza, Fermín Perrone, Pedro Perdomo, María Etchemendi, Fernando Harguindegui, Juan Errecart, Antonia Pardo de Meas. Fabiola Zanella de Franco, Pedro Bértolo, Pedro Zanella y María Palmira Castro de Zanella se hace pública esta petición previniéndose a los que pretendan derecho a esos restos que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — La Jefatura.

$144.00 90|pub. En.5-21-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Mercedes Calcagno de Negro, Washington Raúl y Juan Francisco Negro solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho N.o 1180 del primer cuerpo del Cementerio Central, cuyo uso les pertenece, los restos de María Y. Mur, Rosa Mur, Juana Conde, Basilia Díaz, José Díaz, José Antonio Taboiara, María Reinoso, Antonio Taboiara y Dolores Delfino de Taboiara se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1951. — La Jefatura.

$144.00 90|pub. Feb.7-1210-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ULISES PORTEYRO TUGNOLI solicitando trasladar al celular N.o 3755 del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro N.o 101 del segundo cuerpo del Cementerio Central, el ataúd con los restos de su madre Luisa Angela Tugnoli de Porteyro Se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 20 de 1952. — La Jefatura.

$108.00 90|pub. En.29-858-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Avenida Central entre 6 y 4 y 6 y Rond Point, número 3 entre Diagonal Norte y 22, entre 24 y 22; número 22 entre 3 y 11, número 11 entre 24 y 22 y Diagonal Norte y 22 y número 1 entre 11 y rambla, del balneario "Atlántida". 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando, Diciembre 13 de 1951.

(Cuenta correinte) 60 pub. En.24-30241-v.ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Por resolcción de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Diciembre 14 y Diciembre 27 le 1951, se establece régimen sobre construcción veredas en calle Presidente Terra

Artículo 1.o. En la calle Presidente Terra podrá realizarse la construcción de veredas con el perfil actual pero su costo así como su remoción y retiro cuando se resuelva dar el perfil definitivo a dicha calle, serán de exclusiva cuenta y cargo del respectivo propietario. Podrá librarse del pago del removido y retiro cuando construya la vereda siguiendo las indicaciones que con vista al perfil definitivo le comunique la Dirección de Vigilancia Municipal.

Art. 2.o Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos y publíquese. — (Fdo.:) Héctor Jaurena, Vicepresidente. — Tomás I. Cassella, Secretario. — Maldonado, Diciembre 27 de 1951. — (Fdo.:) Ernesto F. Paravís, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario General.

(Cta. corriente). 10|pub.-Feb.29-30635-v.mz.12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 2 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 8 de 1952

1.a Sección

WALTER GALERA RAO, 26 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Cerrito 661 bis y OLGA HERRERA DREWS, 29 años, divorciada, educacionista, oriental, domiciliada Cerrito 661 bis.

NELSON J. PLANELLS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 812 y TERESITA FERRARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 764.

DOMINGO ARIS SOTO, 39 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Paysandú 907 y MARIA ENCARNACION REGUEIRO, 30 años, soltero, española, domiciliada Paysandú 907.

LUIS MARIO OTTADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2427 y YOLI ESTHER GAUDINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 889 bis, apto. 4.

4.a Sección

DOMINGO BISIGNANO, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San José 910, y JOSEFA MOGLIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 910.

7.a Sección

APARICIO LEANDRO CALDEIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Galicia 1418, y DORA ETHEL BARRETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1716.

10.a Sección

JOSE MARIA MOCCHI, 39 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Amazonas 1360, y MIRTA ESTHER CEBALLOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada O'Higgins 4917.

CARLOS AGUSTIN MASTANDREA, 32 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3420, y OFELIA MONTALBAU, 32 años. soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3420.

CESAR ALBERTO PESCE, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Alto Perú 1857, y MARIA GUIOMAR PODESTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 1857.

13.a Sección

RUBEN ROLANDO TRUJILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2320 y BLANCA CLERIA SOCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 3644 (Barrio Obrero N.o 2).

RUBEN AILLI VIERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3238, y BLANCA AZUCENA LASSERRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1885.

HUGO NELSON BALADRON, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Costanera 4486, y ROSARIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3616.

RUBEN SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 3978, y LIRICA VIOLETA LESCANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 3971.

20.a Sección

JULIO WALTER CARDOZO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 429, y ANATOLIA MARIA DOMINGUEZ, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4354.

JUAN RAMON MEDINA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4598, y JUANA VARELA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4598.

GABRIEL CALANCHA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 689, y MIRTA NELDA GUIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 681.

LORENZO GOMEZ, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tampico 862 y ANTONIA MIGUELA GONZALEZ, 44 años. soltera, oriental, domiciliada Bernardo Guzmán 333.

FRUCTUOSO MARGARITO PEREYRA, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis de la Peña 547, e IGNACIA MARGARITA DENIS, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 547.

21.a Sección

JUAN GILBERTO GARCIA OLIVA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Volta 5118, y MARIA ALVAREZ GUILLERMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5215.

23.a Sección

ROBERTO JUAN FISCHER, 24 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado República

Dominicana 3015 por poder otorgado a Juan Morgana, y HELGA LUCIA DYCKERHOFF, 23 años, soltera, alemana, domiciliada República Dominicana 3015 por poder otorgado a Horacio Sessarego o Elsa Rebollo.
SYLVIO DE ARAUJO, 35 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado República Dominicana 3015 por poder otorgado a Juan Morgaña, y ELISABETH KAGANOW, 33 años, soltera, austríaca, domiciliada República Dominicana 3015 por poder otorgado a Horacio Sessarego o Elsa Rebollo.

24.a Sección

HORACIO WASHINGTON MUJICA SICARDI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José L. Osorio 1377, y MARTHA ELENA VIDART, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Osorio 1377.
HECTOR BAUBETTA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado 14 de Julio 1378, y LIDIA ZULEMA BRACESCO, 25 años, soltera, oriental domiciliada 14 de Julio 1378 bis.
JUAN ANDRES CANCELA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1237, y TERESA GIMENEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1237.
JUAN ANTONIO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3374, y ZULMA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Ricaldoni 2523.
OCLIDES FRANCO ARAUJO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estivao 1763, y CONCEPCION SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1763.
$2.00 3|pub. P|p.-v.mz.11.

Montevideo, Marzo 7 de 1952

6.a Sección

DOMINGO COSME OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1280 y RENEE OCAMPO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1629.
CANDIDO ROBERTO MARTINEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1633 y ALICIA DEL ALBA HORNOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1633.
JUAN FILINTO SIMONASSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia número 1386 y DOLORES ANA BARBADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1386.

8.a Sección

LUIS ANGEL ARMANDO GARATE GIMENEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2232 y DELIA TERESA CIRIBELLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha número 2227.
PLACIDO ARAUJO, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Nicaragua 1234 y ESMERALDA FILOMENA GASPARRI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1234.
MIGUEL ANGEL RONDAN, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Piedra Alta 1937 y AURORA BATISTA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1937.
MARIANO CARMENES, 29 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Nicaragua 1272 y GENOVEVA PAIS TOME, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1272.
ANGEL ROGELIO VERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1937. y SONIA GOLBERG, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1351, apto. 17.

10.a Sección

JULIO SEGUNDO PAEZ, 38 años, soltero, empleado, argentino C. L., domiciliado L. Forteza 2386 y ANTONIA DIANA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada J. J. Rousseau 3663.
ALFREDO MAXIMO VIDAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 3976 e INES DEMETRIA LEMOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3976.
NELSON GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1594 y FELIPA HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3973.
ROMEO OLAIZOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2643 e INES BAGNASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2643.
YAMANDU PERILLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 1640 y MARIA CRISTINA CORUGEITA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Ricaldoni número 3624.
MARIO WILSON ANZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2239 y NILSA ESTHER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas número 2239.
PAULINO SUAREZ, 32 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Veracierto 2066 y GLADYS SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2066.

LUIS ERNESTO MERNIES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cabral 3664 y EDY TELMA CUBAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2017.

12.a Sección

SAMUEL VOLYVOVITS, 23 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado Marcelino Sosa 2711 y ANA PETERBURG, 23 años, soltera, rusa, domiciliada Marcelino Sosa 2711.
WALTER DE LEON, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Bella Vista 2178 y GLADYS ESTHER BAPTISTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2178.
RICARDO MOREIRA, 23 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado José L. Terra 3232 y ANGELA NELLY MILAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3232.
NUMAN SEARA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2294 y ELDA SEARA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2867.
ANSELMO GENONI, 36 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Regimiento 9 número 1731 y MARIA TERESA TORRE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 número 1731.
ANDRES GILBERTO ASPIROZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2985 y LUZ BELLA FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 2985.

14.a Sección

CEFERINO ANGEL BELLAGAMBA, 38 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Río Grande 907 y AMPARO AMARANTE GAZZAN, 32 años, soltera, médico cirujano, oriental, domiciliada Río Grande 907.
ALFREDO SILVESTRE REPETTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 734 y CESARINA VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 734.
RICARDO FRAGA, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Inocencio Raffo Arrosa 946 y ESMERALDA ZULEMA ELISA MAROTTO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3428.
ANGEL HARO BELLO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado República Francesa 730 bis y CATALINA NAPOLEONE BALESTRIERE, 29 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Blas Basualdo 3716.
JUAN ANTONIO COUTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2890 y AMELIA ROSA LAIN MOREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2889.

18.a Sección

RODOLFO JULIO CHODZIESNER, 37 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Acevedo Díaz 1031 y LEOPOLDINA MARIA PRASCH, 48 años, soltera, austríaca, domiciliada Acevedo Díaz 1031.
MIGUEL COSME AÑORGA, 27 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1107 y LILIAN JULIETA PLAZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1106.
JOAQUIN HECTOR ABRIL, 28 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Tomás Diago 720 bis y DORA ELENA REBORATI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2874.
HAMILTON WILSON RUOCCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2509 y ANA MARIA GROLERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2277.
RIVERA ALFREDO CURES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Masculino 2550 y ELIDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2550.
JUAN DIAZ RAMOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2253 y MARIA CELINA MEDINA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2253.
ROBERTO WASHINGTON CASTRO, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Charrúa 2479 y SONIA BLANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2479.
ALFREDO NESTOR DUPETIT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. F. Berro 659 y ELBA RENEE CUADRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2184.
GOTTLOB SCHAICH (hijo), 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sarmiento número 2263 y BEATRIZ ANGELA ZAMBRANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1173.
PEDRO LUCIANO BERNELEAU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1129 bis y ELBA SOBRERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1129 bis.
ENRIQUE MARIO FRANZONI, 31 años, divorciado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1472 y LILINA AMELIA SOLECIO ARECO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472.

19.a Sección

JUAN LORENZO FERRI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Culta número 2116 y ELSA REGUEIRA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada J. Requena 2178.
NELSON VICTORIO YANES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2393 y NOEMI CELIA SALVAGNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2393.
ANTONIO CARAISCOS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Inca 2129 y MARIA ALICIA BARRETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2129.

21.a Sección

VITTORIO PAGNUSSAT, 25 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Castro 801 y MARGARITA PIAZZETTA BARATTO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Castro 801.
OSCAR BATISTA CAPPONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4646 y EXELDA MARIA BONELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4646.
RAUL PARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Logroño 1309 y ELSA OLGA CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4724.
HUGO FERNANDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Susviela 4467 y MIRTHA LUZ GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4540.
MARIANO BONIFACIO EVORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teruel 4489 y BLANCA NELLY MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4924.
ARTURO JORGE PIRIZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avenida Sayago 968 y MARTA AMALIA GUERRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Sayago número 968.
FRANCISCO JAVIER LEZUE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 4859 e ISABEL GIMENEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o número 4858.

22.a Sección

FELIX FERMIN SUAREZ, 42 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3796 y CLARA IDIA SILVA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3796 (Matrimonio contraído "In-extremis").
MAXIMO LAUDELINO CARDOZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan F. Martínez 3562 y OLGA VARELA DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas número 3018.
JUAN CARLOS FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3445, apto. 5 y BERTA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3445.
EDUARDO GOMEZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Hum 4258 y ELBIA SPOSITO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4227.
JOAQUIN ACOSTA, 25 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Burgues 3766 e IRMA SEHARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3766.
EDGARDI DANIEL LABANDERA MUNIZ, 23 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Monte Caseros 3119 y JULIA IRMA MACHADO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Propios 2801.
RAMON MARIA CLAVIJO BENTANCOR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lamas 3484 y MARIA LUISA MEIZOSO TEJERA, 30 años, soltera, escribano, oriental, domiciliado A. Lamas 3484.
MATIAS SAMBRINA DOMINGUEZ, 45 años, soltero, comercio, español, domiciliado Burgues 3552 y SUSANA DANIELA PACHECO, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Burgues 3552.
WALTER LUIS PEREZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga número 3148 y SIXTA GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3138.
ANDRES ANGEL SOSA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Criollos 3960 y FRANCISCA VIVES, 21 años, soltera, española, domiciliada Criollos 3942.

23.a Sección

JULIAN LESSA CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2916 y SARA CORA REY RUOCCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz número 2917.
GUILLERMO ACOSTA, 54 años, divorciado, abogado, argentino, domiciliado General Urquiza 2835 y ORFILIA MARTINA REY, 34 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada General Urquiza 2835.

24.a Sección

JUAN LEON VALENCIA, 24 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado José L. Osorio 1370 y BLANCA HORTENCIA SCHIAFFARINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1370.
$2.00. P|p.-v.mz.9.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA LUISA PIRES VEIGA para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo don Luis Martins, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y nueve por el Trbunal de la Comarca de Caminha, Portugal, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges Luis Manuel Martins y María Luisa Pires Veiga y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

$60.00 30|pub. Feb.27-2163-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Diciembre de 1951, dictada en los autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 5255 (Departamento de Tacuarembó), Expropiación". (Lo. 14, Fo. 51), se cita, llama y emplaza a doña María J. Netto de Correa y a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 5255, ubicado en la doce sección judicial de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.8-30693-v.mz.19.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Rita Mirabent Mestre de Andreu y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 272) se emplaza a GERARDO RAMON Y CERDA, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 143.328 ubicado en la calle Pedro O. Bauzá entre José Mármol e Inclusa: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alberto N. Olivari.

(Cta. corriente) 30|pub. Feb.18-30524-v.mz.26.

JUGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 76.452. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 3. F.o 137', se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a doña Manuela Fraga de Suárez, o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 76.452, ubicado en calle León Pérez entre las calles Juan Acosta y Joaquín Artigas, en la 22.a sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente). 30'pub.-Mz.6-30670-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO AGRELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza a doña Juana Remuñan de Agrelo a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado plazo bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Feb.12-1376 v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GONZALEZ GONZALEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Mz.5-2442-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERRES o PEDRO CARLOS FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Mz.3-2343-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FIGUEROA o FIGUEROA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Feb.29-2281-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANK ANTONINO HUGHES, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.28-2231-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1º de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.23-2065-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se ha presentado doña MARTINA NOEMI MANGO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) De matrimonio, pues su nombre aparece como Marta cuando en realidad debe decir Martina. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 15|pub.-Feb.21-1886-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se ha presentado don ANTONIO MOLTALBAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde el apellido de su padre aparece como Montervan, debe decir Montalbán. Se hace constar que el compareciente está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Alfredo U. Llugain, Actuario.

$12.60. 15|pub.-Feb.21-1938-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANDRES FRAGUELA y MARIA MANUELA SOTO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Las de nacimiento de sus hijos María Angélica, Matilde y Antonio, donde dice Fragela debe decir Fraguela; B) La de matrimonio de los comparecientes, en la misma forma, donde dice Fragela debe decir Fraguela. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Feb.21-1903-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00. 30|pub.-Feb.18-1756-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos "CARL BOLZ Y OTROS. Posesión notoria de estado civil. L.o 45, F.o 473" se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho en la gestión que Carl Bolz, Rosa Illenseer, Jakob Bolz Illenseer y Paul Bolz Illenseer, han promovido conducente a comprobar el estado civil de casados y de hijos legítimos, respectivamente, para que deduzcan sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — El suscrito hace constar que se litiga con auxiliatoria de pobreza

$48.00. 30pub.-Feb.11-1362-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "CONSTANCIA GALIZIA DE DACQUINO y PABLO DACQUINO GALIZIA. Prescripción". (Lo. 47, Fo. 98), en la gestión promovida por Constancia Galizia de Dacquino y Pablo Dacquino Galizia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o particular de don Manuel Bravo y en general a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se deslinda a continuación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno baldío, ubicado en el Barrio Ituzaingó de este Departamento, empadronado con el N.o 75.984, señalado con el N.o 79 del plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Noviembre de 1908, de un área de 300 metros con 10 milímetros de frente al Suroeste al camino Carreras Nacionales; 30 metros al Sureste con solar 78; 10 metros al Noreste con solar 76; y 30 metros al Noroeste con solar 80. Se habilita la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 11 Diciembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$96.00 30|pub. Mz.9-2635-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA DESCAMPS DE CAULLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 10|pub. Mz.9-2679-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS STRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 10|pub. Mz.8-2636-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrfado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PEREYRA MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$8.00 10|pub. Mz.8-2617-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO OTAEGUI o JUAN OTAEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.7-2601-v.mz.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Pura Iparraguirre contra CLAUDIO OLIVERI. Disolución y liquidación de socie-

dad conyugal. L.o 47, F.o 172", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pura Iparraguirre con Claudio Olveri, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace etsa publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00. 20|pub.-Mz.7-2599-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RAMONA REYES DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.7-2584-v.mz.18.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: Benita Josefa Ciganda y otros contra FRANCISCO R. CIGANDA y AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA. Prescripción. L.o 47, F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los esposos don Francisco R. Ciganda y doña Agueda Pereira de Ciganda, a sus sucesores a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlo, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras compuesta de 95 hectáreas 324 metros 3.183 centímetros, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano. Dicha fracción forma parte del bien empadronado con el número 1.691, cuya área total es según plano del agrimensor J. W. Campelo, de Mayo de 1943, de 273 hectáreas 9.844 metros. Los límites del inmueble son los siguientes: al Norte parte Mercedes Pereira de Baldovino, parte sucesión Pereira de Dabove, parte Rafael Echeverría y parte Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social; al Este, parte de servidumbre de paso por medio con sucesión Luisa Pereira de Dabove y parte con sucesión Santiago Echeverría; al Sur, con Arroyo del Medio por medio con Rafael Echeverría; y al Oeste, con Ramón Pedro Ciganda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.º Febrero 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$108.00. 30|pub.-Mz.7-2583-v.ab.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.7-2572-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARBILDI GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Juanángel Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.6-2511-v.mz.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DENGLER DE MAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.6-2505-v.mz.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREGRINO o PELEGRINO RODRIGUEZ CASTORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.5-2429-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.4-2395-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO JOSE OTERO o BENITO JOSE OTERO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2405-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTIN BONILLA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.3-2364-v.mz.13.

Divorcio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "EZEQUIEL MIGUEL LAGUARDA contra ROSA CHIARAVELLI. Divorcio. L.o 47, Folio 70", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Rosa Chiaravalli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00. 30|pub.-Feb.29-2320-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LUNGO DE ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2296-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CIRIO POETA DE CASSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2292-v.mz.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace sager la apertura de la sucesión de GUSTAVO GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.28-2258-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GATTI DE DANGIOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2194-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PINGARO DE PIZZORNO PIZZANO o PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.27-2161-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2110-v.mz.10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado d ePrimera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO AUYUANET CARZOLIO en la que aparece el apellido paterno como "Auyanet" debiendo decir "Auyuanet" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Fegrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.27-2122-v.mz.15.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL RIZZI CANEPA, en el sentido de sustituir donde el apellido paterno aparece como "Ricci", debiendo decir Rizzi, por ser como corresponde. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.27-2124-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA TERESA FERNANDEZ CASIN DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.27-2111-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2112-v.mz.10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de AURELIO VENERCOS OLIMPIA KAKLIUKEVICH, en el sentido de sustituir donde el apellido de la contrayente aparece como "Kaliucebich" debiendo decir Kaliukevich, por ser como corresponde A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Secretario.
$18.00 15|pub. Feb.23-2061-v.mz.14.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Elena Bonifacia Iturralde contra JUAN HUMBERTO PATACCA. Divorcio. L.o 46, F.o 493", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Humberto Patacca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00. 30|pub.-Feb.15-1600-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde ROMEO BUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2113-v.mz.10.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de YERVANT KIRISSIAN con AGHAVNI BAKALIAN, en la que aparece el nombre del contrayente como "Servante Kirishian" debiendo decir "Yervant Kirissian" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —

Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.). $12.60. 15|pub.-Feb.22-1985-v.mz.13

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO PALEZO con PAULA PASTORINO, en la que aparece el apellido del contrayente como "Palessi" debiendo decir "Palezo" que s como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Feb.19-1789-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MORON y JOSEFA PEONIA DE MORON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.8-2673-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA QUAGLIA DE MACCHI o LEOPOLDINA o JUANA o LEOPOLDINA JUANA QUAGLIA o CUALIO DE MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.8-2625-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CAZOS o CAZAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.8-2658-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMENEGILDO o HERMENEGILDO PALLADINI o PALADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.8-2659-v.mz 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA O ANGELA MARIA FURIATO o FURIAGA o FURRIAGA o FURIATI DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.8-2663-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VARELA GAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.8-2626-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCRECIA DE LEON DE SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.8-2651-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FULLER DE HOWARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.8-2619-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO VEGA YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.8-2652-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.7-2569-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BRACESCO DE GOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.7-2570-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA DOGLIOTTI DE BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.7-2549-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR o AMILCARA PERUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.7-2550-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAIA FROST DE GASIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. Feb.7-1231-v.feb.18. Mz.7-v.mz.18

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en autos caratulados: "LACALLE CARLOS. Concurso voluntario, hoy concurso necesario". (Lo. 47, Fo. 477), se convoca a los acreedores de dicho concurso a Junta General la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, el día veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos a las quince horas. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. Mz.6-2591-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO ORGAZ MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.6-2486-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA LOBACHEVSKA o LOVACHEVSKA DE GOLDEMBERG o GOLDENBERG o GODEMBERG o GODENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21|1952. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$12.00 10|pub. Mz.5-2413-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MANDELL o MUNDELL DE PELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.5-2439-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA SICARDI DE VERACIERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.5-2448-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DONAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21|1952. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$8.00 10|pub. Mz.5-2415-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA INES PATIÑO y JOSEFINA JANSEN DE PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.5-2414-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO CALVO o CALVO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2302-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BANGERTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.5-2416-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.5-2417-v.mz.15

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos: "Arias Hilario c. BALDOMIR AMPARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 48, Fo. 253", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hilario

Arias Cabrera y Amparo Baldomir López y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren dentro del término sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o de la ley número 592|243 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00. 20|pub.-Mz.4-2402-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LEAL DE MARFETAN o DOMINGA BUCETA Y LEAL DE MARFETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.3-2342-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN A. GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Mz.3-2365-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o ROMANA ANGELA TIBONI DE MALECAZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2301-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RENE MALLARINI BIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Feg.29-2284-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHABAGNO o CHAVAGNO o CHAVAGÑO DE BELZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10pub.-Feb.29-2285-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERO FRANCISCO PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.29-2288-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ DE IRISITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21|1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10'pub.-Feb.29-2289-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PIFERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19'1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.29-2097-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOIS o CARMEN LOIS DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.29-2098-v.mz.12.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de MAXIMO ROBERTO BOUZADA y MARIA INES MICHETTI ORRANTIA, donde dice: "María Inés Lagruta" debe decir: "María Inés Michetti Orrantía", donde dice: "Hija de Pedro Lagrutta y de Josefa Orrantía" debe decir: "Hija de Alejandro Michetti, de nacionalidad oriental, de estado soltero y de profesión empleado, domiciliado en Rivera número 2090, 2.o piso, ap. 3 y de Catalina Orrantía, de estado soltera y de profesión labores. En la de nacimiento de Abberto Mario Bouzada donde dice: "María Inés Lagrutta" debe decir: "María Inés Michetti Orrantía", oriental, veinticinco años, labores" y donde dice: "Y por líneas materna de Pedro Lagrutta y de Josefina Orrantía, casados, orientales, domiciliados en Patria 2332", debe decir "Y por líneas materna de Alejandro Michetti y Catalina Orrantía, casados, orientales, domiciliados en Rivera 2090, piso 3.o, ap. 3". — Montevideo, Febrero 16 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$42.00. 15|pub.-Feb.29-2303-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ANGEL SAMPEDRO MONTERO Y MARIA DEL CARMEN FUEYO SUAREZ, donde dice: "Carmelina" debe decir: "María del Carmen Antonia Bárbara Isabel Josefa". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Feb.28-2223-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace sager la apertura de la sucesión de ANGELA REVELLO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.28-2280-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.27-2143-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de AMILCAR BISIGNANO y NICASIA JUAREZ, donde dice: "Bisognano" debe decir: Bisignano". — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.40 15|pub. Feb.27-2149-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BANGUESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.27-2147-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de JUAN FRANCISCO RAIMONDO, donde dice: "Reimondo" debe decir: "Raimondo"; en la de matrimonio de JUAN FRANCISCO RAIMONDO y MARIA CARMEN MARTINEZ donde dice: "Raymondo" debe decir: "Raimondo"; en la de nacimiento de ROBERTO ADOLFO RAIMONDO, donde dice: "Raymondo" debe decir: "Raimondo". — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Feb.23-144-v.mz.14

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados: "Corrales Anavitarte Omar y MONTES DE OCA VERA IDA N Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 48 F.o 219". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Omar Corrales Anavitarte e Ida Nilda Montes de Oca Vera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Héctor López Fernández. Actuario-Adjunto.
$40.00. 20pub.-Feb.16-1661-v.mz.13.

JUZGADO L.' DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA AURELIA FERRARIO DE BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno.
$8.00 10|pub. Mz.8-2665-v.mz 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LORENZO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.8-2666-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FIORAVANTI GRAZIOSI o LUIS GRAZIOSI o LUIS FIORVANTE GRAZIOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10pub. Mz.8-2664-v.|mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaaos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.8-2479-v.mz.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO LUIS DECARO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "Walter", debe decir: "Roberto Luis". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, hace constar que: estos autos tramitan auxiliados de pobreza.
$12.60 14|pub. Mz.7-2573-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO LEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.7-2582-v.mz.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Bonilla Conrado S. contra PETRONA SUAREZ DE BONILLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 41, Fo. 61), se hace saber que con fecha Diciembre 28 del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Conrado Segundo Bonilla y Petrona Pabla Suárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de

Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.7-2593-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO COTELO o COTELO RODRIGUEZ, RAMON COTELO MATO y MARIA ANTELO CALVELO o MARIA ANTELO CALVELO DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Mz.7-2571-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PINO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.6-2465-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VENUTTI o VENUTTI TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.6-2472-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA PEÑA DE PARETTO o PARETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.6-2473-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADALGISA BICE SAPORITI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Mario Francisco Perrone. (L.o 40, F.o 480). — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Raúl Calcagno,

$36.00. 30|pub.-Mz.6-2520-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO PANZACCHI o JOSE S. PANZACCHI o JOSE S. PANZACCONIO o JOSE SANTIAGO PANZUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.6-2474-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA AVALLE ROSSI Y FELICIA ROSSI DE AVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.6-2475-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FRANCISCO o ALEJANDRO F. SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.6-2476-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DESTRI o ALBERTO VICTORIO AUGUSTO DESTRI FERNANDE$, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.6-2477-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUGELMEIER MISCHLER o JUAN o JUAN FEDERICO GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.6-2478-v.mz.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de BENITO BENVENUTO y PAULA MEDINA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de: "Bendito", debe decir: "Benito". — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario. — Raúl Calcagno. Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, hace constar que: estos autos tramitan auxiliados de pobreza.

$16.80. 15|pub.-Mz.4-2396-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERRARI FOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl A. Calcagno, Actuario.

$8.00. 10|pub.Mz.3-2353-v.mz.13.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Carlos Vlahussich, constituyendo domicilio en Rincón 512, primer piso, al señor Juez, digo: Que a los efectos de producir la información legal para optar al título de procurador, ofrezco el testimonio de los señores Nelson Gil Goujeón y Carlos Rodríguez Picco, a quienes presentaré y quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Carlos Vlahussich. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00. 10|pub.-Mz.4-2388-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VIERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.3-2362-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO CRISTOBAL TRIAY FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.3-2351-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVERA MOSSI o EXALTACION JUAN FRANCISCO SILBERA o SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub.Mz.3-2350-v.mz.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS MARQUEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Zulema Elías Esteve", debe decir: "Salime Elías Seba". — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario. — Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, hace constar que: estos autos tramitan auxiliados de pobreza.

$12.60. 15|pub.-Mz.3-2355-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO A. o TEODORO ALEJANDRO SISNIEGA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.3-2334-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pug. Feb.28-2252-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PORRO BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub Feb.28-2253-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LALIN o LALIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.28-2254-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RECUERO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.28-2214-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCAYOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub Feb.28-2210-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DONATO TAHLIEFERRO o TAGLIAFFERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.28-2265-v.mz.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de INA MARINA D'ANGELO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Dangelo", debe decir: "D'Angelo" — Montevideo, Febrero 16 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. Feb.27-1953-v.mz.15.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. AMADO

ANTONIO GOROSO, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 1430, 2.o piso, ap. 5, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo a producir la información pertinente. Que solicita se examine a los testigos doctores Carlos Oneto y Viana y Simón Waksman los cuales serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, y en la forma de estilo. Otrosí digo: que se habilite el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones de ley. — Amado A. Goroso. — Montevideo, Febrero 1º de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 10|pub. Feb.27-2197-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA LUISA ESCAYOLA DE URBIN, CARLOS OMAR URBIN ESCAYOLA y de MARIA ELENA URBIN ESCAYOLA DE CHERVIERE MICHAELSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.27-2156-v.mz.10.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CURCHHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2155-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPANO de BUONGIORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2162-v.mz.10.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN PIÑEYRO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de: "Isabel Máxima", debe decir: "Carmen". — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. Feb.27-2146-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2157-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID DELUCCHI o DELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2158-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ECHENIQUE ARISTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2159-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MENCHACA INZAURRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2133-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE PEREZ o BERNABE PEREZ MAJIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1º de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.27-2129-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BUCETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2130-v.mz.10.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de REBECA y BORIS SLEPAC, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Slipak", debe decir: "Slepac". — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00. 15|pub.-Feb.21-1934-v.mz.12.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA HILARIA ALVAREZ, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo paterno aparecen con el apellido de: "Alvez", debe decir: "Alvarez". — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.). $12.60. 15|pub.-Feb.21-1894-v.mz.12

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA ERRANDONEA DE MENDEZ o JUANA JULIA ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00. 30|pub.-Feb.19-1798-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ CARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 30|pub. Feb.18-1717-v.mz.26.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO GREGORIO y VIRGINIA MERELLE, estableciéndose que donde dice: "Merelli", debe decir: "Merelle"; B) En la de nacimiento de María Luisa Gregorio, estableciéndose que donde dice: "hija de Miguel", debe decir: "hija de Antonio" y donde respectivamente dice: "Degregorio", "Morelli" y "Colli", debe decir: "Gregorio", "Merelle" y "Porri"; C) En la de nacimiento de Miguel Angel Gregorio e Isabel Gregorio, donde respectivamente los inscriptos aparecen como hijos de "Miguel", debe decir: "Antonio" y donde dice: "Degregorio", "Morelli", "Coli" y "Colli" debe decir: "Gregorio", "Merelle" y "Porri"; D) En la de nacimiento de Carlos Gregorio, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paternos y maternos del inscripto aparecen respectivamente como: "Miguel Degregorio", "Victor Degregorio", "Virginia Merele", "Angel Merele", "Magdalena Gandolfo" y "Luisa Bianchi" debe decir: "Antonio Gregorio", "Victor Gregorio" "Virginia Merelle", "Angel Merelle", "Primitiva López" y "Luisa Porri"; E) En la de nacimiento de José María Gregorio, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paternos y maternos del inscripto aparecen como: "Miguel Degregorio", "Victor Degregorio", "Virginia Merli", "Angel Merli", "Catalina Galmarino" y "Luisa Martinelli", debe decir: "Antonio Gregorio", "Victor Gregorio", "Virginia Merelle", "Angel Merelle", "Primitiva López" y "Luisa Porri"; F) En la de nacimiento de Anastacio Agustín Gregorio, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paternos y maternos del inscripto aparecen como: "Miguel De Gregorio", "Victor De Gregorio", "Virginia Merele", "Angel Merele" y "Luisa Bianchi", debe decir: "Antonio Gregorio", "Victor Gregorio", "Virginia Merelle", "Angel Merelle" y "Luisa Porri"; G) En la de matrimonio de Antonio Piano y María Luisa Gregorio, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la contrayente aparecen como: Miguel A. Gregorio y Virginia Merelli, debe decir: "Antonio Gregorio y Virginia Merelle"; H) En la de nacimiento de Antonio Luis Piano, estableciéndose que donde respectivamente los abuelos maternos del inscripto aparecen como "Miguel Angel Gregorio y Virginia Merelli", debe decir: "Antonio Gregorio y Virginia Merelle" I) En la de defunción de María Luisa Gregorio de Piano, estableciéndose que donde respectivamente la extinta y el padre de la misma aparecen como: "María Luisa Degregorio de Piano y Miguel A Degregorio" debe decir: María Luisa Gregorio de Piano y Antonio Gregorio" — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$96.00. 15|pub.-Feb.19-1800-v.mz.10.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIA ROSA CABRERA, estableciéndose que donde dice: "Blanca Elodia", debe decir: "Gabina Elodia"; B) En la de nacimiento de María Ercilia Cabrera, donde dice: "Elodia", debe decir: "Gabina Elodia"; C) En la de nacimiento de Martha Gladys Cabrera, donde dice: "Blanca G.", debe decir: "Gabina Elodia," y D) En la de nacimiento de Luis Alberto Cabrera, donde dice: "Blanca Elodia", debe decir: "Gabina Elodia". — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $25.20 15|pub. Feb.19-1801-v.mz.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "SALAFRANCA PEDRO VICENTE y CARMEN MARTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Diciembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Salafranca y Carmen Martí. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Feb.15-1589-v.mz.12.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISAAC LABORDA y de SINDA ALVAREZ, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen respectivamente con el apellido de "Laborde", debe decir: "Laborda" y B) En la de nacimiento de ROSALIA LABORDA, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Laborde", debe decir: "Laborda". Montevideo, Julio 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00. 15|pub.-Feb.19-1812-mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10pub. |Mz.8-2654-v.mz.19.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIO GENARO ARAGONES, RUFINA HERNAN o HERMEN o HERNE DE ARAGONES y ADELAIDA ARAGONES DE CONGA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.8-2655-v.mz.19.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: DOMINGO MARTINEZ, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 70, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, vengo a producir la información legal con los testigos doctor Bernardo P. Ferrés y señor Alberto Fraga Orzabal, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada, expídaseme testimonio. Domingo Martínez". Y a los efectos legales se hace

esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. Mz.8-2667-v.mz.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: MIGUEL ANGEL GIMENEZ, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371, escritorio 1, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, vengo a producir la información legal con los testigos escribano Alberto D. Tuboras y doctor Juan Andrés Carril Urta que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada, expídaseme testimonio. Miguel Angel Giménez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. Mz.8-2640-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SOUBERBIELLE o SUBERBIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.7-2560-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO DORGIA o ERNESTO DORGIA PAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.7-2561-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CARLOTA GARCIA LAGOS DE HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.5-2444-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN SCHICKENDANTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.5-2445-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NACHUMAS SAPIRO o SAPIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2393-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN SAPIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario. tuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.4-2394-v.mz.14.

Filiación natural

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Narcisa Inés Bisosa contra la sucesión TEODORO DELGADO. Filiación natural", se hace saber que con fecha 7 de Noviembre próximo pasado, se ha dictado sentencia definitiva, cuyo fallo se transcribe a continuación: "Fallo: Declarando que la actora ha justificado su filiación natural con respecto al causante Teodoro Delgado. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones que correspondan, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes, devuélvanse los autos agregados y archívese. — Angel de la Fuente. — Ante mí: C. Walter Balleta, escribano. — Y a los efectos de la notificación de los señores María Delgado de Constantino, Eleuterio y Eucrecio o Lucrecio Delgado, Cirilo y Sandalio Moyano, Francisco y Luis Moyano o Francisco y Luis Olivera, Severino Delgado, Sabina Delgado de Rodríguez, Etelvina Martínez e Inocencia Martínez de Barzabal, se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$42.00 15|pub. Feb.19-1813-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZAMBRATTO o ZAMBROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2398-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.29-2101-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.28-2259-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LODRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2099-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2100-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BENITO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2102-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JULIA FERNANDEZ DE MUJICA por aparecer en la misma como Julia Fernández y no como Julia Desiderla Lázaro Fernández de Mujica, que es el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.5-2455-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2103-v.mz.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA TORTEROLO DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.27-2104-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2107-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GONZALEZ DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.27-2105-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SIMONA RODRIGUEZ DE BOTTA y ANTONIO JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.27-2106-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PONCE DE LEON DE CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.20-1821-v.mz.28.

Disolución de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL M. DELGADO y SILVIA MAFFINI, a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.00. 20pub.-Feb.16-1683-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO o ANTONIO ALEJANDRO PEDRO FEDERICO LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.8-2622-v.mz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Arcondo, Pedro contra Lucía García Lagos. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónguges Pedro de Alcántara Arcondo y Lucía García Lagos Ramírez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20pub. Mz.8-2623-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELLOS LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.5-2423-v.ab.15.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JAIME SCHERSCHENER. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 18 del actual, se declaró rehabilitado para ejercer el comercio, a don Jaime Scherschener y se mandó levantar las interdicciones pendientes contra el nombrado. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.5-2446-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ROSANO o LUIS CASIMIRO ANTONIO ROSANO GARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2311-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASSUNTA ALTOBELLO DE GIULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2304-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.29-2287-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTELA TEOFILA DUBRA o ESTELA DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pyara que comparezcan dentro de treinta días a deduc.. en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.28-2225-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA LUSSICH PORTILLO DE ALONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.28-2224-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SCHWACKHÖFER, FEDERICA con MAURICIO DUCLOS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Maurice o Mauricio Duclós, para que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.27-2123-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Administración Nacional de Puertos con Armadores del buque "ALIDA GORTHON" Daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a los armadores del buque "Alida Gorthon", por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a contestar esta demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. Feb.22-1960-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ARISQUETA DE CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.23-2062-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERTA MEYER o HERTHA o HERTA MEYER DE KOPPEL o HERTHA KOPPEL geborene MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00. 30|pub.-Feb.22-1963-v.mz.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SZMAJSER, KUNA y BLUMENFRUJT, RUCHLA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Jacobo e Irwing, en las cuales en lugar de decir: hijos legítimos de Kuna Szmajser y Ruchla Blumenfrujt, dice en la primera, de "Corne Schneiser" y "Raquel Blumenfrirzt" y en la segunda, de "Keine Szmeiseir" y "Raquel Blumenfrut", y en cuanto a las edades del padre y de la madre de los inscriptos, en la primera, dice: "30" y "32 años", en lugar de decir: 29 y 32 años, y en la segunda, dice: "30" y "23 años", en vez de decir: 35 y 37 años. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$25.20 15|pub. Feb.21-1892-v.mz.12.

Disolución y liquidación conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Boeto, Delia Iris con TOMAS JOSE ARRILLAGA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Delia Iris Boetto y Tomás José Arrillaga y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00. 20|pub.-Feb.19-1766-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera. Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se cita y emplaza a don HERBERT SALLY WILLIG, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Eva Munter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.18-1704-v.mz.26.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França, recaído en autos: "Carbone Fignoni, Mario Luis contra LUCIA SARRASECA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mario Luis Carbone Fignoni y Lucía Sarraseca, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero, 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Feb.15-1568-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "DEL LONGO (MARIANO DIONISIO) con BENITA SANCHEZ Divorcio" se cita, llama y emplaza a la nombrada Benita Sánchez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$48.00 30|pub. Feb.1.o-882-v mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRIACO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.8-2653-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STEIGELE DE CREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Mz.7-2540-v.ab.17.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que en los autos de quiebra de don SIMON BIDERMAN, en trámite ante este Juzgado, se ha presentado el fallido señor Simón Biderman, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. Mz.7-2522-v.mz.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que por resolución de este Juzgado de fecha 8 de Noviembre de 1951, ha sido designada doña María Esther Alonso, curadora interina de la persona y bienes de la presunta incapaz doña MATILDE ALVAREZ DE ALONSO, madre legítima de la curadora. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. Mz.7-2562-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.6-2480-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INSOLINO PEREZ o JUAN ISOLINO PEREZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2392-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN ODRIOZOLA o JULIO o JULIAN ODRIOZOLA CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.3-2339-v.mz.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARRARA DE CALZADA y MARIA ELENA CALZADA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. Feb.29-2291-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA JOSEFA ALCASENA DE MACHICOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2290-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don WILFREDO DIOGO SILVA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Wilfredo.. debe decir Wilfredo Diogo; además solicita rectificación de la partida de nacimiento de su padre Avelino Silva, pues donde dice: Avelino, debe decir: Avelino Diogo. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.60 15|pub. Feb.27-2116-v.mz.15.

Apertura de sucesión

ERICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CARLOS D'URSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1952 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.27-2117-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA BETANCOR o BENTANCOR DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.27-2118-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELA SOBA DE INFANTOZZI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Damasia", en lugar de "Adela". — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.27-2121-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CATALINA LERRE DE ALVAREZ, solicitando la rectificación de las partidas que se expresará, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de la compareciente con don Luciano Alvarez, donde dice: Josefa, debe decir: Catalina, y donde dice: Lerra, debe decir: Lerre; 2.o) En la partida de nacimiento del hijo de la compareciente, Luciano Alberto Alvarez, donde dice: Josefa Lerra, debe decir: Catalina Lerre; 3.o) En las partidas de nacimiento y defunción de la hija de la compareciente, Amelia Aurelia, donde dice: Josefa Lerra, debe decir: Catalina Lerre; y 4.o) En la de defunción del esposo de la compareciente, Luciano Alvarez, donde dice: Josefa Lerra, debe decir: Catalina Lerre. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$25.20 15|pub. Feb.28-2277-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALUSTIANO MARCOS EGÜES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido "Egues", en lugar de "Egües". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00. 15|pub.-Feb.21-1935-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GISLENO MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gerardo por figurar en ella el compareciente con el nombre de Giolino en lugar de Gisleno. — Montevideo, Febrero 7 dde 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.60 15|pub. Feb.20-1849-v.mz.11.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Atilio Piguriна Vivas, dictado en autos: "Adela Pérez Fernández contra DONATO FELIPE NICOLETTI. Separación de bienes", (libro 36, folio 239), se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Donato Felipe Nicoletti y Adela Pérez Fernández (que firma habitualmente Justina Pérez Fernández). En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta día, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. Feb.15-1584-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Feb.12-1289-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña OVILIA MARZOA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "SZABO (Nicolás) y NAGI DE SZABO (Rosa) contra MARZOA (Ovilia). Pérdida de patria potestad. (L.o 12. F.o 163), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub.-Feb.22-2010-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictado en autos: "Fuzatti. Santiago y Margarita Barrios de Fuzatti contra RODRIGUEZ, CARLOS y HERMINIA ROSAS, Pérdida de la Patria Potestad", (libro 7, folio 449), se cita, llama y emplaza a Carlos Rodríguez y Herminia Rosas, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término a noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunto.
$36.00 30|pub. Feb.12-1391-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos "DE LEON ALEJANDRO y MARGARITA PELOCHE DE DE LEON con VAS ALBIO y ADELA ADELINA NICARETTA. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 8. Fo. 14), se cita, llama y emplaza a Albio Vas y Adela Adelina Nicaretta para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951.
$36.00 30|pub. Feb.8-1255-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: "Barreto Abada Delfina contra SILLES JULIO C. y DE LEON OFELIA. Pérdida de Patria Potestad". L.o 5, F.o 778, se cita, llama y emplaza a don Julio C. Silles y Ofelia De León, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Ana E. Bonet Torres.
$36.00 30|pub. Feb.4-1063-v.mzo.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DASTES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Treinta y Tres N.o 1463), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — María Amelia Fazzio, Actuaria.
$12.00 10|pub. Mz.5-2456-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Montevideo, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, y en los autos caratulados: "Eduardo Trenchi contra sucesores de PETRONA RODRIGUEZ DE CALO por precripción". (N.o 937|951), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre las sobras del inmueble empadronado con el N.o 9.433, ubicado en esta sección judicial, que alcanzan a 35 metros, 6 decímetros cuadrados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido tiene el siguiente deslinde: metros 10.48 de frente al Sur a la avenida Gonzalo Ramírez, con puerta de calle señalada con el N.o 1423; metros 21,55 al Este, lindando con el padrón N.o 9.432; metros 10.48 al Norte, confinando con parte de ese padrón y el N.o 9.435; y metros 19.44 al Oeste, con el padrón 9.434, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Junio de 1949, inscripto el 5 de Julio de 1949 en la Dirección de Castastro con el N.o 21.221. Según dicho plano y la mensura respectiva el inmueble tiene una superficie de 211 metros 8 decímetros cuadrados. — Montevideo, Noviembre trece de mil novecientos cincuenta y uno. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. Feb.2-1034-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ADROHER, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, Minas número 1681, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de Febrero de 1952. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
$8.00. 10|pub.-Mz.6-2515-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CARLOS o CARLOS LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz 8-2647-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDERO o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 1.o de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.8-2648-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.8-2649-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o ESTEBANA JUANA RAMOS DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1952. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.28-2251-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS DUFFARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 28 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.8-2670-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA CODA DE GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 20 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.28-2250-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA o MARIA FLORENTINA GARMENDIA DE SPRECKELSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Febrero de 1952. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$12.00. Mz.3-2354-v.mz.13.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA LOPEZ y ANAROLINA CUADRADO DE LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Melo, Febrero 20 de 1952. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.27-2151-v.mz.10.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA LARRAÑAGA y MARTIN JOSE ECHEVARRIA o ETCHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 19 de 1952. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.27-2152-v.mz.10.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "HUMBERTO PEREIRA ORTIZ y CELSA BEJERES DE PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 25, Fo. 376, se hace saber que con fecha siete de Noviembre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Humberto Pereira Ortiz y Celsa Bejeres de Pereira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Noviembre 16 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$32.00 20|pub. Feb.21-1933-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.8-2613-v.mz.19.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HERRERA, LIDIA VALENTINA y GUILLERMO. Rectificación de partidas", se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Lidia Valentina y Guillermo Herrera, estableciéndose que, donde el nombre de la madre aparece como "Fermina Ercilia", debe decir "Nicasia Fermina". — Colonia, Febrero 20 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00. 10|pub.-Mz.6-2518-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CATALINO LARRAMA Y DE RAMONA BRAULIA LARRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.6-2517-v.mz.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE ROSA DE GIARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 16 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.5-2454-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA o JOVITA ANDRADE DE LARRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.5-2453-v.mz.15.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "PERDOMO, DELFINO Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado, Delfino Perdomo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma. En donde figura con el nombre de Gregorio, debe establecerse el de Delfino. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 Mz.5-2452-v.mz.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "NEDEFF, BORIS contra MARIA ERNA WEGNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por decreto de fecha 6 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Boris Nedeff y María Erna Wegner, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. En cumplimiento de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Colonia, Agosto 15 de 1951. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$40.00 20|pub. Feb.29-2282-v.mz.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos "DIAZ DE DIAZ (GREGORIA JOSEFA) Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Daniel, María del Carmen, Manuel, Mercedes Elena, Víctor Manuel, Carlos Alberto, Arturo y Rosa Elena Reyes Turner para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a manifestar si aceptan o repudian la herencia de la causante, bajo apercibimeinto de que, si venciere el plazo y no comparecieren, se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Diciembre 3 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$60.00 30|pub. Feb.5-1116-v.mz.13.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA o AGUSTINA ELEONORA ARMAND PILON DE FELIX y de AUGUSTO ARMAND PILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.28-2279-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GUARAGLIA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 10|952. — Doctor Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$8.00. 10|pub.-Mz.6-2493-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA
Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, se hace saber que se ha presentado SEGUNDA GIMENEZ, iniciando prescripción treintenaria del inmueble situado en esta villa, padrón 648, señalado como solar 4 de la manzana 135, con un área de 922 metros 351.250 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a calle José Enrique Rodó, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el padrón 649 y al Noroeste y Sureste con el padrón 647.
En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1952. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$60.00 30|pub. Mz.8-2615-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Noviembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$8.00 10|pub. Mz.7-2606-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Febrero de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$8.00 10|pub. Mz.7-2607-v.mz.18.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don REGINO PEÑA y don COLON PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Febrero de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.7-2608-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA PATRONE DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Mz.7-2609-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO BONFRISCO o BOMERISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 22 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Feb.27-2171-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA PEDRERA DE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Febrero 14 de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.27-2172-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA FERNANDEZ DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 22 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Feb.27-2173-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MARIA DE LEON o ISABELINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 29 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.27-2174-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ARREIZ o

ARRAIZ o FELIX VALOIS ARREIZ o ARRAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 29 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.27-2175-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA CASIANA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 11 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.27-2176-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 3 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.8-2672-v.mz.19.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que don JULIO PUIG CACERES, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Marisa Clemencia Puig Morata en la forma siguiente: en la parte donde dice "y de su esposa María Rosa Morata, oriental", debe de decir "y de su esposa María Rosa Morata, argentina". En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Trinidad, a veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$24.00. 15|pub.-Mz.6-2506-v.mz22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.27-2096-v.mz.10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que don Fad Jettar y doña Blanca Esther Llanes de Jettar, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima GRACIELRA ELVIRA JETTAR en la forma siguiente: donde dice el apellido Gettar en realidad debe de decir Jettar, y donde dice que es hija de Emilio Gettar debe de decirse hija de Fad Jettar, por ser lo que corresponde. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Trinidad a ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. Feb.27-2167-v.mz.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA SUAREZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 18 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.7-2530-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAMPA DE TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 22 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.7-2531-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LANS LAFARGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 16 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.7-2532-v.mz.18.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEOLINDA PEREYRA DE FURIATTI o FURIATI o FIORATTI o FIORATTO y ANTONIO MARIA FURIATTI o FURIATI o FIORATTI o FIORATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 19 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.7-2533-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MARTINEZ DE BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.28-2245-v.mz.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "VAN LOPEZ FRANCISCO. Rectificación de partida". (Lo. 28, Fo. 114), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece su padre con el apellido de López, en vez de Van López, que es el verdadero. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 20 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 15|pub. Feb.28-2237-v.mz.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BERMUDEZ DE CUSTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.28-2246-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO JOSE LEMBO, citándose a los herederos, adreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.28-2247-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER CELAYETA ARIZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.28-2248-v.mz.11.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBUSTIANO RODRIGUEZ y NATIVIDAD VIROGA o QUIROGA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.27-2180-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.27-2181-v.mz10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PETRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.27-2182-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ETANISLADA o ESTANISLADA TIHISTA DE BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.27-2183-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA MARIA BARBANO DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.7-2523-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ZABALETA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 15 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.7-2526-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AURELIANO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 5 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.7-2534-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 5 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.7-2535-v.mz.18.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de GLORIA RAMONA DE LA LLANA o DE LA LLANA DE PIRIZ e IGNACIO LOYOLA FUNDADOR PIRIZ o IGNACIO LOYOLA o IGNACIO DE LOYOLA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.6-2502-v.mz.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO ANGEL PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 5 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.28-2271-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO ZAMORA SALABARRIA o SALAVARRIA

o SERVANDO PEDRO LIBRANDO ZAMORA o SERVANDO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.28-2273-v.mz.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN MEDINA y JUANA ALBORNOS DE MEDINA. Disolución de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 25, Fo. 662), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Juan Medina y doña Juana Albornós, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Diciembre 26 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. Feb.28-2274-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA FERNANDEZ DE MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 15 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.28-2233-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARIA RODRIGUEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2375-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO VIERA VALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2371-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SUAREZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2372-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARCELINA DE LEON DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2373-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTONIO RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2374-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ DE COSTA o DOLORES ROSARIO GONZALEZ DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.23-2030-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor TELMO GARCIA iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva respecto de un solar de terreno ubicado en la zona urbana de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de Maldonado, padrón N.o 247 (doscientos cuarenta y siete) con un área de 1.073 metros cuadrados, según títulos y, según plano de 927 metros cuadrados 80 decímetros deslindado así: 21 mts. 50 cmts. frente al Suréste a calle Francisco Bonilla, 43 mts. 50 cmts. al Nordeste con padrón N.o 248 de Alejandrino González, 21 mts. al Noroeste con padrón 260 de Exequiel González y 44 mts. 30 cmts. al Suroeste con padrón 246 de Adriano Cabrera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por término de noventa días a los señores Francisco y Antonio Bonilla, a Anselmo Cruz, Isaías Tort, doña Hipólita Tor de Tort o a sus sucesores y en general a todos los que se consideren con derecho por cualquier título y concepto al terreno arriba indicado a fin de que comparezcan en el plazo legal a deducirlos en forma y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Pan de Azúcar, Setiembre 11 de 1951. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$120.00 30|pub. Feb.15-1572-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANGEL GUALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.8-2686-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUCHETTI o ZUCCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Febrero de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Mz.3-2367-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Catin Arenzon de Berenzan contra LEYBA BERENZAN. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al demandado Leyba Berenzan a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, quedando citado también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente. — Paysandú, 6 de Abril de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Feb.1.o-979-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysándú, en autos: "JOSE CARLOS GOSSI. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a José Degoncelli, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos, al siguiente inmuebles, sobre el que se relaciona el juicio de prescripción expresado: "Un terreno ubicado en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, manzana N.o 332, padrón N.o 2353, primera sección judicial superficie 1987 metros 95 decímetros lindando en 46 metros al Norte, sobre calle Solís; 43 metros 50 centímetros al Este, con propiedad de doña Lorenza Boero: 46 metros al Sur, con propiedad de Sergio Sinicin y 43 metros 50 centímetros al Oeste, sobre calle Gran Bretaña"; a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 13 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$84.00 30|pub. Feb.1.o-980-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CORREA, citándose a los interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 28 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.8-2685-v.mz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Pacífica Chaparro de Bentancort contra BALDOMERO BENTANCORT. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", (libro 9, folio 651), se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero Bentancort y Pacífica Chaparro En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Diciembre 19 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.8-2687-v.mz31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO VITAL GARATEGUY o GARATEGUI, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Febrero 11 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.3-2366-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CORTÉS o CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 13 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.29-2323-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace sager la apertura de la sucesión de AUGUSTO JUAN DARNAUCHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 15 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.28-2211-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace sager la apertura de la sucesión de MARIA SANTA DUTRA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 8 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.28-2212-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber, que n autos: "ANA MARIA TERESA MARRODAN. Rectificación de partida", (libro 37 folio 233, se presentó don Víctor Marrodán, por su hija menor Ana María Teresa Marrodan, solicitando la rectificación de la partida del nacimiento de ésta, porque donde figura en dicha partida con el apellido: "Morrodán", debe decir: "Marrodan", por ser lo que corresponde. — Rivera, Febrero 16 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.27-2198-v.mz.15.

Divorcio por su sola voluntad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución recaída en autos: "Ofelia Mello contra ROSSINE FREITAS OLIVEIRA. Divorcio por su sola voluntad". (Lo. 36, Fo. 554), se emplaza por el término de noventa días a don Rossine Freitas Oliveira, para que comparezca ante este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Abril 21 de 1951. — Luis Alberto Campodónico. Act.
$36.00 30|pub. Feb.14-1514-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rievra, dictada en autos: "ROMANA PEREZ LUCAS Rectificación de partida" L.o 35. F.o 365. se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña Romana Pérez Lucas, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, porque donde dice: "Ramona" debe decir: Roma-

na, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1949. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$18.00. 15|pub.-Feb.19-1761-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos "LIMA (CELIA). Prescripción treintenaria". (Lo. 35, Fo. 583), se cita, llama y emplaza a don Manuel Amaro, Arajano Vicente Ilha, Mónico González, Juan Gregorio da Silveira, sucesores o causahabientes de los nombrados y, en general, a todas las personas que a cualquier título pretendan derecho sen los solares números uno y tres de la manzana número trescientos cincuenta y dos de esta ciudad, compuesto cada uno de novecientos veintidós metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros cuadrados que por estar unidos lindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, sobre calle Reyles, igual extensión al Sur, lindando con el solar cinco por 21 metros 475 milímetros también de frente (por ser esquina) al Oeste, sobre calle Vichadero e igual extensión al Este, lindando con los solares dos y cuatro, con excepción de una franja del solar uno compuesta de 54 metros 7612 centímetros cuadrados que se deslinda así: 2 metros 55 centímetros al Norte sobre calle Reyles por 20 metros 47 centímetros de fondo lindando al Este, con el solar dos, al Sur, con el tres y al Oeste, con el resto del uno, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Rivera, Diciembre 28 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$120.00 30|pub. Feb.1.o-939-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Bustamante (María Filomena), Melania y Braulia contra CECILIA BUSTAMANTE y otros. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Inocencio Bustamante y Francisca da Costa Leites". (Lo. 36, Fo. 366). se cita, llama y emplaza a los demandados señores Cecilia, Máximo, Julián, Dorico, Inocencio, Alberto, Arturo y Adelina Bustamante, los causahabientes y posibles interesados, de los causantes Inocencio Bustamante y Francisca da Costa Leites, para que concurran a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Noviembre 20 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$60.00 30|pub. Feb.2-1032-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la novena sección, encargado de la primera sección, en autos: "QUINTEROS SILVERIO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 4, Fo. 246), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Manuel Francisco Artigas y sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren, en cualquier título con derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado "Las Pitangueras", en la quinta sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1.910 metros 21 decímetros cuadrados. Linda por el Norte, con sucesión Bienvenida Quinteros y Camino al Paso de María Aguirre; por el Sur, sucesión Juan Aña y sucesión Gerónimo Maciel; por el Este. Wenceslao Rodríguez y por el Oeste, sucesión Bienvenida Quinteros y sucesión Gerónimo Maciel. Dicho inmueble está empadronado con el N.o 5581 y fué medido por el agrimensor Arturo Grau Rossell, con fecha 23 de Mayo de 1951, según plano inscripto con el N.o 156 en el Registro respectivo. — Rivera, siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Amadeo Rugnitz, Juez de Paz-Encargado.
$84.00 30|pub. Feb.14-1510-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DOMINGO ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 7 de 1952. — José A. Ribot Llana. Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.5-2457-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RUBIO o ALBERTO RUBIO o GABINO ALBERTO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1952. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.
$12.00 10|pub. Mz.5-2458-v.mz.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "JULIAN M. DE LEON. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objeto de la escritura extendida por el escribano Ricardo Tisnés, el 20 de Setiembre de 1925 otorgada por doña Mercedes Sánchez a favor de don Julián M. De León, relativa a cuatro solares de terreno ubicados en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalados con los números 16, 17, 18 y 21 en el plano del agrimensor Facundo P. Machao de Febrero de 1920, que por estar unidos totalizan una superficie de 2.247 mts. 12 dcmts. que lindan: Al Noroeste, 52 m. 60 de frente a la calle 2; al Suroeste, 49 mts0 20 de frente a la calle 4 por formar esquina; al Noreste, 41 m. 20 con el solar N.o 22 y parte del N.o 19 y al Sureste, una línea quebrada en tres tramos rectos lindando con los solares números 15 y 19, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 11 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. Feb.15-1571-v.mz.24.

Rehabilitación

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido OSCAR ENRIQUEZ, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 12|1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.5-2459-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Febrero de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2386-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Salto, 19 de Febrero de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2381-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en autos: "TEXEIRA (MANUEL FRANCISCO) Rectificación de partida". se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación del apellido de Manuel Francisco Texeira y el de su madre, en el acta de nacimiento del primero, donde figura Techeira en lugar de Texeira. A los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Febrero 12 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Feb.23-2034-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGGI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Febrero de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Mz.4-2385-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PRIARIO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Febrero de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Mz.4-2380-v.mz.14.

Venta de inmueble

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, en autos: "VICTORIO LUIS BARBIERI y otro. Venta de inmueble", se hace saber que el 25 de Marzo de 1952, a la hora 16, se rematará en la puerta de este Juzgado (calle Treinta y Tres casi Artigas, Palacio Oficinas Públicas), por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de Algcacil y Actuario, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la segunda sección judicial de Salto, manzana municipal número 267, catastral número 178, empadronada con el número dos mil quinientos noventa y cinco, de ochocientos setenta y un metros setenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie, lindando: Sur, 20 metros 4 centímetros de frente a Avenida Batlle y Ordóñez; Oeste, 43 metros 50 centímetros, por ser esquina da frente a la calle José Raffo; Norte y Este, sucesión Cereijo.

Se hace constar: 1.o La venta se hará al mejor postor y éste, en el momento de serle aceptada su oferta consignará el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, 19 de Febrero de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$54.00 15|pub. Feb.29-2327-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DE SOUZA REIS DE FORNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 15 de Febrero de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2328-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CURBELO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.7-2547-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de INES ALTIERI SANTANA DE CACHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.7-2548-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CAMPAÑA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.6-2499-v.mz.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: Paula García c. LAUDELINO BENITO DE LEON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 12, F.o 765", se cita y emplaza a los interesados en este juicio a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 15 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$32.00. 20|pub.-Mz.6-2501-v.mz.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO HERNANDEZ o FLORENTINO FRANCISCO HERNANDEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.6-2500-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las su-

cesiones de LEOPOLDO PONCE, TELESFORA AMELIA PONCE DE DIMITROFF y MARIN DIMITROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1952. — Humberto Pou, Act.
$12.00 10|pug. Feb.28-2218-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO PILAR TUDURI o GILBERTO TUDURI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1952. — Humberto Pou, Act.
$8.00 10|pub. Feb.28-2220-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO JOSE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 16 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Act. Adj.
$8.00 10|pub. Feb.28-2268-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FERNANDEZ o JULIO CESAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Febrero 19 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. Feb.28-2269-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Etcheverry, dictada en los autos caratulados "EDUVIGES VARGAS DE PORLEY y otros. Prescripción". (Lo 12 Fo. 752). se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Juan Durán, de doña Candelaria e Inés Durán y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una manzana de terreno sita en el pueblo de Ecilda Paullier, 5.a sección judicial de San José, manzana 20, señalada actualmente con los números 76 y 77; anteriormente se señalaba con el número 25 y originariamente con el número 4251. y que tiene los siguientes límites en conjunto: Al N E., sobre calle de los Charrúas, en 81 metros; igual medida al S. O., sobre calle General Lavalleja; 91 metros al Noroeste, sobre calle del Plata; igual medida al S E., sobre calle 25 de Agosto Comprende el área de 0 H 7371, según plano levantado por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, en Octubre 16 de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo con el número 816 el 20 de Noviembre del mismo año, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Febrero 2 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$120.00 30|pub Feb.20-1852-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BENITO EUSEBIO FIORITTO SAINT ESTEVEN o BENITO EUSEBIO FIORITO SAINT ESTEVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.28-2221-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.28-2222-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de sucesión de CICERON MARIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 18 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. Feb.28-2219-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de RITO PEDRO REBAGLIATTI. Rectificación de partidas" (libro 28, folio 63), se hace saber: Que en los expresados se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de Pedro Juan Rebagliatti y María Josefa Nicolasa Gallastegui, pues en ella los apellidos paternos del contrayente figuran como "Rebagliate" en lugar de "Rebagliatti"; B) De nacimiento de Rito Pedro Rebagliatti, por cuanto en ella el apellido de la abuela materna, figura como "Arrestinmuno" en lugar de "Aristimuño"; C) De nacimiento de María Bernarda Rebagliatti, pues en ella el apellido paterno aparece como "Revagliate" en lugar de Rebagliatti" y el apellido de la abuela materna como "Restimuño" en lugar de "Aristimuño"; D) De nacimiento de Isabel Hipólita Rebagliatti, pues en ella la madre y el abuelo materno figuran con el apellido "Gayyasteguy" en lugar de "Gallastegui", y la abuela materna con el apellido "Arestimuño" en lugar de "Arjstimuño"; E) De nacimiento de Cármen Paulina Rebagliatti, pues en ella la abuela paterna figura como el apellido de "Tarramaca" en lugar de "Taramasca" y la abuela materna como "Arestimuño", en lugar de "Aristimuño"; y F) De nacimiento de María Catalina Rebagliatti, por cuanto en ella el apellido paterno aparece cómo "Revagliate" en lugar de "Rebagliatti", y la abuela materna figura con el apellido "Bertimuño" en lugar de "Aristimuño". — Mercedes, Febrero 22 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$60.00 15|pub. Mz.7-2579-v.mz.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GERONIMO ALBERTO SLAVICA. Rectificación de partidas", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Gerónimo Alberto Slavica, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno figura como "Slavúa" en lugar de "Slavica" que es el verdadero: — Mercedes, Febrero 16 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.7-2578-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESPIGA DE MEZQUIDA o SARA LIDA ESPIGA DE MEZQUIDA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.7-2539-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES MARQUEZ DE ETULAIN o MERCEDES LUJAN o MERCEDES MARQUESA DE ETULAIN y de don PEDRO ETULAIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 9 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2325-v.mz.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ELIAS IRIBARNEGARAY, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Francisco, por cuanto en ella figura con el nombre de "Francisco" y como del sexo "masculino" en lugar de expresarse "Francisca" y del sexo "femenino" que es lo que corresponde. — Mercedes, Diciembre 21 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.21-1880-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ DE ANDRIOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 31 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$24.00 30|pub. Feb.14-1504-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DELMA o DELMAS DE ACQUISTAPACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 15 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.29-2324-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA MARTINEZ DE MACHADO LAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.29-2330-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ENERINO MOLLI, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.29-2329-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIA GONZALEZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 28 de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. Mz.8-2690-v.mz.19.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "CABRERA HERMANOS. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados o personales de los fallidos Manuel y Roberto Cabrera, para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575 el día 18 de Marzo próximo a las 13 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos en el artículo 1.673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$24.00 10|pub. Feb.29-2306-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUERRE o AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1952. —Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.27-2092-v.mz.10.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "EVARISTO ALMENAR. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados o personales del fallido Evaristo Almenar para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575 el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos en el artículo 1.673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Febrero de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$24.00 10|pub. Feb.29-2307-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA PACHECO DE DE CREZENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para, que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 8 de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.27-2144-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido TRISTAN GOMEZ, solicitando la rec-

tificación de su partida de nacimiento, pues al margen de la partida se escribió Tristán Rodríguez, cuando debió escribirse Tristán Gómez, por ser éste su verdadero apellido. — Treinta y Tres, Febrero 16 de de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$18.00 15|pub. Feb.23-2087-v.mz.14.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "Silva Constancia Genara con JOSE SILVA PEREIRA. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza a José Silva Pereira, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 16 de Octubre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.18-1708-v.mz.26.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "ANGEL CATICHA. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados o personales del fallido Angel Caticha para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, el día 20 de Marzo próximo a las 13 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos en el artículo 1.673 del Código de Comercio se hace esta publicación. —Treinta y Tres, 15 de Febrero de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$24.00 10|pub. Feb.28-2213-v.mz.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JUSTA RUFINA MIRABALLES GONZALEZ, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) Partida de matrimonio de Francisco Miraballes con Aniceta González (partida parroquial): 1) El apellido del contrayente figura como "Miravalles" en vez de Miraballes que es verdadero; 2) El padre del contrayente —Manuel Miraballes—, aparece con el apellido de "Miravalles" en vez de Miraballes que es el que corresponde; 3) No figura el apellido de la contrayente Aniceta González, y, también por error se ha escrito "Aniceta Natividad". La contrayente se llamaba Aniceta y su apellido era González. Debe por lo tanto, ser suprimido el segundo nombre o sea "Natividad; 4) Como padre de la contrayente —Aniceta González—, figuran por error "Nacianceno Caraballo y Valvina Núñez" en vez de Pedro González y Natividad Ramos que eran los verdaderos. B) Partida de defunción de Francisco Miraballes. En esta partida debe modificarse el apellido del extinto y el del padre de éste, pues, en ella se ha escrito, por error, "Miraballe" en vez del verdadero que es Miraballes (se omitió la "s" final. C) Partida de defunción de Aniceta González de Miraballes. 1.o) Por error se escribió "...de Miraballe" en vez de Miraballes, es decir, se omitió colocar al final del apellido la letra "s" y 2.o) En esta misma partida se padeció igual error que el antes mencionado al establecerse el apellido del esposo, pues, se escribió "Miraballe" en vez de "Miraballes" que es el verdadero o sea con "s" al final. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$72.00 15|pub. Feb.27-2145-v.mz.15.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos: "Carlos Seuanez Olivera contra JOSE M. RAMOS. Cobro de honorarios", los bienes embargados en este expediente, al mejor postor, en el local de J. Paullier N.o 1065, el 17 de Marzo a las 15 horas. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes. Teléfono 50 16 27.
$8.00 10|pub. Mz.6-2463-v.mz.17.

HUGO S. CASADA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos: "VIUDA DE MORETTI. Quiebra" rematará los efectos y muebles de pertenencia de la misma el día 14 de Marzo a las 14 horas en la calle Larravide N.o 2488. Comisión 6 o|o.
$8.00 10|pub. Mz.4-2432-v.mz.14.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Puig Antognaza y Piffaretti contra OSCAR MENDINA. Ejecución". (Lo. 44, Fo. 376), remataré el día Lunes 10 de Marzo a las 17 horas en el local sito en Agraciada 1768|82 un automóvil Ford V8 Modelo 1937 con la base de $ 1.333.33 o sea las dos terceras partes de su tasación.
$12.00 10|pub. Feb.27-2196-v.mz.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre contra RAMON AZZI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 40, Fo. 681), se hace saber que el día 20 del mes de Marzo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y del Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en el Pueblo Curtina, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado con el N.o 244 de la manzana N.o 14, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, de la mensura practicada en el mes de Julio de 1914, compuesto de 28 metros 633 milímetros de frente por 43 metros de fondo o sea una superficie de 1231 metros 22 decímetros que linda al Norte con el solar N.o 5, al Sur calle pública por medio con la manzana N.o 15, al Este con el solar 3 y al Oeste con calle pública de por medio, con la manzana N.o 32.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador: gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y la comisión legal del rematador que deberá ser pagada en el acto del remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados, con los demás antecedentes, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$140.80 31|pub. Feb.9-1301-v.mz.19.

FRANCISCO R. OTTONELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "LUISA CROVETTO MEZZANO o NICOLASA MARIA LUISA CROVETTO MEZZANO. Sucesión", (libro 45, folio 495), se hace saber: que el día treinta y uno de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de ubicación, con la asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco R. Ottonelli, se procederá al remate judicial del bien que se identificará. Base: $ 10.266.66. Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 1178, solar designado bajo el N.o 5 en el plano del agrimensor Juan Mier, de Febrero de 1914, compuesta de una superficie de 203 metros 56 decímetros con el siguiente deslinde: 10 metros 55 centímetros de frente al Sur sobre la calle Constituyente, donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1697; 19 metros 20 centímetros al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Minas; al Oeste, en 19 metros 55 centímetros con el solar 4, y 10 metros 55 centímetros al Norte, en parte con los solares 2 y 3.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; B) Que dicha venta se realiza libre de gravámenes, ya sea por concepto de pavimento, saneamiento ni ningún otro; C) Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y derechos de escritura así como la comisión legal del martillero; D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$72.00 15|pub. Mz.7-2616-v.mz.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "RAMON BASTERGA, sucesión", Libro 46, F.o 451, que el día diez y nueve de Marzo próximo, a las 15 horas, el martillero don Francisco L. Tambasco, procederá al remate de los siguientes efectos, propiedad de esta sucesión, al mejor postor y con asistencia del señor Alguacil y Actuario, de este Juzgado, en el local calle Juan Paullier número 1065, donde estarán en exhibición el día antes del remate: Cinco máquinas rectilíneas con instalación y trasmisión eléctrica. Un motor Westinghause N.o 1177518; Un motor Wagner Electric N.o B 3.163; un motor eléctrico sin marca y sin número; una mesa madera de trabajo, articulada; dos tijeras cortar tela; un lote de conos de madera para hilados; una plancha eléctrica; una mesita madera simple trece piezas de batería de cocina; un primus; una máquina de coser "Singer" N.o 697.810; una mesa madera de trabajo; una máquina de hilar con accesorios; un motor Wagner Electric N.o 83.154; un banco madera largo; una máquina "Singer" número 482.544 con motor Hoover N.o 17.997-A; una máquina coser "Máuser Spezial" número 19.743 con motor "Singer" N.o 539.813; una bancada de trabajo de madera de 4ms.x1.35; diez ovillos con hilo; quince fardos con lana para tejer; un taburete metálico; diez sacos lana sin terminar; doce buzos lanilla; un lote tejido en bobina; diez vestidos de lanilla; veintiuna polleras lanilla; dos estanterías; un maniquí; tres robes de chambre; un cajón con herramientas y clavos; cuatro cajones; tres bancos madera; una cama turca; dos cajas con tizas; una caja con ceras; cinco cortinas; y cinco artefactos tubo luz".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, la totalidad de la oferta. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$56.00. 10|pub.-Mz.6-2464-v.mz.17.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados RAFAEL JAVIER HERNANDEZ o RAFAEL JAVIER Y HERNANDEZ. Sucesión, Lo. 43, Fo. 654, se hace saber que el día 20 de Marzo próximo a las 16 y 17 horas en los lugares de su ubicación, por el señor martillero Alejandro Goenaga y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y sobre las bases que se determinarán de los siguientes bienes: I. Base: pesos 6.600.00. 16 horas: A) Una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 66.491 ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento (B a r r i o Basáñez) jurisdicción Unión, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Sienra Lessa de Mayo de 1912, con un área de 503 m. así deslindados 10 m. 30 c. de fondo lindando por el E. con solar 24; por el S. con solar 37 y por el O. con solar 22; y B) Los derechos del promitente comprador del siguiente bien contiguo al anterior: fracción de terreno empadronada con el N.o 66.492, y señalado con el N.o 24 en el citado plano del agrimensor Sienra Lessa y tiene un área de 503 m. 30 c. que se deslindan así: 10 m. de frente al Norte sobre el Camino Carrasco, por 50 m. 30 c. de fondo, lindando por el Oeste con el descripto solar 23 y por el Este con solar 25. Y II. Base $ 2.000.00. 17 horas: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 104.558, situado en Maroñas, 10.a sección judicial de Montevideo, situado en la calle Trafalgar entre las de Tacha y General Flores, señalado con el N.o 5 en el plano del ingeniero Jaime Botet. Tiene un área de 566 m. 30 d. Sobre la calle Trafalgar tiene 11 m. 60 c. con frente al Oeste; igual extensión al Este lindando con A. M. Barquero; 48 m. 88 c. al Norte y Sur lindando respectivamente con los solares N.os 1, 2 y 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración de venta y compromiso, e impuestos propios del comprador, así como la comisión legal del rematador; C) Respecto al solar N.o 24 —padrón número 66.492.— se venden o ceden todos los derechos que la promesa de venta del Banco Popular confieren al causante, cuyas cuotas están íntegramente pagas, y por la cual nada se adeuda por concepto alguno. por la sucesión vendedora, faltando sólo otorgar la escritura de venta; D) Lo que pudiera adeudarse por pavimento y saneamiento, será de cuenta de los compradores; y F) Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria a disposición de los postores, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso; y verificándose la venta en las condiciones del artículo 918 del C. de P. Civil. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
Informes: Sarandí 430, 2.o piso. Teléf. 9.06.78.
$120.00 15|pub Mz.3-2338-v.mz.19.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Suney S. A. contra RAMOS, JOSE M. Eje-

cución de prenda, (libro 48, folio 87, rematará el día 18 de Marzo, a las 17 horas, en el local de la Avenida Uruguay 1448, una cortadora de fiambre marca "Berkel's" una máquina moler café con motor y una registradora "National". Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Retirar día siguiente.
$12.00 10|pub. Mz.7-2603-v.mz.18.

CARLOS BELLINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Tutzo Raúl y Bruzzone Juan contra MILAN FELICIANO y otro. Ejecución de hipoteca". (Lo. 46, Fo. 123), se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Carlos Bellini con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la décima sección judicial de Montevideo empadronada con el número ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y dos, señalada con el número setenta y cuatro en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés compuesta de una superficie de ochocientos setenta metros noventa y ocho decímetros que se deslindan así: Al Sur en veinte metros da frente a la Rambla República de Chile, distando su punto medio cuarenta y un metros con cincuenta y seis centímetros del comienzo de la ochava existente en la esquina de la calle Veracierto, al Oeste en cuarenta y tres metros sesenta y siete centímetros con el solar número setenta y tres, padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y uno. Al Norte línea quebrada en dos rectas de dieciocho metros y dos metros siete centímetros lindando la primera con parte del solar setenta y uno, padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve, y la segunda que corre de Suroeste a Noreste linda con parte del solar setenta y ocho padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y seis. Y al Este en cuarenta y tres metros noventa y cinco centímetros con el solar setenta y cinco hoy padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y tres.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana N.o 1395 Serie A 1948) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo tres de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$96.00 15|pub. Mz.6-2564-v.mz.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
Instalaciones, heladeras, máquinas, etc. de baar

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno en los autos: "Castro García, Ramón, contra JUAN VIDAL LUCAS Y OTROS. Ejecución de prenda", (libro 41, folio 199, al mejor postor, en el local de la Avenida Italia N.o 2751, el lunes 24 de Marzo, a las 15 horas, los bienes inventariados y embargados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Tel. 50.16.27.
$12.00 10|pub. Mz.8-2639-v.mz.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL
Máquinas de carpintería

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos: "Banco de la República contra ALEJO ESKIN GLADKA. Ejecución prenda". (Lo. 40, Fo. 379). El Martes 18 de Marzo a las 15 horas en nuestro Salón de Ventas calle Piedras 318 remataremos al mejor postor todas las máquinas y herramientas inventariadas en el expediente. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Más informes Piedras 318.
$12.00 10|pub. Mz.5-2462-v.mz.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL
Máquinas taller mecánico

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MAXIMA BERTA ABREU DE FERREIRA. Ejecución de prenda". (Lo. 40, Fo. 260), El Martes 18 de Marzo a las 15 horas en nuestros salones de ventas calle Piedras 318, remataremos al mejor postor todas las máquinas y herramientas inventariadas en el expediente. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.
$12.00 10|pub. Mz.5-2461-v.mz.15.

OLIMAR JULIO VELAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "MARSIGLIA TABERNE, MIGUEL ANGEL Y OTROS. Cesación de condominio" (N.o 1059, folio 76, libro 38), se hace saber al público que el día 27 del próximo mes de Marzo a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Olimar Julio Velázquez, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta, y por precio que exceda la suma de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, situado en el Cordón, hoy Nueva Ciudad, 15.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto de diez metros novecientos noventa y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle Carapé, por donde la casa tiene señalada su puerta de entrada con el número dos mil ochenta (2080), antes número cincuenta y tres, veintisiete metros quinientos setenta y tres milímetros en el lado Este, lindando con el solar número cuarenta y uno, de doña Petrona Núñez de Piquet, por el Sur, con don Bernardo Aguerre y por el Oeste, donde mide veintiséis metros, confina con el solar cuarenta y tres de doña Mercedes Narvaja. Está empadronado con el número veintiún mil ochocientos diecisiete (N.o 21.817).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que se encuentran agregadas a los autos, las siguientes liquidaciones: una, del Banco Hipotecario del Uruguay referente a la hipoteca que grava el inmueble descripto anteriormente, adeudándose por dicho concepto al día 12 de Abril de 1951, la cantidad de $ 3.938.25 (tres mil novecientos treinta y ocho pesos con veinticinco centésimos), y otra liquidación del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, donde consta una hipoteca que grava, entre otros, el bien objeto de la subasta; 4.o) Que no se admitirán ofertas que no superen el precio-base de venta indicado anteriormente; 5.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 6.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, según carpeta "Hipoteca Urbana N.o 721, Serie 28", y se encuentra a disposición de los interesados; y 7.o) Que los autos en los cuales se ha dispuesto la venta se hallan en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, también a disposición de quien quiera examinarlos, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$126.00 15|pub. Mz.7-2581-v.mz.24.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Iccardi Mario contra BERNABELA, MARIA ELENA LORETA, LEANDRA y ANDRES VAZQUEZ GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", (libro 40, folio 258), se hace público que el día dos del próximo mes de Abril a las horas que a continuación se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, al mejor postor —sin base alguna— y en remates separados, de acuerdo a su empadronamiento, de los siguientes inmuebles: A) A la hora dieciséis: Dos solares de terreno empadronados en conjunto con el número setenta y seis mil trescientos cuarenta y uno (N.o 76.341), antes padrones números setenta y seis mil trescientos cuarenta y uno y setenta y seis mil trescientos cuarena y dos, con las mejoras que contienen, ubicados en el "Cerrito de la Victoria", décimosegunda (hoy 22.a) Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los números veinte y veintiuno de la manzana número ciento cuatro en el plano de subdivisión levantado en el mes de Febrero de mil novecientos doce por el agrimensor don Bernardino N. Silva y que, por estar unidos, forman un sólo lote compuesto de una superficie de seiscientos setenta y dos metros sesenta decímetros y se deslinda de la manera siguiente: quince metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud-Este, a calle denominada en ese plano número diciséis, hoy calle Manuel Meléndez, donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3867, entre otras dos calles que son las señaladas en dicho plano con los números diecinueve y diecisiete, distando de ésta hacia el Sud-Oeste, treinta y nueve metros quince decímetros el lote que se está deslindando, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda al Nor-Este con el solar diecinueve, por el Nord-Oeste con fondos de los solares treinta y tres y treinta y cuatro y por el Sud-Oeste, con el veintidós; y B) A la hora 16 y 30: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número setenta y seis mil cuatrocientos siete (N.o 76.407), señalado con el número dieciocho de la manzana ciento seis del plano del Pueblo del Cerrito de la Victoria de este Departamento (22.a Sección Judicial) y que, según plano trazado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiuno del mismo mes y año co nel número siete mil novecientos setenta, se compone de una superficie de trescientos siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Nord-Este a la calle Santiago Sierra, por veintiocho metros sesenta y tres centímetros de fondo que por ser esquina son también de frente al Sud-Este a la calle Manuel Meléndez, donde la finca tiene señalada sus puertas de entrada con los números: 3983 y 3985, lindando por el Sud-Oeste con la propiedad padrón setenta y seis mil cuatrocientos ocho y por el Nord-Oeste con la propiedad padrón setenta y seis mil cuatrocientos seis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 3.o) Que si respecto del inmueble individualizado en la letra A) de este edicto, se obtuviere una oferta que llegue como mínimo a una suma del orden de los diecinueve mil pesos, se suspenderá el remate de la otra propiedad, descripta en segundo término, letra B); y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$180.00 15|pub. Mz.8-2657-v.mz.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "CLEMATA CASTRO, GABRIEL EULOGIO, VENUS NELLY y ELBA DEL CARMEN y RODRIGUEZ DE CLEMATA, CLARA ESTHER Cesación de condominio", se hace público que el día 24 del entrante mes de Marzo, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 15.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 107.919, señalado con el número 138 en el plano del ingeniero Raúl Regules de 1.o de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Noviembre del mismo año y según el cual consta de una superficie de doscientos cincuenta metros veinticinco decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Sud-Oeste a la calle Estero Bellaco entre las de Carlos Anaya y Monte Caseros, estando señalada su puerta de entrada con los números 2585 y 2587, veinticuatro metros cincuenta centímetros al Nord-Oeste, lindando con parte del solar 139, diez metros cuatro centímetros al Nord-Este, confinando con parte del solar 135 y veinticinco metros cincuenta y cinco centímetros al Sud-Este, lindando con el 137. La venta comprende también los edifi-

cios y demás mejoras que contiene el solar descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento y vereda, será de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario. Informe: Piedras 318.

$78.00 15|pub. Mz.7-2612-v.mz.24.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "BAYLEY STEWART, ESTHER, Incapacidad". (Lo. 40, Folio 166), se hace público que el día 26 del próximo mes de Marzo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Bove Arteaga, con la asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta y por precio no inferior a pesos 14.00 el metro cuadrado del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento catorce mil cuatrocientos veinticinco, señalado con el número veintiuno en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Febrero de mil novecientos veintiséis, aprobado por resolución recaída el diez de Marzo del mismo año en el expediente número veinticuatro mil cuatrocientos noventa y tres, inscripto en la Dirección de Topografía el quince de Marzo del referido año, compuesto de la siguiente superficie y límites: Area: doscientos noventa y dos metros con cincuenta decímetros; límites: diez metros de frente al Norte, a la calle Alberto Flangini, veintisiete metros con diez centímetros al Este, lindando con el solar veintidós, diez metros con ocho centímetros al Sur, en la línea del fondo, confinando con propiedad de Isabel Piaggio, y treinta y un metros al Oeste, limítrofe con el solar veinte.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cargo del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración, por concepto de pavimento, saneamiento, vereda o cordón; 3.o) Que la comisión de remate, así como los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, serán de cuenta y cargo del comprador con excepción del Impuesto al Mayor Valor que corresponderá pagarse y que es de cargo de la vendedora; 4.o) Que no se admitirán ofertas que no superen el precio-base indicado anteriormente; 5.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 6.o) Que la escritura de compra-venta deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate y 7.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00. 15|pub.-Mz.6-2490-v.mz.22.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Abbó de Patrone, Ana Yolanda y otros contra MARCOS KATSCBACH GOLIETT. Ejecución de hipoteca". (Lo. 40, Fo. 267), se hace saber al público que el día 13 del entrante mes de Marzo, a la hora 17.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor (sin base alguna) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio de dos plantas que le accede y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis (número 67.846), compuesto de una superficie de doscientos setenta y seis metros setenta decímetros, que linda: al Sudoeste, en diez metros setenta y tres centímetros con la calle Carlos Crocker a la que dá frente, entre la avenida 8 de Octubre y la calle Asilo, puertas números 2514 y 2518, distando su punto medio según empadronamiento, veintitrés metros dos centímetros de la esquina de la calle Asilo, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando al Nordoeste con propiedad que fué de Fermín Bidondo, hoy padrón número sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete y por el Nordeste y Sudeste con propiedad que fué de Nicasio Almeida, hoy padrones números: sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres y sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cuenta y cargo del comprador la comisión legal del martillero; 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 4.o) Que si el ofertante fuere el Banco Hipotecario del Uruguay se le eximirá de efectuar consignación alguna; y 5.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta; Hipoteca Urbana N.o 589 Serie A|944), y los autos en los cuales se ordenó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 15|pub. Feb.21-1946-v.mz.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos "FRIEDMAN y ROSENHECK. Quiebra". (Lo. 40, Fo. 100), todas las existencias pertenecientes a este expediente, en el local de la calle Reconquista 737, el día 11 de Marzo y siguientes, a las 15 horas, hasta terminar. Al mejor postor. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Teléfono: 50 16 27.

$12.00 10|pub. Feb.27-2091-v.mz.10.

REMATE PUBLICO
Juzgado de Distrito de la 16.a Sección

EDICTO — Se avisa al público que el día 20 del corriente a las 15 horas, se rematarán por orden del Juzgado de Distrito de la 16.a Seción y en la puerta del mismo, Vicente Yañez Pinzón 4307, cuatro equinos y un vacuno que se subastarán con la base de las dos terceras partes del valor de las respectivas tasaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Jorge Raúl Bula. Juez de Distrito.

$12.00 10|pub. Mz.8-2634-v.mz.19.

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictado en los autos: BERNARDO RONDELLA. Sucesión. Pieza relativa a la incapacidad del heredero Antonio Ceferino Rondella, se hace saber que el martillero don Elio Menoni, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, el día 12 de Marzo, a la hora 10, en el local del Juzgado, procederá a rematar la octava parte que al incapaz Antonio Ceferino Rondella le corresponde en los bienes ubicados en Bella Unión, séptima sección de este Departamento, cuyos padrones y tasaciones, son, respectivamente los siguientes: N.o 342 octava parte $ 188.99; N.o 317 idem pesos 546.62; N.o 337 idem $ 128.38; N.o 75 idem $ 118.95; N.o 166 idem $ 531.80; N.o 330 idem $ 30.78; N.o 73 idem $ 67.26; N.o 334 idem pesos 119.53; N.o 2021 idem $ 136.46; N.o 246 urbana idem $ 250.00 N.o 513 urbana idem pesos 15.62. Total de su octava parte $ 2.236.39. Al efecto se previene: A) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría; B) Que no se oirán ofertas que no superen las respectivas tasaciones; C) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Artigas, Febrero 4 de 1952. — Oscar Cases Hartmann, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. Feb.19-1866-v.mz.10.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE ARPI y ERNESTA AURORA ARPI DE PRIETO. Sucesiones". (Lo. 25, Fo. 71), se hace saber que el día 22 de Marzo próximo a las 10 de la mañana en el lugar de su ubicación, el martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de tres lotes de terreno con sus edificios y demás mejoras situados en la manzana 67 de esta ciudad, los que según plano del agrimensor Jaime L. Costa constan: Lote 1. Padrón N.o 725, de una superficie de ciento cuarenta y seis metros, treinta decímetros cuadrados y linda: al Norte, sucesión Alberto C. Mullin; Sur, lotes dos y tres del mismo plano; Este, Roberto Ferrari y Oeste, calle 18 de Julio; Lote 2. Padrón N.o 723, consta de una superficie de ciento sesenta y cinco metros, cuarenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte y Este, lotes uno y tres del mismo plano de la misma sucesión; Sur, calle Florencio Sánchez y Oeste Roberto Ferrari; Lote 3. Padrón 724, consta de una superficie de ciento cincuenta y siete metros, sesenta decímetros cuadrados y los siguientes límites: Norte, lote uno de la misma sucesión, Sur, calle Florencio Sánchez; Este, lote dos del mismo plano de la sucesión y Oeste, calle 18 de Julio.

Se previene: 1.o) Que a efectos de su venta se les han asignado las siguientes bases: lote 1, padrón 725, $ 3.000.00; padrón 723, lote 2, $ 4.000.00 y lote 3, padrón 724, $ 4.500.00; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales en el acto del remate; 3.o) Los honorarios y gastos de la escritura de compra venta así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Febrero 27 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$72.80 13|pub. Mz.6-2470-v.mz.20.

RAUL DISTACIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Iribarren, Rogelio contra DIEGO REGINO OYOLA. Venta judicial", se hace saber al público, que el día 29 de Marzo del año en curso, a las diez horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por el martillero don Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de $ 1.300.00, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicado en paraje "Chileno", novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 4351, compuesto de una superficie, según título de 11 hectáreas 8060 metros cuadrados, y según plano de 12 hectáreas 37 metros cuadrados; que lindan: por el Suroeste con servidumbre de paso de diez metros ancho por medio con la sucesión de Gregorio Irurueta; por el Noroeste, con esta misma sucesión; por el Noreste, con la sucesión de Carlos Olivo; y por Sureste, en tres rectas, la primera y la segunda con Rogelio Iribarren; y la tercera con Conrado Manrique.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, de manifiesto a disposición de los interesados. — Colonia, Febrero 18 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 15|pub. Mz.5-2412-v.mz.21.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "PEDRO MAXIMO ROSA. Incapacidad", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo venidero a las 16 hora en el vestíbulo de este Juzgado calle General L. Gómez N.o 955, por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de su tasación, que se expresarán, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno de chacra con las mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de Paysandú padrón N.o 5264, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 4.216 metros y que linda: por el Norte, en 214 metros 40 centímetros con calle Dieciséis; por el Este, en 196 metros 60 centímetros con calle F; al Sur, con el arroyo Sacra y por el Oeste, en 228 metros con fracción N.o 2 A. Base de esta fracción: $ 961.71; B) Otra fracción de terreno de chacra con las mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 4548, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 6.317 metros y que linda: por el Norte, con calle Dieciséis; por el Sur, el arroyo Sacra; por el Este, calle G y por el Oeste, calle F. Base de esta fracción $ 1.314.04.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; II) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 13 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub. Feb.22-2016-v.mz.13.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Felisa Pérez de Villalba; Alba R. Gularte Pérez de De Cuadro; Ruth Mabel Gularte Pérez de Giménez y Ubaldino Gularte, en nombre y representación de su hijo legítimo, menor de edad: RUBEN NELSON GULARTE PEREZ. Solicitan la venta en remate judicial del bien raíz. Padrón 1789, se hace saber que el día 28 de Marzo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Guillermo Arizti, asistido del Alguacil Ad-hoc señor Angel González Stirling y el subscripto Actuario procederá a la venta y al mejor postor de una finca de material con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída empadronada con el N.o 1789 ubicada en la manzana N.o 201 de esta ciudad de Fray Bentos primera sección judicial de Río Negro, terreno que tiene un área de 461 metros 17 decímetros 56 centímetros y 25 milímetros, lindando: según títulos, así: 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste a calle Colón por igual extensión de fondo hacia el Sudeste por donde linda con Juan Silva; por el Nordeste con Antonio Roverano; y por el Sudoeste con Concepción Silva.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base de la tasación que es $ 1.344.40; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura a los efectos legales; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, comisión del rematador e Impuesto Municipal. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$96.00 20|pub. Mz.6-2481-v.mz.28.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "AUGUST MARTINCEN LIEN. Quiebra" (Lo. 15, Fo. 152), hago saber que el día Viernes 14 de Marzo entrante, en el Balneario "La Paloma" venderé en remate público y al mejor postor los siguientes bienes ocupados en la quiebra: Sobre el muelle: A) A la hora 15, un motor dínamo "Junker Diessel" de 12 H.P. N.o 27531, de 9 Kw. variable de 380 a 220 vtos., de 1500 revoluciones por minuto, montado sobre un chasis con cuatro ruedas del mismo material; B) A la hora 15 y 20, un carrito de hierro, de mano con dos ruedas tipo bicicleta con cubiertas de goma; y C) A las 16 horas, frente al local de la Subprefectura de La Paloma: Una motocicleta marca N.S.U. motor 253707.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar el importe de su oferta al serle aceptada y la comisión de remate 6 o|o; II) Los bienes a rematarse se entregan de inmediato; y III) La propiedad se dará conforme al artículo 924 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Febrero 18 de 1952. — Agustín Pereyra, Martillero.

$32.00 10|pub. Feb.27-2153-v.mz.10.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Luis Gravina Ortiz y en el expediente: "CONSUELO PRIETO DE URETA o CONSOLACION PRIETO DE URETA. Sucesión". (L.o 14, N.o 427, F.o 379), se hace saber: Que el día 24 de Marzo entrante, de las 14 a las 14 horas y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno ubicada en el pueblo "19 de Abril", 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 204, compuesta de cuatro hectáreas 6.789 metros 86 decímetros, que linda: al frente, Camino Carretero al Chuy; por otro, calle pública por medio, con predio de Ceferino Dávila e Ironilde U. de Domínguez; por otro, servidumbre de paso por medio, con Amabelia Acosta y otros, y por el otro lado, la calle N.o 15. Tasado a los efectos de esta operación en la suma de un mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 1.440.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación referida: B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escritura, así como los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y, D) Que los títulos y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rocha, Febrero 20 de 1952. — José Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$72.00. 15|pub.-Mz.4-2377-v.mz.20.

WALTER HUNZIKER
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: 'CENOBIA CABRERA RODRIGUEZ. Incapaz. Subasta judicial" y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber: Que el día lunes veinticuatro de Marzo de 1952, —a las 15 horas— y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en pública subasta, por el martillero Walter Hunziker, asistido del subscripto, de los siguientes bienes: A) Una fración de campo, ubicada en la 5.a sección de San José, empadronada con el número 10.563, señalada con la letra B. en el plano del agrimensor Sálvador Mascheroni, con una superficie de ocho hectáreas, 725 metros y linda: al Noreste, carretera Montevideo - Colonia; Sureste, fracción C. del mismo plano; Suroeste, Isabel R. de Perdomo y Noroeste, Emilio Bratschi y Carlos Hodel; y II) Otra fracción de campo, ubicada en la 5.a sección de San José, empadronada con el N.o 10.208, señalada con la letra A. en el mismo plano, compuesta de una superficie de siete mil sesenta y cinco metros, setenta y siete decímetros y linda: Suroeste carretera Montevideo - Colonia; Noreste, Esteban González y Noroeste, Carlos Hodel.

Se previene: I) La subasta se efectuará separadamente en cuanto a los lotes A y B y en ambos sobre la base de $ 350.00 m|n. la hectárea. II) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. III) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, comisión total del rematador e impuesto Municipal; IV) Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; V) Que los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes, encontrándose los mismos libres de ocupantes y se entregarán inmediatamente. — Ecilda Paullier, 18 de Febrero de 1952. — Raúl Egaña Miguel. Juez de Paz.

$78.00 15|pub. Feb.28-2270-v.mz.17.

CARLOS M. ZAMORA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "CATALINA MASCHERONI. Liquidación de la sociedad conyugal. L. 12, F. 496. N.o 415", se hace saber que el día 24 de Marzo entrante, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero Carlos M. Zamora, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.400.00, del bien inmueble que se expresa: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, que es parte del solar 5 de la manzana 7 del cuarto cuartel de esta ciudad, o sea el lote número uno del croquis respectivo, compuesto de una superficie de cuatrocientos doce metros treinta y dos decímetros que se descomponen así: Al Norte en doce metros de frente a la calle Yaguarón, igual extensión al Sur con el solar N.o 6; al Este en treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros con el resto del solar cinco, y al Oeste la misma longitud que al Este con el solar cuatro. Y está empadronada con el N.o 3.087.

Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o Que el mejor postor deverá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Febrero 12 de 1952. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$66.00 15|pub. Feb.28-2227-v.mz.17.

MILANO, RABER Y CIA.
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "JOSE BUFFA. Sucesión. Remate judicial, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber: Que el día jueves 13 de Marzo de 1952, a las 13 y 30 horas y en el luagr de ubicación del inmueble padrón 1.006, ubicado en esta sección, propiedad de la citada sucesión, se procederá a la venta en pública subasta, por los martilleros de la firma Milano, Ráber y Cía., asistidos del subscripto, de los siguientes bienes: A) Todos los muebles y útiles que integran el activo de la sucesión José Buffa, detallados y tasados de fs. 79 a 91 en los expresados autos sucesorios; B) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B, en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, glosado a fs. 65 de los precitados autos, correspondiente a los padrones 587; 586; 989; 991; 9992; 9997; 5515 y 5520, compuesta de una superficie de 92 hectáreas, 4.698 metros y C) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1.006, y que según plano de mensura del agrimensor Salvador Mascheroni, glosado a fs. 66 de los mismos autos, consta de una superficie de 31 hectáreas, 1.795 metros. Base: $ 9.940.00.

Se previene: I) Que los bienes muebles a que se refiere el parágrafo A) llevarán como base el valor total asignado en la relación jurada sucesoria, y se venderán al contado en forma de liquidación. II) Que la fracción de campo a que se refiere el parágrafo B) se efectuará su venta sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada por el agrimensor Salvador Mascheroni a fs. 67 de los autos respectivos, que asciende a la suma de $ 48.621.02 o sea $ 32.414.01. III) Que todas las subastas se efectuarán al mejor postor, y que el comprador de los bienes inmuebles deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. IV) Que serán de cargo del mejor postor la comisión de los martilleros, de acuerdo a la forma que surge de autos, así como los gastos de escrituración. V) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y planos respectivos, quedan para examen en la oficina, y que su oferta significará aceptación de los mismos. VI) Que de los inmuebles rurales el mejor postor podrá tomar posesión de inmediato, previo depósito en el Banco de San José en la cuenta de esta sucesión y a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José del saldo de precio y comprobación de haberse abonado la comisión respectiva, del bien subastado, y VII) Que desde el remate, el cuidado y conservación de las mejoras queda a cargo del mejor postor. — Ecilda Paullier, 12 de Febrero de 1952. — Raúl Egaña - Miguel, Juez de Paz.

$138.00 15|pub. Feb.20-1877-v.mz.11.

ROGELIO A. CAMY
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P. Echeverry dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ERNESTO M. PERERA y ROSA LOPEZ DE PERERA. Cobro ejecutivo de pesos. L. 12. F. 653", se hace saber que el día 28 de marzo entrante a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Rogelio A. Camy, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: 1o Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 1346, señalada con el número 5 del plano de los agrimensores Beltrán y Rodríguez Bonavita, de Agosto de 1940, inscripto en la Oficina T. de San José con el N.o 189, con un área de 95 hect. 7.530 mts. 7.530 ctm. que linda: Al Norte en 1.410 mts 50 cms. con la fracción 4 de Elena Perera de Díaz; al Noreste en 528 mts. 50 cms. con Suc. Francisco Garmendia; al Sureste en 1.182 mts. 20 ctms. con Ernesto Martín Perera y 220 mts. 60 cmts. con la fracción 7, servidumbre de paso por medio y al Suroeste en 735 mts. con Suc. José Antonio Perera. Ha sido tasada en $ 9.558.53. Base de venta las 2|3 partes: $ 6.372.36, 2.o Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el N.o 1.345, que es parte de la fracción señalada con el N.o 4 en el plano ya citado, con un área de 86 hectáreas, 5.245 mts. 60 dec. cuadrados, lindando: al Norte en 1.448 mts. con resto de la misma fracción 4; al Este en 518 mts. 60 cmts. con la Suc. Francisco Garmendia; al Sur en 1.419 mts. 50 ctms. con la fracción 5 del mismo plano y al Oeste en 712 mts. con la Suc. José Antonio Perera. Ha sido tasada en pesos 8.652.46. Base de venta: $ 5.768.30. 3.o Un terreno y sus mejoras ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de San José, en el Pueblo Santa Exequiela, empadronado con el N.o 390, comprendido en la fracción A del plano levantado por el agrimensor M. D. Rodríguez en Diciembre de 1899 con un área de 4.052 mts. 58 dec. cuad. de forma irregular, que linda: al Norte en 44 mts. 60 ctms con campos que fueron de Bautista Echeverría; al Sur en 15 mts. 10 con terreno del Ferrocarril Central, al Este en 42 mts. 30 ctms. Camino Nacional a Mercedes, y al Oeste en 89 mts. 60 ctms. con terreno del Ferrocarril. Ha sido tasado en pesos 7.220.00. Base de venta: $ 4.813.34.

Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuesto municipal son de cargo del comprador, salvo que sea el Banco ejecutante el adquirente, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida, y que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto esvribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serla aceptada, a los efectos de derecho. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Febrero 18 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$144.00 15|pub. Feb.28-2229-v.mz.17.

COMERCIALES

SIGMA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Sigma S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Marzo de 1952 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Apto. 14, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Elección del Directorio (tres miembros titulares y tres suplentes), elección del Síndico y Síndico suplente.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la sociedad, en la Dirección indicada hasta la hora 12 del día jueves 17 de Marzo de 1952.

Los accionistas que quieran presentar lista de candidatos deberán hacerla registrar en la misma Secretaría hasta el día 10 de Marzo de 1952 (artículo 25 B). — El Directorio.

$7.20 2|pub. Mz.8-2669-v.mz.10.

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S. A. (C.O.M.A.D.I.N.)

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria. Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 20 de marzo de 1952, a las diez horas, en la sede social calle Andes 1217, 5.o Piso, apto. 21, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria e informe del directorio. 2.o Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1951. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección del nuevo directorio. 5.o Designación de las personas que firmarán el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos sociales, y para tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, dentro del mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en este último caso esté conformado por un Banco o Casa Financiera del país. De estos requisitos podrán prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se presentaren físicamente los títulos. — El Directorio.

$9.60 2|pub. Mz.8-2627-v.mz.10

DOMINIUM S. A. INMOBILIARIA

3.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En virtud de lo que establecen los artículos 8.o y 27 de los estatutos, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria anual, (tercer ejercicio), que se efectuará el 18 de Marzo de 1952 a las 16 horas en la sede social calle Cerrito 440, escritorio N.o 7, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Determinación del número de Directores para el nuevo Ejercicio; 3.o) Elección de Directores; 4.o) Honorarios y gastos de representación; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

A fin de poder tomar parte en la asamblea los accionistas, según exigencia de los estatutos, (artículo 18), deberán depositar, en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación al designado al efecto, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas. — Montevideo, Marzo de 1952. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Mz.7-2590-v.mz.12.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber que en escritura autorizada por el escribano Rafael F. Ruano Fournier, el 25 de Enero próximo pasado, se modificó la sociedad "Stewart Vargas y Compañía Limitada", en los siguientes términos: El ingeniero Román Berro Castells y su esposa Socorro Villegas Morales, cedieron su cuota parte a Juan José Victorica. Directorio integrado así: Presidente, arquitecto Enrique Stewart Vargas; Secretario: Juan José Victorica; vocales; doctor Fructuoso Pitaluga y Jacobo Cachcovsky. Síndico: Alberto Devincenzi. Aumento de capital: de $ 80.000.00 a $ 90.000.00. La copia de la escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 37, folio 127 y siguientes del tomo 24 del Registro de Contratos, el 25 de Febrero pasado. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 4 de 1952.

$24.00 10|pub. Mz.7-2542-v.mz.18.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia N.o 2275, el día jueves 27 de Marzo en curso a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1951; 2.o) Remuneración a acordarse al Síndico de la sociedad (artículo 16); 3.o) Elección de Síndico y de Síndico suplente para los ejercicios 1952|1953; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta el día Lunes 24 de Marzo corriente. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Mz.8-2671-v.mz.19.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 21 de Marzo de 1952 a las catorce horas y treinta minutos, en el local social, calle Sarandí 444, (1.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, un accionista, para verificar el quórum y practicar los escrutinios; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951 (artículo 17 de los estatutos) 3.o) Distribución de utilidades, inclusa fijación de la retribución a darse al Directorio y Síndico; 4.o) Elección del nuevo Directorio y sus suplentes de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estautos; 5.o) Elección del Síndico y Síndico suplente de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales, se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — El Directorio.

$20.00 5|pub. Mz.7-2580-v.mz.12.

HOMOLOGACION DE CONCORDATO

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 10 de la ley de 11 de noviembre de 1926, se comunica a los acreedores en general y al comercio, que habiéndose obtenido las dobles mayorías legales, ha sido homologado el concordato privado presentado por el señor Oscar Cadoppi y doña Josefa Valverde de Cadoppi, establecidos con Joyería y anexos en esta ciudad calle Sierra N.o 1969 y cuyo concordato ha sido protocolizado por el Escribano Miguel Angel Pérez Montebruno con fecha 22 del corriente. — Montevideo, febrero 28 de 1952. — Oscar Cadoppi — Josefa V. de Cadoppi

$16.00 10|pub. Mz.8-2724-v.mz.19.

"LA PROPIEDAD" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente mes a las quince horas en el local de la sociedad, calle Cerro Largo 939, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1951, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades. 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al síndico. 3.o Elección de síndico y síndico suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos esta Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran. Para formar parte de esta asamblea deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, marzo 3 de 1952.

$32.00 10|pub. Mz.8-2632-v.mz.19.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución, Misiones 1400, el sábado 15 del corriente a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3.o) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Marzo 3 de 1952.

$21.00 5|pub. Mz.8-2646-v.mz.13.

MERLINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículo 18 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 del corriente mes a las 11 horas en nuestro local social de la calle Magariños Cervantes 1983|85 a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Ratificación del nombramiento del Director-Secretario de la sociedad; 3.o) Elección de dos titulares suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente, con tres días de anticipación a la celebración del acto en los escritorios de la sociedad, calle Magariños Cervantes N.os 1983|85 donde se encuentra abierto el registro de inscripción de 8 a 12 y de 14 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1952 — El Directorio.

$21.00 5|pub. Mz.8-2689-v.mz.13.

TEXTIL LA PAZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 15 de marzo de 1952, a las 18 horas en el local social La Paz Departamento de Canelones con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Primero: Memoria, balance e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1951. Segundo: Distribución de utilidades. Tercero: Elección de Directorio y Síndico. Cuarto: Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad hasta el día 12 del corriente mes. — La Paz, 3 de marzo de 1952. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Mz.8-2731-v.mz.13.

CAJA POPULAR DE NUEVA PALMIRA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 13 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 22 de marzo de 1952, a las 17 horas, en el local social de la calle General Artigas s|n. de esta Villa. Orden del día: A) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. B) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1951. C) Elección de tres miembros de Directorio y tres suplentes. D) Elección de síndico titular y suplente. E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los accionistas que, para concurrir a dicha asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Caja con una anticipación de tres días de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Mz.8-2614-v.mz 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora Célica Sastre de Ferrante mi peluquería "Peinados Soria", ubicada en Yaguarón 1155 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en avenida 8 de Octubre 2574. — Montevideo, marzo 3 de 1952. — Blanca Soria.

$13.60 17|pub. Mz.8-2677-v.mz.27.

FATESA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1952 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Sarandí 393 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Balance, memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades y fondo de reserva; 3.o) Designación de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — El Directorio.

$9.00 3|pub. Mz.7-2600-v.mz.10.

NITI SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Niti, Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo 22 de Marzo del corriente año a las 9 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, Ap. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1951; 2.o) Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes — Montevideo, Marzo de 1952. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Mz.7-2586-v.mz.10.

LOS PINOS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Los Pinos Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo 22 de Marzo del corriente año, a las 9 y 30 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309 Apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1951. 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Marzo de 1952. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Mz.7-2585-v.mz.10

RELOJERIA RICARDO INGOLD S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1952, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 462, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general de situación y cuenta de resultados, al 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Dictamen del Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 40 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja social, o una constancia de depósito, caución o prenda de la misma con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$10.80 3|pub. Mz.7-2544-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que ha quedado sin efecto la venta concertada entre el señor Waldemar Pereira y Juan Carlos Macaria, del almacén sito en calle Junta E. Administrativa N.o 2050. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acredores al comercio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Waldemar Pereira. — Juan C. Macaria.

$13.60 17|pub. Mz.7-2528-v.mz.26.

COLOFIN S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Marzo próximo a las 17 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, esc. 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$16.00 8|pub. Feb.29-2300-v.mz.10.

COMPRA-VENTA DE CUOTA

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a doña Paula Godoy de Curbelo mi parte en la Sociedad: "SILVERA Y ROMANELLI", establecida en esta ciudad, quedando en virtud de esa venta, disuelta la sociedad de hecho. Acreedores, presentar en 25 de Mayo N.o 333, de esta ciudad. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1952. — Gualberto Silvera. — Paula P. G. de Curbelo.

$24.00 20|pub. Feb.29-2331-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los eectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y acreedores, que he prometido vender al señor Antonio Menotti Viana, el Hotel Central de mi propiedad de esta ciudad, haciéndose cargo del activo el comprador y pasivo el vendedor. — Tacuarembó, Febrero 8 de 1952. — FRANCISCA DE LOS REYES DE MAGARIÑOS.

$24.00 20|pub. Feb.29-2332-v.mz.24.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 27 de los estatutos sciales el Directorio convoca a todos los accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social calle 25 de Mayo N.o 411, el próximo miércoles 12 de Marzo a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1951; 3.o) Distribución de los beneficios líquidos que arroja el balance anual y retribución a los Directores y al Síndico; 4.o) Ratificación de las asignaciones extraordinarias y habilitaciones concedidas por el Directorio durante el ejercicio 1951; 5.o) Elección de Directores titulares y suplentes, de acuerdo a lo que establece el artículo 13, de los estatutos sociales; 6.o) Elección de un Síndico titular y suplente; 7.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la sambea.

Para tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (artículo 34 de los estatutos). — La Secretaría.

$36.00 10|pub. Feb.27-2166-v.mz.10.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1952 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo tercer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1951. 2.o Elección del nuevo Directoriox, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo, que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$42.00 15|pub. Feb.23-2048-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a la señorita María Peña el comercio en el ramo de almacén y provisión de frutas y verduras sito en la calle Irún N.o 2402 donde deberán presentarse los acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — 22 de Febrero de 1952. — PEDRO MARIA BARRETO. — MARIA LUISA CARUSO DE BARRETO. — María Peña.

$19.20 16|pub. Feb.29-2299-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que MIGUEL BLANCO CAÑELLAS, promete vender a León Groisman Kivenko y Mausa Yankelevich Damentovich, el comercio de almacén de comestibles, fiambrería, confitería y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Juan Paullier N.o 1478 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Febrero 20 de 1952.

$20.40 17|pub. Mz.7-2566-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que OLGA PARDAL DE GRACES, promete vender a la señora Dolores Villa de Etchenique, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Esperanza N.o 866, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Febrero 22 de 1952.

$20.40 17|pub. Mz.7-2565-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público, que las empresas Rolando Baldi y Cía, Juan Bove Torino, Casal Hnos. y Cía., Cervieri y Tamborini, Formoso Hnos. y Uboldi y Manzo, domiciliadas respectivamente en Avenida Millán 2889|91, Avenida Italia 3477, Washington 275, Nueva Palmira 1977, Avenida Carlos María Ramírez 261 y San José 1323, han vendido su activo físico a la Sociedad Anónima Marmolerías Unidas, establecida en la Avenida Italia N.o 3477, la que a partir del 1.o de Abril de 1950 continúa el giro de las respectivas firmas industriales. Los créditos activos y pasivos al 31 de Marzo de 1950, quedarán a cargo de las firmas vendedoras.

$40.00 20|pub. Mz.6-2546-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336), prometimos vender al señor Perfecto Lores nuestro comercio ramo café y bar sito en calle Cerrito N.o 636 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — ANTONIO MARIA ALVAREZ TORRES. — MARIA TERESA BATTIONE. — Perfecto Lores.

$13.60 17|pub. Mz.7-2529-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336), los señores Ramón Gómez y José Rojo disuelven la sociedad quedando a cargo del activo y pasivo el señor Gómez. Ramo: café, bar y restorán, sito en calle Hocquart N.o 1501 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Ramón Gómez. — JOSE ROJE.

$20.40 17|pub. Mz.7-2527-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Héctor Basilio Aguiar mi carnicería, calle Agustín Muñoz 4208. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — Ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL MISA RODAS.

$8.40 17|pub. Mz.8-2379-v.mz.27.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A."
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19 inciso 18 de los estatutos sociales, el directorio de "La Industrial Francisco Piria S.A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1952, a las 16 horas, en el local social de la calle Sarandí N.o 500, de esta capital, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del fiscal, relacionados con el período de 1.o de julio de 1950 al 30 de junio de 1951. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Varios.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Sarandí 500, antes del 24 de marzo de 1952, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales. — Montevideo, marzo de 1952.

$42.00 15|pub. Mz.8-2695-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos legales que he prometido vender a "Jacobo Slutzky y Compañía" el comercio que gira en el ramo de Carnicería en la calle José Llupes 4558. Los acreedores presentarán sus justificativos en la Escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Treinta y Tres 1418. — Montevideo, 5 de marzo de 1952. — Luis Vega.

$16.00 20|pub. Mz.8-2660-v.mz.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano Milton Leindekar, el 29 de Noviembre de 1951, cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 12 del folio 158 y siguientes del libro N.o 7 de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad "Manitola, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: DANIEL SUPERVIELLE, SANTIAGO BORDELONGUE y "TIGER COMPANY SOCIEDAD ANONIMA". Objeto: Realizar la compra, venta, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones y los negocios de importación y exportación; participar o adquirir por compra, cesión, aporte, subscripción u otra forma, establecimientos o empresas particulares, del Estado, etc. Plazo: 30 años, prorrogable por 30 años más. Capital: $ 5.000 00 aportado: "Tiger Company S. A." $ 4.000 00. Daniel Supervielle $ 500.00. Santiago Bordelongue $ 500.00. Administración y uso de la firma: a cargo de los Administradores - Delegados. Disolución: De acuerdo a la ley.

$28.00 10|pub. Feb.27-2127-v.mz.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que autorizó en esta ciudad, el escribano Milton Leindekar, el 11 de Diciembre de 1951, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 21 al folio 73 del libro 24, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fernández y Mauri" Socios: ATILIO CARLOS MAURI y PEDRO FERNANDEZ MARTIÑAN. Objeto: La explotación de artículos para deportes, óptica, fotografía, bazar, juguetería y anexos, pudiendo ser ampliado. Plazo: 5 años, prorrogable por 5 más. Capital: pesos 40.000.00 aportado por partes iguales. Integrado el 50 o|o. Administración y uso de la firma: A cargo de los Administradores - Delegados. Disolución: De acuerdo a la ley.

$20.00 10|pub. Feb.27-2128-v.mz.10.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 20 de Febrero de 1952 y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 20 de Marzo de 1952, a las 18 horas en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres N.o 1325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48). 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1951 (artículo 37 inciso A). 3.o) Informe del Síndico (artículo 37 inciso A). 4.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente (artículo 49).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1417, entrepiso, escritorio N.o 3, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario o de casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración tipo y serie con un día de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder registrada en Secretaría hasta un día antes del señalado para la asamblea (rtículo 44). — El Directorio.

$44.00 10|pub. Feb.27-2199-v.mz.10.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 25 de Marzo de 1952, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza número 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 16.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1951. 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o recibo de las mismas en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

$42.00 15|pub. Feb.23-2047-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a Dominga María Esther Gatti de Brotos, la farmacia "Buen Pastor" ubicada en esta ciudad, Defensa 1799. Acreedores en la misma. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14|952. — FELIPE NERI ACUÑA. — ALVARO CAFFERA ABADIE. — ROSA CALCAGNO DE ACUÑA. — ANITA LAVAGNINI DE CAFFERA.

$16.00 20|pub. Feb.18-1723-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de importación de tejidos giraba en ésta bajo la razón "ALBERTO ABUDARA Y CIA.", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Abudara. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Larocca, Misiones 1361, esc. 22, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Febrero 1.o|952. — Alberto Abudara. — Zacarías Jerusalmi.

$24.00 20|pub. Feb.15-1583-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANTONIO VILLAR prometió en venta a la Sociedad "Villar y Bonilla' en Enero 30|951 el negocio de Panadería que giraba en Santa Rosa, Departamento de Canelones, bajo su firma y la firma social "Villar y Bonilla" lo prometió en venta a la firma "Santos y Pisano" en Diciembre 16 de 1951. Acreedores presentarse en la Escribanía Moratorio de Santa Rosa — Santa Rosa, Enero 21 de 1952.

$24.00 20|pub. Feb.19-1779-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EXEQUIEL JUAN PEDRO BAZZANO ha prometido vender al señor Reinaldo Varela el negocio que en el ramo de almacén y anexos tiene en la Villa de Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en la Escribanía Moratorio de Santa Rosa. — Santa Rosa, Enero 21|952.

$16.00 20|pub. Feb.19-1778-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí ceder a mis ex-socios Américo Prats, Alcides Tomás González Díaz y Basilio Joachín la cuota parte que me correspondía en la Sociedad Colectiva denominada "BESALCO SOCIEDAD COMERCIAL" constituída el 27 de Octubre de 1951 ante el escribano Guzmán Acosta y Lara. Presentarse en Cabildo 2187.

$11.20 14|pub. Feb.21-1911-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad de la firma GARCIA HNOS. que gira en esta plaza en el ramo de almacén y bar en la calle Cno. Ariel 4950 haciéndose cargo nuevamente de la misma los tres socios. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Eladio Armando y Oscar García.

$16.80 14|pub. Feb.21-1910-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Pablo Heger y Jesús T. Fernández la patente de adicional alcohólica sita en el Camino Don Pedro de Mendoza 4668 según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — MIGUEL DELGADO. — AMANDA MONTOULIO DE DELGADO. — Pablo Heger. — Jesús T. Fernández.

$11.20 14|pub. Feb.21-1909-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Alfonso Villoria y Héctor Lirio el comercio denominado Restaurant Español ramos hospedaje, restaurant y bebidas, situado en Manuel de Lobo 377 de esta ciudad. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. Ley de Setiembre 26 de 1904. — Colonia, Febrero 12 de 1952. — ABEL BEUX. — SARA G. DE BEUX.

$12.00 15|pub. Feb.21-1943-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Scavone Hnos. el establecimiento comercial que gira en esta plaza calle Joanicó 3529, comprendidos todos los derechos que le corresponden al titular de la empresa ante los organismos públicos incluso el Contralor de Importaciones y Exportaciones. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Lastalli, Ituzaingó 1485 (Esc. 1 y 2) — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — JUAN JOSE ORGOROSO.

$16.80 14|pub. Feb.21-1932-v.mz.11.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, yo, RACHID HAMAD ABDUL KHALEK, libanés, soltero, comunico que con intervención del escribano Diamantino Méndez venderé al señor Lorenzo Beltrame o a quien él indique el almacén instalado en el camino Gori, puerta 2608 de este Departamento. Los acreedores y demás interesados por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo al Estudio del nombrado escribano, calle Rincón 487, piso 8 (Edificio Artigas). — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — Rachid Hamad Abdul Khalek.

$24.00 20|pub. Feb.21|890-v.mz.18.

GIRALDEZ HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Giraldez Hnos. S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 4 de abril a las 10 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 3, esc. 2, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general con cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o depósitos bancarios de los mismos en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$15.00 5 pub. Mz.5-2471-v.mz.10.

O. M. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27, 29, 31 y 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Marzo de 1952 a las 10 horas, en la sede de la empresa, Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (art. 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y subscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1951.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad re capital que represente (artículo 33). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32). Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 13 de Marzo, a las 19 horas. — Artemio Caio, Presidente Ad-hoc. — Elías Laborda Rivara, Secretario.

$30.00 5|pub. Mz.5-2467-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que Sociedad CORREA Y MALDONADO ha prometido vender al señor Juan Ramírez Chiribao el almacén ubicado en Averías, Departamento de Lavalleja. Cuentas en Lascano, Departamento de Rocha. — Miguel A. Correa.

$11.20 14|pub Feb.20-1833-v.mz.10.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que desde el 27 del corriente, podrán hacer efectivos sus dividendos correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1951, en nuestras oficinas centrales o en los escritorios en Montevideo, avenida Gral. Rondeau 1703. — Dolores, 21 de febrero de 1952. — La Gerencia.

$6.00 5|pub. Mz.5-2419-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Guido Paci, el establecimiento comercial que, como sucesoras de Teófilo Barnech, explotamos en el Hotel Salinas, ubicado en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamamos a nuestros acreedores para que presenten por duplicado los justificativos de sus créditos en Constituyente 1698. — MARIA MARTHA y SOFIA BARNECH

$19.20 16|pub. Feb.28-2243-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Rosmundo Homero G Palermiti el giro en el ramo comercial de bar fiambrería y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Orinoco 4902, "Parador Hawai" haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del 15 de Abril de 1951 haciendo esta publicación a los efectos de la ley del 20 de Setiembre de 1904 para quienes se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la Escribanía de Roberto A. Castro calle Rincón 569, esc. 4. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — LEONIDAS YOUROFF

$25 60 16|pub. Feb.28-2235-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí mi parte del comercio de plomería y ferretería de CHAGA Y ROCHA en Tobas 3697. Según ley 26|9|904. — Américo Rocha.

$$6.40 16|pub. Feb.28-2276-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que se ha resuelto la disolución de la sociedad RUDMAN HNOS. que gira en la calle Vierdebó 1965 con taller de calzado, retirándose el socio Pedro Rudman y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Soica Rudman: Acreedores presentarse en Rincón 512 piso 2.o, estudio escribano Dardo Ortiz, de 9.30 a 11 menos sábados. — Rudman Hnos.

$16.80 14|pub. Feb.22-1979-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Isaac Hilel Barkan, el taller de relojería y venta de relojes situado en Cerrito N.o 540; los acreedores deben presentarse dentro del término de 30 días, en la escribanía de Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477, esc. 36 con los comprobantes por duplicado. — ADOLFO REICH — ROBERTO REICH

$24.00 20|pub. Feb 22-1991-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera Sarandí 554, interviene. A sus efectos se comunica, que ha clausurado su casa de comercio ramo almacén sito en la calle Pan de Azúcar 2402. Acreedores presentarse a O. A. S. I. C. — HILARIO PALE.

$16.00 20|pub. Feb.15-1559-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, que la Sociedad Comercial Colectiva "CENTRO DE ABASTO" ha resuelto disolverse parcialmente, quedando su activo y pasivo a cargo de los socios continuadores Antonio Anacleto Chiesa, Cecilio Juan Falero y Juan Zilli. Domicilio: 18 de Julio 102. — Antonio Anacleto Chiesa. — Cecilio Juan Falero. — Juan Zilli. — Juan Bautista Zilli. — Bernabé Carreño. — Eloy Carreño. — Antonio Frugoni.

$32.00 20|pub. Feb.15-1582-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a el señor Aniceto Barreto Pérez mi casa de comercio que en el ramo de almacén y sucursal de panadería tengo establecido en Cuchilla Grande 5296 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo. 31 de Enero de 1952. — ELISA R. DE BENITEZ. — ZACARIAS BENITEZ

$16.80 14|pub. Feb.22-1969-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora Ana K. de Naumenko mi casa de comercio que en el ramo de taller de confecciones de señoras, tengo establecido en la calle Brito del Pino 972, apto. 1, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo. 31 de Diciembre de 1951. — VLADIMIRO NAUMENKO. — ANA K. DE NAUMENKO.

$16.80 14|pub. Feb.22-1970-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Manuel Otero Bello, la Patente de Giro número 20.650 y trasladarla de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1151 a la calle Paraguay N.o 2450 de esta ciudad, reclamaciones de ley. Avenida Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — MANUEL A. FERNANDEZ.

$11.20 14|pub. Feb.22-1974-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Junta Económica Administrativa N.o 1949 esquina Municipio, al señor Ruben Picco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Febrero de 1952. — AMELIO TEODORO MORI. — ELENA BASILIO DE MORI.

$11.20 14|pub. Feb.22-1975-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1951 ha quedado disuelta la Sociedad OCHOTORENA HNAS. con artículos señoras y Taller Lencería, calle Gaboto 1487, quedando a cargo del activo y pasivo la señorita Aurora Ochotorena. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo. 31 de Diciembre 1951. — Aurora Ochotorena. — Julia Juana Ochotorena. — Elvira Ochotorena

$16.80 14|pub Feb.22-1968-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que ha quedado sin efecto la promesa de compra a favor del señor Miguel Angel Rondán, referente al comercio sito en la calle Yaguarón 1151 que gira en el ramo de café y bar, haciéndose cargo nuevametne dicho comercio los señores Tartabini y Hernández, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132, créditos que hubiere deberán presentarse en dicha Oficina dentro de los 30 días. — Montevideo, Febrero 16 de 1052. — TERESA B. DE TARTABINI. — ENRIQUE TARTABINI. — JOSE HERNANDEZ. — Miguel Angel Rondán.

$32.00 20|pub. Feb.21-1308-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el comercio de almacén y bar ubicado en la calle San José 1289 de esta ciudad a los señores Antonio Domínguez, Eugenio Domínguez, Manuel Domínguez y Avelino Domínguez. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — MANUEL DOMINGUEZ. — BALBINA PEREZ DE DOMINGUEZ. — ALFONSO GARCIA. — ELVIRA BARRIO DE GARCIA

$20.40 15|pub. Mz.5-2433-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos público que desde el día 31 de Enero del corriente año, hemos declarado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de "ALLENDE Y RECUERO", en los ramos de: venta de accesorios para autos, Agente de casas comerciales, taller mecánico y surtidor de nafta en calle Treinta y Tres y República Española, continuando en el giro comercial el subscripto Exequiel M. Recuero, quien se hace cargo de la misma, del total del activo y pasivo. — Trinidad, Febrero 19 de 1952. — Exequiel M. Recuero. — Amós R. Allende.

$34.00 17|pub. Mz.5-2411-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad comercial Antonio Alves Bas y Amílcar Ovidio Peña "PANADERIA NUEVA POMPEYA" sita en Dionisio López 1997. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1324. Esta publicación se efectúa de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Antonio Alves Bas. — Amílcar Ovidio Peña.

$13.60 17|pub. Mz.5-2425-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público, que la firma PASQUINO BACCI, domiciliada en la Avenida San Martín N.o 2112, ha vendido su activo físico a la Sociedad Anónima Marmolerías Unidas, establecida en la Avenida Italia N.o 3477, continuando con su giro a partir del 1.o de Julio de 1950. Los Créditos activos y pasivos, quedarán a cargo de la firma vendedora.

$24.00 20|pub. Mz.6-2545-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el doctor Aníbal V. Barbageiata, Colonia N.o 1238, he prometido vender a don Enrique Banchero el taller de lavado y planchado de ropa ubicado en la calle Arenal Grande N.o 1690. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — BENJAMIN FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. Mz.6-2498-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1978, he prometido en venta el taller mecánico de la calle Uruguay 1472, al señor Mendel Kowalevsky. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, en oficinas Goldman". — Montevideo, Enero 31 de 1952. — JOSE GARCIA FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. Mz.6-2508-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en el ramo de "Pensión Familiar" gira en la calle Sarandí 437 a doña Esther Sztaynfeld. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — MARGA PIONKOWSKI.

$16.00 20|pub. Feb.23-2064-v.mz.20

BANCO DE MONTEVIDEO

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.009 de Setiembre 20 de 1933, se hace saber a don VENUS R. FERNANDEZ o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pagado por más de cuatro años, las cuotas mensuales de una compraventa a plazos que realizó del solar empadronado con el N.o 3.158, situado en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, con frente a la calle Reconquista, pasado el plazo de las publicaciones se considerará caduca dicha promesa.

$24.00 15|pub. Mz.5 2443-v mz.21.

LA RINCONADA S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de su Directorio de 31 de Enero próximo pasado se aumentó el capital de la sociedad "La Rinconada S. A.", en seiscientos mil pesos más, razón por la cual el capital actual asciende a la suma de un millón de pesos El acta respectiva se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 60 folio 279 del tomo 23. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Manuel G. Sotelo, escribano.

$12.00 10|pub. Mz.6-2519-v.mz.17.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 6.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1952 a las quince horas en su sede social, calle Rincón 454, escritorio 319, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951, así como del informe del Síndico. 2.o) Fijar el número de los Directores; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos o un certificado de depósito bancario por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea en la sede social. — Montevideo, Marzo de 1952. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Mz.6-2509-v.mz.11.

RIOPLATENSE S. A.

FINANCIERA-COMERCIAL-INDUSTRIAL

Segunda convocatoria

El Directorio de Rioplatense S. A. cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para constituírse en asamblea general ordinaria el día 12 de Marzo de 1952, a las once horas en el local social, calle Ciudadela 1400 esquina Mercedes y considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el Registro de acciones quedará cerrado el día 11 de Marzo corriente a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad. — Montevideo, Marzo 1.o de 1952.—Adrién Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.

$18.00 5|pub. Mz.6-2485-v.mz.11.

ENEKA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo próximo a las 11 horas en el local social, Plaza Cagancha 1336 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de las utilidades e informe del señor Síndico por el ejercicio 1951; 2.o) Elección del Síndico por el ejercicio del año 1952 de acuerdo al artículo 11 inciso B) de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Plaza Cagancha 1336 hasta dos días antes del señalado para la asamblea. de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — El Secretario.

$18.00 5|pub. Mz.6-2466-v.mz.11.

RADIO LUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a convocatoron

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1952, a las 19 horas, en la avenida Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día: 1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951, y distribución de utilidades. 2) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1951. 3) Elección de tres miembros del Directorio y suplentes, de acuerdo con los artículos 12 y 35 B de los estatutos. 4) Elección del Síndico y suplentes. 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. El registro de acciones quedará cerrado el día 21 de Marzo de 1952, a las 17 horas

$19.20 8pub. Mz.5-2503-v.mz.13.

S. A. RURAL DE PASO DE LOS TOROS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a llevarse a efecto en primera citación, el día 25 de Marzo corriente, a la 19.30 horas, en el local de la Junta Autónoma de la localidad, calle Sarandí, para tratar el siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior; B) Inventario y balance general; C) Memorias años 1950|1951; D) Destino de las utilidades y forma de distribución; E) Elección de Miembros del Directorio y Síndicos; F) Cualquier otro asunto que proponga el Directorio. — Se pone también en conocimiento de los señores accionistas que: 1.o En caso de que la asamblea no se lleve a efecto en primera citación, por no concurrir accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, ésta se efectuará con los accionistas que concurran, dos horas después de convocada la primera (artículo 15 de los estatutos) o sea a las 21 horas, y a cuyo efecto se da por realizada la citación; 2.o Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán tener su firma registrada en el Libro de Accionistas que a tal efecto lleva la Sociedad, y además deberán depositar en la Oficina de ésta sus acciones, con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. La votación eleccionaria se hará por medio de boletas firmadas por los accionistas o quienes los representen, por poderes o cartas poderes que subscriba el accionista (artículo 19 de los estatutos). — El Directorio.

$44.00 10|pub. Mz.3-2368-v.mz.13.

"C. A. U. S. A." (*) COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimo cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 21 de Marzo de 1952 a las 19 horas en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1951, informe del Síndico y distribución de utilidades (artículo 27, inciso A); 3.o Elección de 3 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1952 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de 2 accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37). — De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 horas 30 minutos, a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — El Directorio.

(*) Miembro de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines del Uruguay.

$44.00 10|pub. Mz.3-2369-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Generoso Fariña mi carnicería calle Francisco Acuña de Figueroa 2042. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — DOCE GARDO TIRENO HELRIGHEL.

$5.60 14|pub. Feb.23-2053-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Ricardo Castro el café y bar de la Avda. Gral. Rondeau N.o 2451 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1952. — HAMENSON MARTINEZ RAYA. — DELIA RENE RODRIGUEZ DE MARTINEZ.

$11.20 14|pub. Feb.23-2083-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender el señor Víctor Pérez el café y bar de la calle Cerrito N.o 149 de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904 (presentarse en el comercio). — Montevideo, 17 de Febrero de 1952. — RODRIGO CAMBRA MIGUEZ.

$11.20 14|pub. Feb.23-2084-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a mis socios Manuel Muñiz y Arturo Linares mi parte en la Sociedad "GABRIEL MUÑIZ Y CIA.", objeto, explotación "Panadería Brasilera" con sede en Pérez Castellanos 1538 y 1540. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Gabriel Muñiz. — Montevideo, Febrero 12 de 1952.

$16.00 20|pub. Feb.16-1664-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Gualberto Martínez García, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Emilio Raña N.o 2549 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — LORENZO BRUNETTO. — HERMINIA LUZIONI DE BRUNETTO.

$11.20 14|pub. Feb.23-2086-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANACLETO EUGENIO CASTRO prometió vender a Wáshington L. Altcin y Alberto Portal el comercio que en el ramo de almacén y bebidas tiene en el K. 39 1|2 carretera a Maldonado. Acreedores escribanía de Carlos Furriol. — Pando, Febrero 15 de 1952.

$16.00 20|pub. Feb.19-1795-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de los balanceadores Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja N.o 1827, comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de compra - venta referente al comercio sito en la calle Tomás Gómez 3751 de esta ciudad. Acreedores en el indicado negocio. (Ley 26 Setiembre de 1904). — VDA. DE JUAN RAMON MARQUEZ. — LEONARDA RODRIGUEZ DE MARQUEZ. — IRMA SUAREZ DE IPPOLITI.

$16.80 14|pub. Feb.23-2033-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, cedí al señor Ramón Cancela, mis derechos como co-promitente comprador del café, bar, horno de pizza y billares de la calle Dante N.o 2151 de esta ciudad, propiedad de la firma "Fernández Hnos.". — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — JOSE LESTA.

$11.20 14|pub. Feb.23-2082-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender a la señorita Marie Simone Emilienne Anglade, mi cuota parte de capital en la sociedad "Boeri y Costa", café y bar de la calle Treinta y Tres N.o 1538 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — FANNY PIERETTE COSTA.

$11.20 14|pub. Feb.23-2085-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hago saber que adquirí a ANDRES ANIBAL CALVIÑO su parte en la Sociedad que teníamos en Sastrería y anexos, haciéndome cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a calle Manuel Oribe N.o 835, Durazno. — Durazno, Febrero 6 de 1952. Justo H. Gossio.

$16.00 20|pub. Feb.16-1633-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del C. de Comercio, hacemos público que hemos declarado disuelta la Sociedad "MAGISTRIS HERMANOS" procediéndose a la liquidación del comercio de la Avenida Agraciada 1991. — Arimendi A. Magistris — Arioste C. Magistris.

$12.80 16|pub. Feb.28-2228-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a doña MARTHA BRITOS BIDE, el lavadero mecánico denominado "Canelones", que gira en esta ciudad casa N.o 576 de la calle Doctor Baltasar Brum. Los acreedores deberán presentarse en dicha casa dentro del término legal. — Canelones, 13 de Febrero de 1951. — JOSE MARIO PANDOLFO. — DOLORES ORTIZ DE PANDOLFO. — CLAUDIO GONZALEZ. — JUANA PEREZ DE GONZALEZ. — JUAN MARIA RIVAS. — GENOVA PATULE DE RIVAS. — OSCAR LUIS MEZZOTTONI.

$19.20 16|pub. Feb.28-2255-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos disuelto la Sociedad que teníamos en el taller de zapatería instalado en Guaviyú N.o 2566, haciéndose cargo del activo y pasivo Jaime Morer. Los acreedores deberán presentar en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — SAMUEL GELBURT. — JAIME MORER.

$14.40 18|pub. Mz.3-2360-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos disuelto la Sociedad que teníamos en el taller fabricación de sillas, etc., en Defensa 2213, quedando a cargo del activo y pasivo Abraham Gotlib. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — DAVID KATZ. — LIPA ABELA. — ABRAHAM GOTLIB.

$14.40 18|pub. Mz.3-2361-v.mz.22.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Comunicamos que se ha rescindido la promesa de venta otorgada con José Chazanovich y Angel Ferraro, de la panadería "Ciffoni" instalada en la calle Fraternidad 3929. — CIFFONI HNOS.

$7.20 18|pub. Mz.3-2359-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por el artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada el 6 de Diciembre de 1951, ante el escribano José M. Durán Guani, don VALENTIN CEFRORELLA y su esposa ELVIRA LOPEZ y doña LAURA FRANCIS DE CEFRORELLA, en nombre propio y en representación de sus hijas GLADYS LAURA y ELSA CEFRORELLA FRANCIS, menores de edad y sujetas a su patria potestad, vendieron a favor de los señores Boris Guerdino y Nelson Bolívar Cefrorella, las cuotas partes indivisas que les correspondían en la casa comercial establecida en el ramo de zapatería en esta ciudad, Avenida San Martín N.o 2595. Como consecuencia de esta enajenación ha quedado disuelta y extinguida totalmetne la Sociedad "Cefrorella Hermanos" constituída por los señores Valentín y Guerdino Cefrorella el 15 de Marzo de 1939, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social los señores Boris Guerdino y Nelson Bolívar Cefrorella. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Laura Francis de Cefrorelle. — Elvira L. de Cefrorella. — Valentín Cefrorella. — Nelson B Cefrorella. — Boris Guerdino Cefrorella.

$39.20 14|pub. Feb.21-1925-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre José y Severino Alen Gómez y Julio Pedro Blanco Lablanque, relacionada con el bar, bebidas alcohólicas y helados establecido en Paysandú 844, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo José y Severino Alen Gómez en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1952.

$24.00 20|pub. Feb.27-2148-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene, pone en conocimiento al comercio y público en general, que ha sido rescindido el compromiso de compraventa RAMO de la casa de comercio, ramo tintorería, sito en Jaime Zudáñez N.o 2774. — Asdou Tchenmedjian. — Agop Deugudiian.

$12.80 16|pug. Feb.27-2094-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el BAZAR "TOMASITO" establecido en Avda. Carlos M. Ramírez N.o 111 fué prometido en venta a don Mateo Pernissa, quien está en posesión del negocio desde el 1.o de Marzo de 1950, desde cuya fecha se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores se presentarán en el citado negocio. — Montevideo, Febrero de 1952.

$21.60 18|pub. Mz.3-2346-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Héctor Carbajal el taller metalúrgico sito en Carlos Anaya 2603 donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — FELIPE ROSENBERGER. — CLARA MARTON.

$12.80 16|pub. Mz.3-2168-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de omercio y de la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber que con fecha 31 deC Diciembre de 1951 ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en la calle Joaquín Requena 1069 de esta ciudad, en el ramo de construcción de obras, bajo la razón social de "CROSTA y MATHISSON". La liquidación de la misma y su activo y pasivo han quedado a cargo de ambos socios, Mario César Crosta y Juan Mathisson. Acreedores presentarse en Sarandí 444, piso 3, ap. 4. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Mario C. Crosta. — J. Mathisson.

$32.00 20|pub. Feb.27-2108-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma CAMMAROTA Y DIAZ que giraba en esta plaza con empresa de construcciones clausura totalmente sus actividades. Acreedores presentarse en la calle Clara 4572. — Miguel Cammarota. — Juan Díaz.

$12.80 16|pub. Feb.27-2093-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometivo en venta a José Manuel Menéndez, el bar y bebidas alcohólicias establecido en Canelones 2002, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — JOSE LORENZO MOURIÑO. — RAMON PIAZZOLI GOMEZ.

$16.80 14|pub. Feb.20-1842-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26|9|1904 comunico que he prometido vender almacén sito en P. Pedro de la Sierra 3200 bis, ANDRES NOYA a Mario Francisco y Jesús Sena. Acreedores, Ituzaingó 1413, E. 5, T. 8 20 85. Raúl Distacio. Balanceador. — Montevideo, Febrero 14|952.
$12.00 15|pub. Feb.19-1774-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público que quedó sin efecto promesa venta almacén sito P. Pedro de la Sierra N.o 3200 bis, de ANDRES NOYA a Irma Rebori de Menéndez, subscripto el 31|I|1950, ha quedado sin efecto por desistimiento comprador. — Montevideo, Febrero 14|952. — Raúl Distacio, Balanceador. — Ituzaingó 1413, E. 5, T. 8 20 85.
$12.00 15|pub. Feb.19-1775-v.mz.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que la sucesión de don NICOLAS LEVRATTO ha prometido en venta el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Café, Bar y Restaurant instalado en la Av. Agraciada N.o 2560 bajo el nombre "Americano" al señor Domingo Américo Battaíni quien se hizo cargo totalmente del activo y pasivo del mismo a partir del 25 de Febrero de 1951. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacen la presente publicación. — Sucesión de Nicolás Levratto. — Domingo Américo Battaíni.
$24.00 15|pub. Feb.19-1804-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Orfilia Purtscher de Landó el comercio que gira en el ramo de café y bar en la calle Pernas N.o 2889. Según ley 26 Setiembre 1904 los acreedores deberán presentarse en la calle Buenos Aires N.o 591. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — GUADALUPE MONTEIRO. — WAGNER J. LA CRUZ.
$12.00 15|pub. Feb.19-1796-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Florencio Baccino nuestra Carnicería, calle Médanos 1095. Acreedores a Escribanía Saralegui —calle 25 de Mayo 544—. Ley 26 Setiembre 1904. — AMERICO ALFONSO LORENZO. — JUANA FERNANDEZ.
$6.00 15|pub. Feb.19-1797-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Carlos Galusso nuestro comercio de almacén, bar y bebidas alcohólicas de la calle Espronceda 2243. Acreedores en Escribanía Franco, Sarandí 539, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO KARAIAN. — JUAN KARAIAN.
$12.60 15|pub. Feb.19-1768-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí veneder a don Roberto Díaz el café, bar y horno de pizza de la Avda. Gral. San Martín 4249. Acreedores en escribanía Franco, Sarandí 539, 2.o piso. (Ley 26 Setiembre 1904) — RODOLFO GENTA.
$12.60 15|pub. Feb.19-1769-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Facal y Jesús Facal nuestro comercio de bar y restaurant de la calle Miguelete 1850, Montevideo. Acreedores en Escribanía Franco, Sarandí 539, 2.o piso. (Ley 26 Setiembre 1904). — MIGUEL VAZQUEZ. DIONISIO SAA.
$12.60 15|pub. Feb.19-1770-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Holmes Gambogi y Antonio Crispino, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Yaro 1150, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1952. — Por Sucesión LUIS SARACINI COCINO: JUAN SARACINI. — CELIA RAURA DE SARACINI. — VICTORIA SARACINI DE GUTIERREZ. — JOSE GUTIERREZ. — ADELAIDA SARACINI DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ ALAMON. — MARIA CELIA SARACINI DE GAMBOGI y HOLMES GAMBOGI.
$22.40 14|pub. Feb.20-1844-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 913, hemos resuelto disolver la sociedad BLANCO HNOS. Y SEOANE, establecida con restorán, café, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, en Comercio 1450 esq. Rivera, desligándose de la misma en el día de la fecha Joaquín Seoane, Delia Trelles de Seoane. A los efctos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952.
$16.80 14|pub. Feb.20-1845-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la fábrica de varillas y marcos para cuadros, calle Juan Ma. Gutiérrez número 3672, a Francisco Grela. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — MARIA E. DE DE SANTIS.
$11.20 14|pub. Feb.20-1850-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre ANTONIO IDIARTE ECHEVARRIA y José Bouzán y Primo López, relacionada con el almacén de comestibles, bebidas y ferretería establecido en Carlos María Ramírez 502, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo Antonio Idiarte Echevarría en el día de la fecha. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1952.
$16.80 14|pub. Feb.20-1846-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad LEMA Y BASOA, establecida con almacén de comestibles, venta de pan y bebidas alcohólicas embotelladas en la calle Américo Vespucio 1441, desligándose de la misma Andrés Basoa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Plazo: Ley 26 Setiembre 1904.
$11.20 14|pub. Feb.20-1847-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Alberto Arce y Rebeca Estradas, mi comercio de almacén sito en calle Artigas esquina Yatay de Salto. Cuentas a cobrar y pasivo, de mi cargo, debiendo los acreedores presentar sus créditos en Escribanía Gonçalves —Artigas 921— dentro del término de ley. — Salto, Febrero ocho de mil novecientos cincuenta y dos. — MIGUEL D. LIBONATI. — Alberto Arce. — Rebeca Estradas.
$19.20 16|pub. Feb.29-2314-v.mz.19.

ANDRES DEUS S. A. (FABRICA DE LADRILLOS)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad de acuerdo a lo que señala el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de Marzo de 1952 a las 17 y 30 horas, en Cno. Carrasco 5033 para tratar la siguiente orden del día:

Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico referente al 12.o ejercicio terminado el 31|XII|1951. — Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 29, los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán registrar sus acciones o recibos de depósitos bancarios que las acrediten, en la Secretaría del Directorio, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — El Directorio.
$24.00 10|pub. Mz.4-2451-v.mz.14.

ANDRES DEUS S. A. (FABRICA DE LADRILLOS)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad y de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 17 de Marzo próximo a las 18 horas en Cno. Carrasco 5033 para considerar la siguiente orden del día:

Interpretación del artículo 43 de los estatutos sociales. — Nota: De acuerdo a lo que señala el artículo 29, los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán registrar sus acciones o recibos de depósitos bancarios que las acrediten, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.
$20.00 10|pub. Mz.4-2450-v.mz.14.

HILANDERIA "SUPER" URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de Marzo de 1952, a las 10 horas, en el local de la Fábrica, Cno. Maldonado N.o 5049|55, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico. 2) Elección de un Síndico titular y un suplente por un año. 3) Retribución estatutaria (artículos 24 y 29) de los Directores y Síndico. 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, para poder tomar parte en las asambleas, deberán los mismos depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.
$22.40 8|pub. Mz.4-2431-v.mz.12.

"F. U. A. M." S. A.

9.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "F.U.A.M" S. A. para la asamblea general ordinaria correspondiente al 9.o ejercicio social, a realizarse el día 27 de Marzo de 1952 a las 18 horas en su local sito en el Bulevar General Artigas N.o 3896, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35 al 48 inclusive del Capítulo sexto de los estatutos sociales. Orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Considerar la memoria anual, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Elección de Presidente, Secretario y Tesorero; 4.o) Elección de cuatro suplentes de Directorio: 5.o) Elección de la Comisión Fiscal y suplentes; 6.o) Remuneración de la Comisión Fiscal; 7.o) Ratificación de la designacin como titular de un miembro suplente de la Comisin Fiscal.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones, deberán depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación como mínimo al determinado en esta convocatoria o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, recibiendo en cambio boletas en las que constará el número de las acciones y el número de votos que les corresponda. — El Secretario.
$27.00 5|pub. Mz.7-2557-v.mz.12.

MITOR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Marzo de 1952 a las 16 horas en la sede social calle Cerrito N.o 507, piso 6.o, escritorio 63, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un escrutador de votos. (Artículo 19). 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del tercer ejercicio, distribución de utilidades y dictamen del Síndico. (Artículo 14). 4.o Elección de Síndico titular y suplente. (Artículo 29). 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. (Artículo 20). — Nota. El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — El Directorio.
$28.80 8|pub. Mz.4-2407-v.mz.12.

BARRACA MORSCH S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad se convoca para la 6.a asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo próximo, a las 18 horas en el local social de la calle General Pagola N.o 1816, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea los accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.
$18.00 5|pub. Mz.7-2574-v.mz.12.

ACTIVIDADES RURALES S. A. (A. R. S. A.)

Convocatoria

Asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 13 de Marzo a las 11 y 30 horas en el local de la calle Mercedes 1226 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al cuarto ejercicio de la sociedad (1.o de Enero a 31 de Diciembre de 1951); 2.o) Retribución del Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y 4.o) Designación de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Mercedes 1226, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$12.00 5|pub. Mz.7-2631-v.mz.12.

CORPORACION INTERCAMBIO COMERCIAL INTERNACIONAL S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de Noviembre de 1951, y lo resuelto por el Directorio en sesión de 14 de Setiembre de 1951, de acuerdo a la facultad contenida en el artículo 5.o de los estatutos sociales, se autorizó el aumento del capital social, de ciento cincuenta mil pesos a trescientos mil pesos. La resolución de referencia, fué inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de lo Civil de segundo turno con el N.o 12, al folio 70 y siguientes del libro 40 de Estatutos, Poderes, etc. — Montevideo Febrero de 1952. — El Directorio.

$16.00 10|pub. Mz.7-2611-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Fidel Enrique y Alejandro Montani y Lorenzo Gil Salvagno, únicos integrantes de la sociedad "CALZADOS MONTANI LIMITADA" han prometido en venta a los señores Isaías Naliber, Abel y Salomón Blacher, y Lejb Jelinowicz, la fábrica de calzados y zapatillas instalada en la calle Yaguarí N.o 2080. bajo la misma denominación, debiendo los acreedores de los promitentes vendedores presentar los justificativos de sus créditos —por duplicado— en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Misiones número 1422, esc. 1.o (todos los días de 10 a 12 horas,) dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904

$40.00 20|pub. Feb.14-1518-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que, a partir del día 1.o de Febrero me retiraré de toda actividad en el comercio "Colchonería y Mueblería" de la calle Uruguay 1795, quedando a cargo del mismo, en forma exclusiva, la señora Julia Soto Mera de Suárez. A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio referido de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — JESUS SUAREZ AREOSA.

$24.00 20|pub. Feb.18-1705-v.mz.14.

"TIENDAS MILSALDOS LTDA."

En escrituras que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 6 de Diciembre de 1951 y el 20 de Febrero de 1952, las que fueron inscriptas en el Registro P. de Comercio del Juzgado de sexto turno con el N.o 3 del Tomo 24 y N.o 2 del Tomo 25, respectivamente, las sociedades "Diuna Limitada" y "Panameritex de Panamá S. A." constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para realizar innumerables objetos y entre ellos, adquirir, enajenar, gravar, administrar y explotar toda clase de bienes; importar, exportar, manufactura, distribuir, comprar, vender, ceder, consignar y realizar toda operación con mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, producir, industrializar, elaborar y vender toda clase de materias primas y productos referentes a los ramos textiles y actividades afines, similares y anexas, etc., con domicilio principal en esta Capital, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier otro punto de este país y del extranjero y con plazo de duración de 99 años. El capital social se fijó en $ 100.000.00, dividido en 1.000 cuotas de $ 100.00 de las cuales cada socio subscribió 500 cuotas y en el acto de firmar el escritura subscribió 250 cuotas, o sean $ 25.000.00 cada socio. La Sociedad girará bajo la firma "Tiendas Milsaldos Limitada" y esa firma, así como la dirección y administración, estarán a cargo de ambos socios, que la ejercerán ellos directamente o bien por intermedio de los representantes que cada socio designará cuantas veces sea necesario, mediante actas que se asentarán en el "Libro de asambleas y de acuerdos". El ejercicio económico de la Sociedad vence el 30 de Junio de cada año, y el Directorio estará integrado por ambos socios, pudiendo actuar por cada parte, uno de los representantes que hubieren designado según se dijo anteriormente. Y al usarse la firma social por los socios o los representantes que ellos designen, deberán anteponer a la firma personal la leyenda: "Por Tiendas Milsaldos Ltda.", y en los casos en que actúe un Gerente o Mandatario, la leyenda que precederá la respectiva firma personal, será la de "P. P. de Tiendas Milsaldos Ltda.". — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Tiendas Milsaldos Ltda.

$56.00 10|pub. Mz.4-2391-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la señora MARIA E. NAYA DE PELAEZ y GREGORIO PEIKRIZWILLI GOI. han dejado sin efecto el compromiso de compraventa referente al almacén sito en Convención 1182.

$8.00 20|pub. Feb.16-1678-v.mz.13.

CASAS Y TERRENOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad "Casas y Terrenos S. A.", convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1952, a la hora 11, en la sede social, calle San José N.o 825, piso 6.o, Apto. 11, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio, presentado por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones que estimen pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades; 3.o) Designación de dos miembros de la asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos se dispone que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones (o certificado de un Banco de plaza que acredite su calidad de accionista y número de acciones que posee), por lo menos tres días antes de la reunión. — El Secretario.

$14.40 3|pub. Mz.8-2643-v.mz.11.

CHAPICUY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los Estatutos de la Sociedad "Chapicuy S.A." convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1952, a la hora 11, en su sede social, calle San José 825, Piso 6.o, Apto. 11, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio, presentado por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones que estimasen pertinentes y resolución del destino de las utilidades. 3.o Retribución al Directorio. 4.o Proceder a la elección del nuevo Directorio. 5.o Designación de dos miembros de la Asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos Sociales se dispone que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones (o certificado de un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y número de acciones que posee), por lo menos tres días antes de la reunión. — El Secretario.

$14.40 3|pub. Mz.8-2641-v.mz.11.

CHAPICUY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9o de los estatutos de la sociedad "Chapicuy S. A.", el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1952, a la hora 11 y 30, en su sede social, calle San José N.o 825, piso 6.o, Apto. 11, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Reforma de los estatutos sociales y ampliación de capital; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos sociales, se dispone que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones (o certificado de un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y número de acciones que posee), por lo menos tres días antes de la reunión. — El Secretario.

$12.60 3|pub. Mz.8-2642-v.mz.11.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas, que, a partir del día 10 de marzo de 1952, pueden pasar por el local social, calle 25 de Mayo 470 escritorio N.o 42, en día hábil de 15 a 17 horas, excepto sábados, para hacer efectivo el cobro de un dividendo provisorio de cinco por ciento por el ejercicio 1951|52 contra presentación y sellado de las acciones respectivas.

$5.40 3|pub. Mz.8-2676-v.mz.11.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.

Quedando aún pendiente de pago algunos dividendos correspondientes al 10 ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1951, se avisa a los accionistas que pueden efectuar su cobro en las oficinas de la Compañía, calle Paraguay 2253, Montevideo.

$2.60 3|pub. Mz.8-2638-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que Nelly Suárez de Moyano y Germinal Moyano, han prometido vender a Albérico Trifoni, el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, que la primera de los nombrados tiene en el Camino La Chimenea 6488 de esta ciudad.

Los interesados presentarse a Escribanía Antonio Bidart, calle Rincón 512, 2.o Piso. — Montevideo, marzo 5 de 1952.

$20.40 17|pub. Mz.8-2683-v.mz.27.

VENTA DE CARNICERIA

Ante Diamantino Méndez, venderemos a Luis Francisco Oroño la carnicería ubicada en esta ciudad, avenida Sayago 1285. Acreedores a la Escribanía, Rincón 487, 8.o Piso. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de marzo de 1952. — Alberto Isoleri. — Petrona Medina.

$16.00 20|pub. Mz.8-2656-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martina Ramona Grosso prometió vender a don Carlos Isla el Baar de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja. Acreedores a Escribanía Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285 Treinta y Tres.

$8.00 20|pub. Mz.8-2691-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a José Antonio Fernández, que también firma, mi comercio de Comestibles, etc., sito en la calle Charrúa N.o 2001, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía del señor Eugenio Toyos, calle Misiones N.o 1475, p. 3, ap. 1. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — JUAN FRANCISCO MARROCHE. — José Antonio Fernández.

$14.40 18|pub. Mz.4-2406-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ELIAS HOFSTADTER prometió vender a José López Varela la carnicería de la calle Possolo N.o 4043. Conforme a la ley de Setiembre 26 de 1904, presentarse acreedores del señor Hofstädter y de su arrendatario Andrés Varñu, en Yí 1592, 2.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Elías Hofstädter. — Paula Spitzyy.

$14.40 18|pub. Mz.4-2387-v.mz.24.

COOPERATIVA MUTUA HUNGARO - URUGUAYA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Mutua Húngaro - Uruguaya para la asamblea ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1952, a las 7 horas de la mañana, en el local de la Sadrep (Palacio Díaz, entrepiso), avenida 18 de Julio 1333 de esta ciudad. Orden del día: 1.o Considerar y aprobar el acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar y aprobar la memoria y el balance general del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1951. 3.o Informe del Secretario General. 4.o Informe sobre la sección sepelios. 5.o Elección del presidente y de las comisiones. 6.o Mociones.

Según el artículo 24 de los estatutos, se necesita la presencia de las tres quintas partes de los accionistas habilitados para deliberar válidamente en primera citación. En caso de no lograrse el quórum, se reunirá en segunda citación y sin nueva convocatoria, a las tres horas de la primera, en el mismo lugar. Las resoluciones en segunda citación serán válidas cualquiera que sea el número de los socios asistentes, siempre que pasen de veinte.

$12.60 3pub. Maz.8-2732-v.mz.11.

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1952, en el local social, calle Zabala 1463, a la hora 11 con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Resolver cuestiones relacionadas con los artículos 26, inciso 11 y 27 de los estatutos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 en los estatutos, los señores accionistas o quienes los representen deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas y obtener el correspondiente boleto de entrada al local de la asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al designado para la realización de la misma. — El Directorio.

$16.00 8|pub. Mz.8-2722-v.mz.17.

LATINO AMERICA S. A. DE FINANZAS
Pago de dividendo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 12 del corriente, se abonará en las oficinas del Banco Americano, 25 de Mayo 445. el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al 5to. Ejercicio. — El Directorio.

$3.60 3|pub. Mz.8-2731-v.mz.11.

AVISOS DEL DIA

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de una máquina de pegar botones, de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 18 de Marzo corriente a la hora 15. — Montevideo, Marzo 5 de 1952.
(Cta. corriente) 3|pu. Mz.10-30701-mz.12.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 165 bicicletas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 19 de Marzo corriente a la hora 15. — Montevideo, Marzo 5 de 1952.
(Cta. corriente) 3|pub. Mz.10-30702-v.mz.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 106
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 106 a fin de adquirir: Soperas de loza, lebrillos, ruletas de metal, tirabuzones, delantales de nylon, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 18 horas en lo sucesivo. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día (22) veintidos de Marzo de 1952, a las (9) nueve horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.10-30703-v.mz.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17, a fin de adquirir: Duraznos en almíbar, peras en almíbar, tricotas o buzos, madrás y calcetines, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de a 12 horas, hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 18 horas en lo sucesivo.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Marzo de 1952, a las 15 horas.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.10-30704-v.mz.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 12
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12, a fin de adquirir: Escurridores de goma, estopa blanca, naftalina en escamas, pomada para bronce, ladrillos para limpieza, jabones sapolio o similar, con destino a las unidades y reparticiones de la Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 18 horas en lo sucesivo. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1952, a las (10) diez horas.
(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.10-30705-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97. — As. 84|7559
Segundo llamado

Artículos: Cucharas, cuchillos, tenedores, ralladores, thermos, cepillos para calzado, etc., con destino a Cantinas Militares.

Frechou Hnos. y Labat: 1.200 cuchillos de mesa s|m. artículo número 2 envasados en cajas o paquetes de 12 unidades a $ 7.13 la docena ($ 0.60 aproximado c|u.); 2.400 cepillos para calzado, s|m. artículo OF a $ 7.35 la docena ($ 0.61 aproximado c|u.).

Roberto Castaldi Lema: 480 cuchillos de mesa s|m. franceses mango de baquelita negro con hoja de acero, c|hoja de acero inoxidable, caja de 12 unidades c|u. a $ 9.10 la docena ($ 0.76 aproximado c|u.).

Varela Radio y Cía.: 10.920 (8.400 más el 30 o|o) thermos de 1 litro colores surtidos en cajas de 12 unidades s|m. a $ 1.77 c|u.; 6.240 (4.800 más el 30 o|o) thermos de medio litro en colores surtidos y en cajas de 12 unidades s|m. a $ 1.51 cada uno.

Gallo S. C.: 780 (600 más el 30 o|o) pares de guantes en tejido blanco, tipo reglamentario para Tropa, según muestra, artículo número 2, a $ 1.29 el par.

Arturo Telfeyán: 600 pares de calcetines negros lisos Morley s|m. artículo número 54 a $ 0.95 el par. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 5 de Marzo de 1952.
(Cta. corriente) 1|pub. Mz.10-30708-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27. — As. 91-2669
Primero y segundo llamado

Artículos: 1.000 jergas con destino a stock de Almacenes de este Servicio. Hago saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha dispuesto la siguiente publicación:

Antonio Lagarriga: 1.000 jergas s|m. a cuatro pesos con cuarenta centésimos ($ 4.40) cada una. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 5 de Marzo de 1952.
(Cta. corriente). 1|pub.-Mz.10-30707-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 115. — As. 142-3317
Primero y segundo llamado

Artículos: Brin yerba mate y botones escudos para los talleres de este Servicio, con destino al Regimiento de Caballería N.o 2. Hago saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha dispuesto la siguiente adjudicación:

José Illa: 1.200 metros de brin yerba mate s|m. artículo 28S 082 color K. V. sanforizado de 0m82 de ancho y copia análisis de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas número 569 a $ 1.75 el metro. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 5 de Marzo de 1952.
(Cta. corriente) 1|pub. Mz.10-30710-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16. — As. 141|2803
Primero y segundo llamado

Artículos: Paño azul, forro negro, percalina negra, entretela fina, etc., con destino a la Sección Talleres de este Servicio. Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación:

José Antonio Schiaffino: 550 metros de paño azul, tipo oficial de 1 metro 50 de ancho aproximado, s|m. calidad "500" y copia análisis número 500 de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, a $ 11.50 el metro; 110 metros de paño rojo tipo oficial de 1m40 de ancho aproximado, s|m. calidad "1" a $ 11.50 el metro.

De Simone y Lons Limitada: 240 metros de forro de seda negro, s|m. de 1m38 de a 1m40 de ancho a $ 4.50 el metro; 150 metros de percalina negra s|m. de 1m00 de ancho a pesos 2.30 el metro; 190 metros de acolchado negro s|m. a $ 0.42 el metro; 90 metros de liencillo de 1m40 de ancho s|m. a $ 1.60 el metro; 250 metros de satinet rayado de 1m00 de ancho s|m. a $ 2.50 el metro; 235 metros de cinta de lana negra de 15mm. s|m. a pesos 0.40 el metro.

Fermín Donazar: 200 metros de entretela fina s|m. de 0m78-0m80 de ancho, a $ 2.95 el metro; 75 metros de entretela de cuello s|m. de 0m68|0m70 de ancho a $ 1.80 el metro.

Luis Carriquiry y Cía.: 4.212 botones dorados lisos de 22 mm. s|m. a $ 0.20 cada uno; 3.510 botones dorados lisos de 15 mm. s|m. a $ 0.15 c|u.

José María Sarasola S. C.: 170 metros cuadrados de vaqueta vichy negra s|m. a $ 10.30 el mt.2; 350 kilogramos de suela zapatero s|m. a $ 2.70 el kilogramo; 120 badanas raspadas grandes s|m. a $ 6.00 c|u. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 5 de Marzo de 1952.
(Cta. corriente). 1|pub.-Mz.10-30706-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105. — As. 84|7580
Segundo llamado

Artículos: Arvejas, jugo de uva, tabaco, cigarrillos, manteles, camisas, crea, brin, etc., con destino a Cantinas Militares. Hago saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha dispuesto la siguiente adjudicación:

Frigorífico Nacional: 2.340 (1.800 más el 30 por ciento) latas de arvejas al natural, de 454 gramos neto cada una, s|m. y envasadas en cajas cerradas hasta de 50 unidades a pesos 3.55 la docena, ($ 0.30 aproximado c|lata); 5.460 (4.200 más el 30 o|o) latas de arvejas al natural de 600 gramos neto c|u. s|m. y envasados en cajas cerradas de 50 unidades al precio de $ 4.00 la docena ($ 0.33 aproximado c|u.).

Antonio M. Trabal: 1.092 (840 más el 30 o|o) botellas de jugo de uva de 360 gramos c|u. s|m. marca Angelito a $ 0.55 c|u. Precio con envase.

Cigarrillo s"Legión Extranjera" Limitada: 5.000 cajillas de cigarrillos s|m. "Bristol" Virginia a $ 0.34 c|u.

Salomón J. Akiki: 5.000 cajillas de cigarrillos s|m. "Admiral" Virginia, a $ 0.34 c|u.

Tobal Hnos.: 60 manteles blancos de granité vainillados en los cuatro lados, s|m. artículo número 244 de 1m42 por 1m42 a pesos 4.82 c|u.

Pedro Muiño: 36 manteles blancos de granité vainillados en los cuatro lados, s|muestra artículo número 8.563 de 1m40 por 1m45 a $ 6.20 cada uno; 24 manteles blancos de granité vainillados en los cuatro lados s|m., artículo número 6.154 de 1m40 por 1m45 a pesos 7.50 cada uno; 109 m. 80 de crea para sábanas de 2 plazas, según muestra, artículo número 8.221 de 2m03|2m05 de ancho, inglesa a $ 4.25 el metro; 36m60 de crea para sábanas de 2 plazas, s|m. artículo 8.618 de 2m28|2m30 inglesa a $ 5.00 el metro; 3.600 jabones de tocador perfumados s|m. marca Strauch tamaño baño envasados en cajas o paquetes de 36 unidades a $ 3.52 la docena ($ 0.30 aproximado cada uno).

Mayón Limitada: 2.400 jabones de tocador según muestra "cavendish" de 1.a calidad, envasados en cajas o paquetes, hasta de 36 unidades, a $ 2.70 la docena ($ 0.225 cada uno); 1.200 jabones de tocador s|m. "Loga" envasados en cajas o paquetes de hasta 36 unidades a $ 1.30 la docena ($ 0.11 aproximado cada uno).

Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada: 1.200 jabones de tocador s|m. "Sol" de 80 gramos cada uno de peso, y envasados en cajas de 36 unidades cada una, $ 1.43 la docena ($ 0.12 aproximado c|u.). Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 5 de Marzo de 1952.
(Cta. corriente). 1|pub.-Mz.10-30709-v.mz.10.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 122

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría artículos de electricidad, correspondiente al año 1952 El acto de apertura de propuestas se efectuará el 26 de Marzo de 1952, a la hora nueve (9).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 10 de Marzo de 1952. — La Comisión de Campras.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.10-30716-v.mz.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1.075. Venta con Hipoteca, a cargo de ADILIO DA CRUZ PIEGAS y su esposa BRASELINA CORREA, el 30 de corriente, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Pedro E. Massaferro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos sesenta y tres pesos ($ 1.363.00) un terreno y mejoras situado en la 2 a sección judicial de Salto, empadronado con el número 531 (antes padrón número 6) con una superficie titulada de ciento ochenta y cuatro metros cuatro mil setecientos dos centímetros y según plano de ciento ochenta y nueve metros mil quinientos noventa y tres centímetros, con 8 metros 63 centímetros de frente al Norte, a la calle 19 de Abril —edificio número 116— entre las de Ibicuy y Doctor Chiazzaro; al Este, 21 metros 78 centímetros con Joaquín Articuchumuñoz; al Sur, 8 metros 74 centímetros con sucesión Aramburú y al Oeste, 21 metros 78 centímetros con sucesión Belzarena.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate a $ 658.61, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al

Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí número 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Sucursal de la Institución en la ciudad de Salto. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — Armando Aresti Herve, Gerente General.
(Cta. corriente). 9|pub.-Mz.10-30715-v.mz.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PINTURA BLANCA EN PASTA
Licitación pública N.o 807

Licitación pública número 807. Apertura: 22 de Abril de 1952, hora 16 en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, 10 de Marzo de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente). 3|pub.Mz.10-30713-v.mz.12.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o H. C. 55

Primer llamado. — Instrumental quirúrgico.

Se llama a licitación pública —por primera vez— para la adquisición de instrumental quirúrgico, CIF Montevideo, para el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 7 de Mayo de 1952, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, Planta Baja.
(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.10-30712-v.mz.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
AVISO A LOS INDUSTRIALES FIDEEROS
Pago de la retroactividad

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, destinando la suma de $ 200.000.00 para el pago de la retroactividad a los obreros de las fábricas de fideos secos, sueltos, los industriales del ramo deberán presentar ante este Consejo, en forma de declaración jurada, las sumas de dinero pagadas a su personal desde el 27 de Julio de 1951 hasta el 15 de Febrero de 1952, con todos los detalles y especificaciones del caso (nombres de los obreros, monto de su jornal, pagos mensuales, retroactividad correspondiente, etc.). A tales efectos deberán solicitar a la Gremial de Fideeros la planilla tipo confeccionada con tal fin, que cuenta con la aprobación de este Consejo.

Las declaraciones juradas deberán ser entregadas en el Departamento Comercial del Consejo Nacional de Subsistencias, calle Juan Carlos Gómez 1492, 1.er piso, o enviadas a la misma dirección por carta certificada, fijándose plazo hasta el lunes 17 del corriente, para los industriales fideeros del Departamento de Montevideo y hasta el lunes 24 para los industriales de campaña, para la presentación de las mencionadas declaraciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1952.
(Cta. corriente). 1|pub.-Mz.10-30717-v.mz.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65262. — Montevideo, Marzo 4 de 1951. — Con etsa fecha Barbosa Caravia y Cía., Compañía Swift de Montevideo (Montevideo), solicita registrar marca

INTERPACK
BRAND

para clase 1, 3, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00. 10|pub.-Mz.10-2693-v.mz.20.

ACTA N.o 65291. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha Angel Sala (hijo), ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — La Dirección.
$12.00. 10|pub.Mz.10-2704-v.mz.20.

ACTA N.o 65261. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Binda (Italia), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00. 10|pub.-Mz.10-2694-v.mz.20.

ACTA N.o 65286. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "INDUREDALUMIN K. 37". "HIGH PURITY", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Mz.10-2692-v.mz.20.

ACTA N.o 65250 — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Curtiss-Wright Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan la marca "TORNADO", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.10-2749-v.mz.20.

ACTA N.o 65273. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, Montevideo, solicitan la marca "BUCANELL", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.Mz.10-2750-v.mz.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9057. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cuellar, Serrano, Gómez y Cía. Limitada, de Colombia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Entrepisos reticulares celulados en celosía" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.10-2696-v.mz.20.

ACTA N.o 9058 — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Cuellar, Serrano, Gómez y Cía. Limitada (Colombia), solicitan patente de invención por quince años para "Entrepisos reticulares celulados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ley número 10.089, ordénase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00. 10|pub.-Mz.10-2697-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 11|952

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras del edificio para la Escuela número 105 de San Jacinto, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.50 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Marzo de 1952, a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1952. — División Administración y Secretaría General.
(Cta. corriente). 7|pub.-Mz.10-30711-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No 956

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la impresión del Boletín Estadístico Municipal, Ejercicio 1952; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas, el día 14 de Marzo del corriente, a las 10 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 2.00.
(Cta. corriente). 1|pub.-Mz.10-30714-v.mz.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo Marzo 10 de 1952

3.a Sección

RICARDO ISMAEL MARTINEZ CAVIGLIA, 51 años, divorciado, hacendado, argentino, domiciliado Zabala 1283 y PRUDENCIA HIGINIA GARCIA MANSILLA, 45 años, soltera, farmacutica, argentina, domiciliada Zabala 1283.

12.a Sección

JOSE ALBERTO GIOSA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 232 y CARMEN MEFFE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2073.

BENITO LOPEZ, 46 años, soltero, comercio, español, domiciliado Larrañaga 3293 y CONCEPCION MOURIÑO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3293.

LUIS ALBERTO ORREGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2310 y HERMILDA ADELIA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2310.

JUAN BORJA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3577 y JOSEFINA BALDOVI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3577.

GILBERTO ALEJANDRO BERNEDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2623 e ISAURA MERLADETTE, 27 años soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2623.

JOSE LUIS GUGGERI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Arteaga 1413 y YOLANDA PEDEMONTI, 20 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Juan José de Arteaga 1413.

OSVALDO DE MATTIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1867 y GLORIA DE LOS ANGELES GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1971.

LEON KARP, 25 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Carabelas 2885 y ESTHER GANZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 2887.

SAYD JOSE CODINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2024 y ELENA DELFINA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2024.

BASILIO DUARTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 3059 y MARIA TERESA CALVO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3059.

DOUGLAS NELSON CASTELLI, 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Marcelino Sosa 3218 y MARTA IRIS BALSAMO, 10 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3218.

HECTOR GERPE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dulcinea 3047 y ALBA VIDAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2764.

MARIO SADRES, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 3538 y FELICIA FOGEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2742.

ANTONIO MARIA RODRIGUEZ (hijo), 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2569 y GLADYS DILSIA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1528.

ROBERTO JULIO JUBANY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Etchemendy 1826 y ROSA MASULLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Etchemendy 1826.

JOSE CARLOS OTERO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guadalupe 1962 y VERONICA BARISONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1962.

14.a Sección

ALVARO JAIME DAGLIO TANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domicilia-

do Coraceros 3508 y OLGA ESTELA CUADRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3508.

16.a Sección

CARLOS BAMBUKLIAN, 51 años, soltero, chofer, armenio, domiciliado en Laureles 743 y SARA KIRKORIAN, 41 años, soltera armenia, domiciliada Laureles 743.

ULBIO LEOGARDO ACOSTA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guazucuá 742 y HORTENSIA LILA FORASTIERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 674.

ARTIN ZOMJOKIAN, 61 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Carlos María Ramírez 832 y MARIE YANEKIAN, 45 años, soltera, armenia, domiciliada Carlos María Ramírez 832.

20.a Sección

MIGUEL JOSE ASTESIANO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 339 y ZULEMA ESTHER CALERI, 30 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Aldao 118.

EUGENIO VALLEJO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4316 y MARIA ELVIRA MOURELLE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4815.

24.a Sección

ANICETO SILVEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3797 y MAXIMA ISABEL SILVEIRA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Jacinto Vera 3797.

RAMON VALENTIN PEREZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1559 y MARIA SARA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1559.

HIPOLITO DE SOSA, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Estivao 1728 y PILAR OZANO GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1728.

CESAR CELESTINO FILLAT, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 2985 y MERCEDES LUCIA VIACAVA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2985.

RUBEN CANDIDO AICARDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1367 y YOLANDA ANGELA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1169.

$2.00 3|pub. P|p.v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.10-2720-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ASUNCION POSADA DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.10-2721-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MAUTONE DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.10-2758-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE UCHELLI o UCHELI OTTONELLO u OTTONELO u OTONELLO u OTTONELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.10-2757-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DEMETRIO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.10-2756-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JUAN RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.10-2755-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.10-2754-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.10-2753-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MONTEFIORI o MONTEFIORI LEMOS DE GONZALEZ TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.10-2712-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA o ETELVINA MARGARITA PICABEA DE DI CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.10-2713-v.mz.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA BERGERO DE GIANAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.10-2714-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL COMELLI GARDEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.10-2772-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de María Hrynenko, donde dice: "Miguel Marrianiko y Anastasia Kranichin" debe decir: "Miguel Hrynenko y Anastasia Granechzhy". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $8.40 15|pub. Mz.10-2741-v.mz.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en autos caratulados: "Schneider Werthal de Mandl Herta contra MANDL FRITZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 48, folio 289), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Federico A. M. Mandl y Herta Schneider Werthal y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Mz.10-2728-v.ab.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO AÑON o JOSE GERONIMO AÑON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.10-2738-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO JUAN FRANCISCO o JUAN GENARO FRANCISCO o GENARO FRANCISCO JUAN o JUAN CROCE o CROCCE o CROSE o CROSSE o CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — Raúl alcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.10-2736-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ASTOIN DE DESPRES o MARIA LUISA ESTEFANIA HORTENSIA ASTOIN DE DESPRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.10-2735-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ALMEIDA DE FONTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.10-2726-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CACERES Y MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.10-2703-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PENINO Y EVARISTA FERNANDEZ DE PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo.

Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.10-2737-v.mz.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL BRITOS, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Ramón Britos" y "Hortensia Vidal" debe decir: "Justo /Ramón Britos" y "Luisa Ortencia Vidal". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. Mz.10-2740-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ALBERTO DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.10-2759-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TORRES DE VALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.10-2715-v.mz.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN CARRICABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.10-2716-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO EMILIO GUILLERMO HERTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.10-2717-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BIRUCOFF o JUAN BREKOFF BABKINA o JUAN BIRUCOFF BALKINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.10-2718-v.mz.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO SCALONE o LEONARDO SCALONE MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.10-2719-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSIMBO BASIGALUZ SUSVIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.10-2711-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.10-2710-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Abelardo da Rosa Barros contra TEODORA FONTES. Divorcio", (libro 37, folio 250), se cita y emplaza por el término de treinta días, a la demandada Teodora Fontes, para que concurra a este Juzgado, a contestar esta demanda, bajo apercibimiento de designársele en caso omiso, un defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Febrero 29 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.10-2702-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento encargado de la Primera por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAPOLEON FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formas sus derechos, ante este Juzgado, calle Rincón N.o 87. — Salto, Febrero 18 de 1952. — Rodolfo E. Vidal,
$12.00 10|pub. Mz.10-2761-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA JAUREGUI o JAUREGUY DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.10-2765-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Febrero 22 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.10-2768-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN o BENJAMIN RAMON BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.10-2767-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA DAHER DE SAAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Febrero 20 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.10-2766-v.mz.20.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado nombrado remataré el día viernes 21 del corriente a las 17 y 30 horas en el local ubicado en la Avenida General Flores No 2857 (Garage Universal) el automóvil marca "Panhard", modelo 1950 tipo sedán cuatro puertas empadronado con el No 119.506 matrícula 47.845 con motor N.o 30.4649 de 2 HP. Autos caratulados: "Barrere y Compañía contra JEAN CSASZAR. Ejecución de prenda", (libro 40, folio 4060), sin base al mejor postor. Seña 20 o|o, comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Transferencia judicial. Informes 18 de Julio 1457. Tel.: 40.02.04.
$20.00 10pub.|. Mz.10-2698-v.mz.20

QUIMUR S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general para el 21 de marzo, a las 17 horas, en el local de la Asesoría Letrada, sito en la calle Paysandú 935, tercer piso. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951. 2.o Renovación del Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: De acuerdo a los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en la mencionada asesoría letrada, hasta tres días antes de la misma asamblea sus acciones o un certificado de depósito en un Banco.
$9.00 3|pub. Mz.10-2816-v.mz.12.

AMEGLIO Y CIA. S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Ameglio y Cía. S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1952 a las dieciocho y treinta horas, en el domicilio legal de la sociedad, de la calle Figueroa 2119, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Nombramiento del nuevo Síndico, por renuncia del titular. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la secretaría de la Sociedad, con una anticipación de 3 días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 7 de marzo de 1952. — Jorge Grondona Ameglio, Secretario.
$12.60 3|pub. Mz.10-2797-v.mz.12.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

(En liquidación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la sociedad anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 29 de marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala 1372 piso 2.o, escritorio 28, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Pronunciamiento sobre el informe del Directorio liquidador, balance cerrado el 31 de diciembre de 1951, y estado de ganancias y pérdidas. 2.o Fijación del precio de las acciones de la sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18, inciso 3.o de los estatutos). 4.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los accionistas, que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios. Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 7 de marzo de 1952. — El Directorio.
$40.00 10|pub. Mz.10-2859-v.mz.20.

25 DE MAYO INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1952 a las once horas en la sede social de la calle Rincón 432 escritorio 24, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Remuneración del Directorio. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos. — El Directorio.
$6.00 2|pub. Mz.10-2743-v.mz.11.

MARYLAND S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1952 a las diez horas en la sede social de la calle Rincón 432, escritorio 24, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo determinado por el artículo 11 de los estatutos. — El Directorio.

$6.00 2pub. Mz.10-2744-v.mz.11.

MONTANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1952 a las 10.30 horas en la sede social de la calle Rincón 432, escritorio 24, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951. 2.o Distribución de los beneficios. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$6.00 2|pub. Mz.10-2745-v.mz.11.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores Accionistas de "Cinematográfica Glucksmann S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Río Branco 1320, el día jueves 20 del corriente mes, a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio económico vencido el día 31 de diciembre de 1951 (artículo 21 de los estatutos). 3.o Destino de las utilidades. 4.o Elección de Síndico y titular de Síndico suplente (artículo 13). 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido por el artículo 20 de los estatutos sobre depósito de las acciones que posean. — La Secretaría.

$18.00 5|pub. Mz.10-2751-v.mz.14.

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta Fábrica de Cerámica S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse en la Planta Industrial, Camino Carlos A. López 4856 el día 29 de marzo a las 10 horas a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración del balance, memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio, todo lo cual se encuentra en los escritorios de la Sociedad, Camino Carlos A. López 4856 hasta el día de la asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas. 3.o Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea deben depositar las acciones en el escritorio de la Sociedad o en algún Banco de Plaza.

$21.00 5|pub. Mz.10-2769-v.mz.14.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.
AVISO

Se participa a los señores Accionistas que desde el día 15 del actual, se pagará en la oficina central de la sociedad, calle Entre Ríos 1060, el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, marzo 10 de 1952. — El Directorio.

$4.80 6pub. Mz.10-2760-v.mz.15.

"ANAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por contrato celebrado el 20 de enero de 1952, se constituyó Anamar Limitada, fué inscripta en el Registro del Juzgado de Sexto Turno con el N.o 36 al Folio 123 y siguientes del Tomo 24 del libro de contratos. Sus socios son Pablo R. Fossati y Jorge Devales. Su capital es de $ 20.000.00, aportado por partes iguales. La razón social es "Anamar Limitada".

Tiene por objeto: La administración de bienes propios o de terceros, representaciones, construcciones y demoliciones, negocios con patentes, negocios con bienes muebles o inmuebles, inversiones de fondos y realizar todo acto lícito de comercio. La Dirección y administración está a cargo de los socios fundadores indistintamente. Los balances se harán el 30 de junio. Ganancias y pérdidas proporcional a cuotas sociales.

$20.00 10|pub. Mz.10-2730-v.mz.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado fecha 8|2|52, inscrito Reg. Comercio (Juzgado Civil 2.o Turno), con N.o 9 del folio 25 y sgts., libro 8.o, los señores Bedrich Feuermann y Hans Julius Levin constituyeron la sociedad "H. J. Levin y Cía. Ltda. Domicilio: Montevideo, Cerrito 635. Objeto: Compra - venta, importación, exportación y representaciones. Capital: $ 30.000.00 en efectivo y en mercaderías. Duración: dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año más. Administración: Ambos socios conjuntamente. Montevideo, marzo 6 de 1952.

$16.00 10|pub. Mz.10-2727-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Pepi Altaraz Konforti el Almacén y Bar sito en la calle Conciliación 3947 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. Montevideo, marzo 5 de 1952 Pedro Nicolich. — Pepi Altaraz Konforti.

$16.00 20|pub. Mz.10-2723-v.ab.1.o.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
(COMPAÑIA URUGUAYA DE MAQUINAS PARA FABRICAR CALZADO)
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 24 de Marzo de 1952, a las 16 y 30 horas, en su local social calle Convención N.o 1468, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente, y fijación de su remuneración.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Convención 1468. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — El Directorio.

$39.60 15|pub. Mz.7-2559-v.mz.24.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Industria Textil Sedafina S. A., de conformidad a lo que determina el inciso 13 del artículo 21 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la reunión de la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 20 de marzo actual, a las 17 horas, en el local del camino Corrales 3533|37, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos de los señores accionistas para constatar el quórum e informar a la asamblea. 2.o Considerar el balance general e inventario, correspondiente al 1er. ejercicio económico, vencido el 31 de diciembre ppdo., la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria del Directorio, la remuneración al Directorio y al Síndico, el informe del Síndico, y el proyecto sobre distribución de utilidades. 3.o Designar dos de los señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la asamblea. — Doctor Juan Pedro Urueña, Presidente. — Eduardo Hughes, Secretario.

$21.00 5|pub. Mz.10-2877-v.mz.14.

MANZANARES S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el directorio de Manzanares S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de marzo de 1952 a las 16 horas, en el local social sito en la calle Cardal 3201 de esta Capital a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y balance de resultados, correspondiente al 7.o ejercicio 1951|1952. 2.o Informe del Síndico. 3.o Distribución de utilidades y su forma de pago. 4.o Fijación de la remuneración del Síndico, y 5.o Designación de dos accionistas ajenos al Directorio para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta Asamblea será de acuerdo a lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943 y al artículo 19 de los estatutos sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados de custodia con tres (3) días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — Montevideo, marzo de 1952. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Mz.10-2854-v.mz12.

LA AMISTAD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31 de marzo de 1952, a las 20 horas en punto en el local de la calle Buenos Aires 570 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Apertura. 2.o Elección de la mesa. 3.o Lectura del acta anterior. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. 5.o Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal. 6.o Distribución de utilidades. 7.o Elecciones. — Comisión Directiva.

$7.20 3|pub. Mz.10-2700-v.mz.12.

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1952 a las 16 horas, en el local social, avenida 18 de Julio esquina Sarandí, para considerar la siguiente orden del día: A) Memoria anual, balance general y proyecto de distribución de beneficios, presentados por el Directorio. B) Elección de tres titulares para integrar el Directorio, tres suplentes, Síndico y suplente del mismo.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Caja o el certificado del depósito correspondiente en alguna Institución Bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta. — Paso de los Toros, 28 de febrero de 1952. — José María Olaso, Presidente. — Doctor Dante Zerboni, Secretario.

$5.60 1|pub. Mz.10-2701-v.mz.10.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 de marzo de 1952 a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4.o, apto. 8. Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo en reemplazo de uno interino. 4.o Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por el ejercicio 1952 y fijar su remuneración. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, 5 de marzo de 1952.

$19.20 8|pub. Mz.10-2708-v.mz.18.

ALGODONERA URUGUAYA S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Algodonera Uruguaya S.A., a la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 13 inciso I) de los estatutos se efectuará el día jueves 20 de marzo de 1952 a la hora 16.30 en el local de la sociedad, avenida General San Martín 3083 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1951. 2.o Remuneración del Síndico. 3.o Elección de Síndico titular y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

A los efectos del artículo 21 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, debiendo los señores accionistas concurrir al local de la sociedad a retirar la boleta de entrada previo depósito de sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio.

$16.80 6|pub. Mz.10-2733-v.mz.15.

EL MIRADOR S. A.
CONVOCATORIA

Señor accionista: El directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador S.A. (CAIEMSA) tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el jueves 20 de marzo de 1952 a las 18 y 30 horas en nuestro local de la calle La Paz 1280, en la que se tratará la siguiente orden del día: A) Consideración de la

memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias. B) Informe del Síndico. C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago. D) Fijación, destino, inversión o colocación del Fondo de Reserva. E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1952 de acuerdo con el artículo 36. F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes. G) Fijación de la remuneración que corresponda a los Directores y el Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionistas, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositados en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

$28.80 8|pub. Mz.8-2742-v.mz.17.

CAJA POPULAR DE YOUNG

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Disponible:				
Encaje metálico:				
Plata	$	960.00		
Vellón	"	18.23		
Encaje Fiduciario	"	34.750.00	$	35.728.23
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			"	121.105.54
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública (v|n. $ 26.000.00)			"	24.627.00
Exigible:				
Valores descontados	$	457.458.48		
Hipotecas amortizables	"	15.612.03		
Banco y Cajas Populares	"	7.264.47	"	480.334.98
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	6.850.27		
Inmuebles	"	9.676.00	"	16.526.27
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	1.038.00
Total del Activo			$	679.360.02
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	181.410.30
			$	860.770.32

PASIVO

Patrimonial:				
Capital accionario	$	118.100.00		
Fondo de reserva	"	6.800.79		
Fondo de previsión	"	5.685.18	$	130.585.97
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes			"	203.418.21
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros	$	266.437.78		
Caja de Ahorros a plazo fijo	"	33.562.06	"	299.999.84
Exigible:				
Varios acreedores			"	985.80
Varias cuentas acreedoras:				
Intereses a vencer	$	17.601.03		
Directorio	"	25.14		
Dividendos atrasados	"	5.503.26		
Beneficencias	"	825.00		
Utilidades a distribuir	"	19.722.31		
Saldo a cuenta nueva	"	963.46	"	44.640.20
Total del Pasivo			$	679.360.02
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			"	181.410.30
			$	860.770.32

BALANCE DE RESULTADOS

(Cuenta de Pérdidas y Ganancias)

DEBITO

Gastos de Administración			$	20.160.74
Asignaciones Familiares, Jubilaciones e Impuestos			"	7.448.73
Amortizaciones y castigos			"	3.030.99
Utilidad a distribuir	$	19.722.31		
Saldo a cuenta neuva	"	963.46	"	20.685.77
			$	51.326.23

CREDITOS

Saldo del ejercicio anterior	$	339.54
Intereses de colocacionse	"	33.390.99
Comisiones	"	17.595.70
	$	51.326.23

David Stirling, Presidente. — Mario W. Long, Secretario. — Juan C. Figueredo, Gerente.

$ 113.40. — 2408. 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 23 de Febrero de 1952

Luis Burghi, oriental, 36 años, viudo, Rivera 2336.
Juana Manuela Serrón de Ferreira, oriental, 67 años, viuda, C. de Zárate 3830.
José Castro, español, 55 años, casado, Hospital Maciel.
Luis Eduardo Carranza, oriental, 36 años, casado, 8 de Octubre 3265.
María Ortiz de Ortiz, oriental, 29 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Ersilia Suárez de Brussoni, oriental, 77 años, viuda, Médanos 1110.
Herbert Scharpegge, alemán, 72 años, casado, Ariel 5151.
Ramona Lite de Valdez, oriental, 72 años, viuda, 8 de Octubre 2193.
Angel Ifranco, oriental, 48 años, casado, Raffo 699.
Rosa Raíz de Seré, oriental, 56 años, casada, 18 de Julio 2157.
Justino Cesareo Luquez, oriental, 57 años, casado, E. Martínez 1812.
Francisca Silva de Denis, oriental, 40 años, casada, L. Pérez 3820.
María Charrutti de Bardazán, argentina, 84 años, viuda, Bequeló 2342.
Angela Cantelina de Citarella, italiana, 86 años, viuda, Chaná 1089.
Pio Porto Jaureguy, oriental, 54 años, casado, Walcalde 2625.
Alberto Tomás Acevedo Alvarez, oriental, 28 años, casado, J. Requena 1987.
José Alvarez, español, 67 años, casado, Julio César 1364.
Roberto Luzzo, oriental, 37 años, casado, C. Saint Bois.
Dolores Siares de Ponce, española, 73 años, viuda, J. de Dios Peza 2368.
Concepción de los Santos, oriental, 50 años, soltera, Cont. Sanfuentes.
Roberto Malta, oriental, 53 años, casado, Hospital Maciel.
Juan de Fraga y Uriarte, español, 60 años, soltero, T. Narvaja 880.
José Orio Rolando, oriental, 63 años, soltero, Dante 2138.
Atilio Narancio, oriental, 69 años, casado, Larrañaga 2783.
José María Martínez, español, 58 años, casado, Hospital Pasteur.
Rebeca Best de George, inglesa, 75 años, viuda, 8 de Octubre 2435.
María Fariña de Scanavino, oriental, 68 años, viuda, Constitución 1939.

Día 24 de Febrero de 1952

Consuelo Idoate, española, 60 años, soltera, Mercedes 1628.
Juan Eugenio Arisqui Machado, oriental, 2 meses, H. P. Visca.
Félix Crobleweskinovicks, polaco, 78 años, se ignora, Vecinal s|n.
Carmen Roses de Borjas, oriental, 85 años, viuda, B. del Pino 1335.
Rodolfo Angel Miguel Grecco, oriental, 52 años, casado, Missouri 1510.
Juan Carlos Etchandy, oriental, 38 años, casado, Garibaldi 1729.
Manuel Prado, español, 85 años, casado, Reconquista 398.
Manuel García, español, 52 años, casado, 8 de Octubre 2429.
Julia Ramos, española, 84 años, soltera, Av. Peñarol 4866.
Lola Atchugarry de Lieutier, oriental, 64 años, viuda, Cerro Largo 1170.
Blanca Durante de Cajelli, oriental, 77 años, viuda, B. del Pino 1091.
Cora Braga de Gabito, oriental, 79 años, viuda, Mateo Cabral 3664.
Blanca Vaz Terra, oriental, 80 años, soltera, Larrañaga 3320.
Eusebio Gularte, oriental, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Paulino Ramón Piñelro, oriental, 64 años, casado, Olivos 1022.
Manuel Iparraguirre, oriental, 52 años soltero, H. Pasteur.
Juan de Dios Gnazzo, oriental, 85 años viudo, Asunción 1607.
Laurino Radaschino, oriental, 55 años, soltero, H. Italiano.
Rufina Giménez Alva, oriental, 56 años, viuda, Tiburcio Gómez 1386.
Manuel Pérez Gabin, español, 84 años, soltero, H. Maciel.
Clara Cejas de Colman, oriental, 80 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Dolores Massa de Escalante, oriental, 65 años, viuda, Entre Ríos 1061.
Rosa Josefa Manzi de Maresca, oriental, 78 años, casada, V. Ledesma 2869.
Antonio Meas, español, 72 años, casado, Ibiray 2282.

Día 25 de Febrero de 1952

Gonzalo Pérez Melgarejo, oriental, 33 años, soltero, H. Maciel.
Juan Bautista Montano, oriental, 57 años, casado, Cerrito 140.
Prudencio Fernández, oriental, 68 años soltero, H Pasteur.
Francisco Lameira, oriental, 70 años, viudo, H. Pasteur.
Pedro Buzzi, oriental, 51 años, casado, H. Maciel.
Ignacio Antonio Costa Podestá, oriental, 75 años, soltero, A. P. del Campo.
Rosa Hebe Sarro Olivera, oriental, 4 años, H. P. Rossell.
Pedro Granero, oriental, 36 años, casado, H. Pasteur.
Fedral Benito Wilche, oriental, 70 años casado, Pernas 2638.
Domingo Rilla, italiano, 81 años, viudo, Armonía 8089.
José Antonio Defelippe, oriental, 71 años, viudo, Altamirano 3137.
José Moreira Enjaniro, español, 77 años, casado, Gral. Villegas 4617.
Elsa Nelly Gómez Ruguetti, oriental, 4 años Av. Peñarol 5084.
Modesto Lorenzo, oriental, 65 años, casado, Aréchaga 3356.
Elena Massone, oriental, 82 años, soltera, 8 de Octubre 2340.
Matilde Costa de Romagnoli, oriental, 62 años, casada, 19 de Abril 3498.
Gregoria González de Meta, oriental, 85 años, viuda, 25 de Mayo 174.
Emilia Credelli de Introzzi, oriental, 73 años, viuda, Agraciada 3935.
Mario Justiniano Resquiso, oriental, 59 años, casado, Albeniz 5328.
Carmen Vallebona de Rela, oriental, 73 años, casada, Defensa 1737.
Francisco Eloy Torres, oriental, 34 años, soltero, 25 de Mayo 174.

Día 26 de Febrero de 1952

María Esther Borgio de Chaplinskar, oriental, 46 años, casada, Inst. de Higiene
María del Carmen Rodríguez, argentina, 19 años, soltera, Emilio Raña 3144.
Domingo Moreno, italiano, 59 años, casado, Acevedo Díaz 2857.
Antonia Ruecco de Laurito, italiana, 89 años, viuda, Ceibal 1672.
Ambrosio Medina, oriental, 73 años, casado, Municipio 3014.
Armando Silveira, oriental, 46 años, casado, H. F. Ferreira.
Orestes Yañez Riestra, oriental, 45 años, casado, Martín García 1820.
Mario Almeida, oriental, 36 años, soltero, H. Pasteur.
Gil Silvestre Méndez, oriental, 45 años, casado, H. Maciel.
Petrona Alciaturi, oriental, 52 años, soltera, Ejido 1127.
Raúl Pérez Rabuñal, oriental, 53 años, casado, M. Moreno 2639.
Nemensio Silva Silveira, oriental, 64 años, casado, A. Sosa 4310.
Miguel Sarli, oriental, 77 años, viudo, Larrañaga 3330.
Graciela Esperanza Dominguez Muniz, oriental, 1 año, P. Pérez 4003.

Día 27 de Febrero de 1952

Manous Nakshjdian de Hindoian, armenia, 73 años, viuda, Ganaderos 4840.
Jacinto Martínez, oriental, 97 años, viudo, A. P. del Campo.
Blas Filardi, italiano, 60 años, casado, Antonio Márquez 5664.
Fausta Peña, oriental, 68 años, casado, H. Pasteur.
Sinforiano Avero, oriental, 82 años, casado, Carlomagno 3492.
Ramón Díaz Casela, español, 59 años, casado, B. Artigas 1461.
Celia Renée González, oriental, 16 años, soltera, H. Pasteur.
Nibia Antonia Isabel Baladán, oriental, 15 horas, Casa del Niño.
José Luis Campos, oriental, 1 día, H. P. Rossell.
Santiago Orio, italiano, 68 años, casado, Agraciada 2719 bis.
José Fernando Bussero, oriental, 1 hora, Casa del Niño.
María Luisa Grau de Cúneo, oriental, 70 años, viuda, Proc. Canelones.
María Pérez de Hernández, oriental, 85 años, viuda, F. Contucci 4123.
Luis Alberto Pugliones, oriental, 3 meses, G. Ramírez 1926.
Tomás Abascal Castillo, oriental, 77 años, se ignora, Corumbé 4371.
Manuel Rivera, español, 67 años, casado, 25 de Mayo 126.
María Dolores Vicenta de Patrón, oriental, 53 años, casada, García Peña 2809.
Alfredo Alonso, oriental, 13 años, J. M. Montero 2714.
María Cervera de Pous, española, 71 años, viuda, Lorenzo Fernández 2887.
Manuel Paleo, español, 69 años, viudo, Fray Bentos 3378.
Anselmo Schenone, oriental, 69 años, casado, Martín García 1696.
Miguel Angel Núñez, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Inocencia Bravo de Betta, oriental, 54 años, viuda, José L. Osorio 1228.
María Joaquina Fernández Villamil, oriental, 50 años, soltero, Uruguay 1564 ap. 3.
Máximo Ramón Cabral, oriental, 6(años, casado, H. Maciel.
Dionisia Beatriz Basso, oriental, 65 años, soltero, Santa María 1831.